samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 227

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046599321 que habilita desde FEGC 136 hasta FEGC 1500. Vence 2024-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

VIGESIMO CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
22/12/2023	22/01/2024	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$54.844.133,61	19%	$10.420.385,39	$54.844.133,61

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$54.844.133,61**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$10.420.385,39**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$65.264.519,00**
RETEFUENTE	**$6.032.854,70**
RETEIVA	**$1.563.057,81**
RETEICA	**$0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$57.668.606,49**

Valor en Letras

CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/C

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/12/2023 08:19:45

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: ecae70b5fbbc35fb4c0fe944d9d0e4fee09246917d26bd11fc7a4ba37a92c2196e8b81a54481893e9a45f5ca49eedba5--Expedición:22/12/2023 08:26 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 24
NOVIEMBRE 2023

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 8
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 10
CRONOGRAMA ENERO 2023 A NOVIEMBRE DE 2023 16
INFORME AREA FINANCIERA 19
INFORME AREA DE PRODUCCIÓN 95
INFORME AREA COMERCIAL 118
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 206
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 215
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 220
CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE NOVIEMBRE DE 2023 239
INFORME JURIDICO 256
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 260

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., cuarto trimestre 2023. 20
Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml. 21
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario noviembre 2023 presentación 750 ml. 22
Tabla 4. Ejecución ventas concesionario todas las presentaciones en el mes de noviembre 2023. 23
Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador noviembre 2023. 24
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio noviembre 2023. . 30
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa noviembre 2023. 49
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal noviembre. 50
Tabla 9. Valor participación porcentual para el año 2023. 51
Tabla 10. Relación pagos participación porcentual mes de noviembre 2023... 51
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 52
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml ... 52
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 52
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar pet 375 ml. .. 53
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023 SIN AZUCAR PET 375 Ml. 53
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml. 53
Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml. 53
Tabla 17. valor resumen valor a consignar participación porcentual noviembre 2023. 54
Tabla 19. Relación pagos participación porcentual noviembre 2023. 55
Tabla 19. Valores aportes al Fondo de Publicidad por presentación año 2023. 58
Tabla 20. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad noviembre 2023. 59
Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.59
Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 60
Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 60
Tabla 24. Valor aporte Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml. 60
Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.60
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.61
Tabla 27. Valor resumen aporte fondo publicidad noviembre 2023. 61
Tabla 28. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad noviembre 2023. .. 62
Tabla 29. Valor inversión publicitaria noviembre 2023. 64
Tabla 30. Inversiones aprobadas por el concesionario. 83
Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023. 87

Tabla 32. Valor total a consignar por Utilidad mes de noviembre 2023. 88
Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml..... 88
Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 89
Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml..... 89
Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.... 89
Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml..... 89
Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml..... 90
Tabla 39. Resumen valor a consignar por Utilidad noviembre 2023. 90
Tabla 40. Valor consignado al Departamento por utilidad noviembre 2023. 91
Tabla No 41. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2023..... 96
Tabla 45. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad noviembre 2023 128
Tabla. 46. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de noviembre de 2023..... 130
Tabla 47. Análisis de la inversión publicitaria de noviembre 2023. 144
Tabla 48. Unidades Vendidas del 1 al 30 de noviembre de 2023 145
Tabla 49. Resumen ejecución del plan de comercialización noviembre 2023 148
Tabla 50. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – noviembre 2023..... 151

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE

ANEXO.1	POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° XXXXXX CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE 2023
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2023
ANEXO.5	RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO VENTAS CLIENTE POR CLIENTE - CD.
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO CIERRE MES DE NOVIEMBRE
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS DE PLANTA
ANEXO 8.1.	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS TEMPORALES
ANEXO 8.2.	CERTIFICADO FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR LA TEMPORAL
ANEXO.9	RELACION PERSONAL CONTRATACION DIRECTA
ANEXO 9.1	RELACION PERSONAL CONTRATACION INDIRECTA
ANEXO.10	PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL - IMPUESTO CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA MES DE NOVIEMBRE 2023
ANEXO 11.1	SOPORTES CONSIGNACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	SOPORTES UTILIDAD 19,10% DEL MES DE NOVIEMBRE 2023
ANEXO.14	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION NOVIEMBRE
ANEXO.15	INVENTARIO DISPONIBLE EN FLA 30 NOVIEMBRE 2023
ANEXO.16	CD VIDEOS PRODUCCION NOVIEMBRE 2023
ANEXO.17	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO NOVIEMBRE 2023
ANEXO.18	OFICIO CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION NOVIEMBRE
ANEXO.19	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.19-1	RES. 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.19-2	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.19-3	RES. 2021022665 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.19-4	RES. 2021046803 DOBLE ANIS SIN AZUCAR FULLBODY 375
ANEXO.19-5	REGISTRO SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.20	INFO SG-SST NOVIEMBRE 2023 CONANTIOQUEÑO
ANEXO.21	ACTA VISITA BODEGAS NOVIEMBRE 2023

ANEXO.22	OFICIO GISC-1251-2021-S0070
ANEXO.22-1	RESPUESTA FLA A OFICIO GISC-1251-2021-S0070
ANEXO.23	INVENTARIO INSUMOS-MATERIAS PRIMAS NOVIEMBRE
ANEXO.24	LISTADO PERSONAL LINEA 1 FLA NOVIEMBRE
ANEXO.25	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA
ANEXO.26	ACTA VISITA PLANTA FLA NOVIEMBRE 2023
ANEXO.27	REPORTE FQM411341 AGTE ASA 30 GRADOS NOVIEMBRE
ANEXO.28	REPORTE FQM411330 ALCOHOL EXTRA NEUTRO
ANEXO.29	REPORTE FQM411340 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA
ANEXO.30	CONCEPTO LABORATORIO EXTERNO TECNIMICRO

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 24 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 30 de noviembre 2023, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 30 de noviembre del 2023, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Helena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo, Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (One Drive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2023, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para las etapas de producción, comercialización, distribución y ventas del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente. Para el mes de noviembre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar por la concesión de licores.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control durante el periodo entre 01 al 30 de noviembre de 2023 a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz. Para el mes de noviembre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, la verificación para asegurar que las salidas de la producción estuvieron conformes a las entradas en el desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís se evidenció en visita realizada por la interventoría los días 27 y 28 de noviembre de 2023.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, la trazabilidad y medición de los resultados con pruebas de laboratorio como control de producción, se verificó en el informe certificado de calidad FLA para mes noviembre 2023, de igual manera con los reportes fisicoquímicos del laboratorio externo Tecnimicro (FQM411330, FQM411340, FQM411341), documentos que hacen parte del soporte documental del presente informe de interventoría.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar, sin reporte a cambios en el modelo de producción.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

No aplica para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2023.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo 01 al 30 noviembre de 2023, se realizaron actividades de producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar sin reporte de salidas No Conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Para el Producto No Conforme (tapa tipo Guala con aro seguridad parcialmente suelto) que ingresó en el mes de septiembre 2023 con lote 28 marzo de 2023, en su mayoría, en el presente informe se anexa respuesta por parte del concesionario.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se reporta avance del 100% en el cronograma de producción para el año 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar para el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2023 y se verificó calidad organoléptica en producto envasado Doble Anís sin azúcar 375ml, 30

grados en visita planta FLA el 27 de noviembre de 2023, en informe soporte documental.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos en el contrato principal en cuanto a materias primas, esencias, envases, tapas, etiquetas, agua de preparación y placas filtrantes utilizadas en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas contractualmente en aspectos técnicos. Para el periodo comprendido entre 01 al 30 de noviembre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA ENERO 2023 A NOVIEMBRE DE 2023

			DIC-21					ene-23				feb-23				mar-23				abr-23				may-23				jun-23				jul-23				Ago .23				sep-23				oct-23				nov-03					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																																																	Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																																																Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																																															
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																																															Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																																															Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																																															Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																																														Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																																														Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																																														Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																																														Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																																														Procesos implementados

			DIC-21					ene-23				feb-23				mar-23				abr-23				may-23				jun-23				jul-23				Ago .23				sep-23				oct-23				nov-03				
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																																														
3.	Ejecución	Equipo de Interventoria																																														
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																																													En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																																													Actas de visitas e informe (02/03/04/05/09/10/11/12/16/17/18/19/23/24/25/28/30 de noviembre de 20223
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																																													Acta de visita e informe 14/11/2023 (Inventario 30/11/2023)
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																																													27/28/2023
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																																													01/22 de noviembre 2023
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																																														Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																																													28/11/2023
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																																													28/11/2023
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																																													Actas de reunión 03/30 de noviembre 20223
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																																													En proceso

			DIC-21					ene-23				feb-23				mar-23				abr-23				may-23				jun-23				jul-23				Ago .23				sep-23				oct-23				nov-03					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
4.1	Entrega de informe mensual **octubre**	Director Proyecto																																															entregado a supervision

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

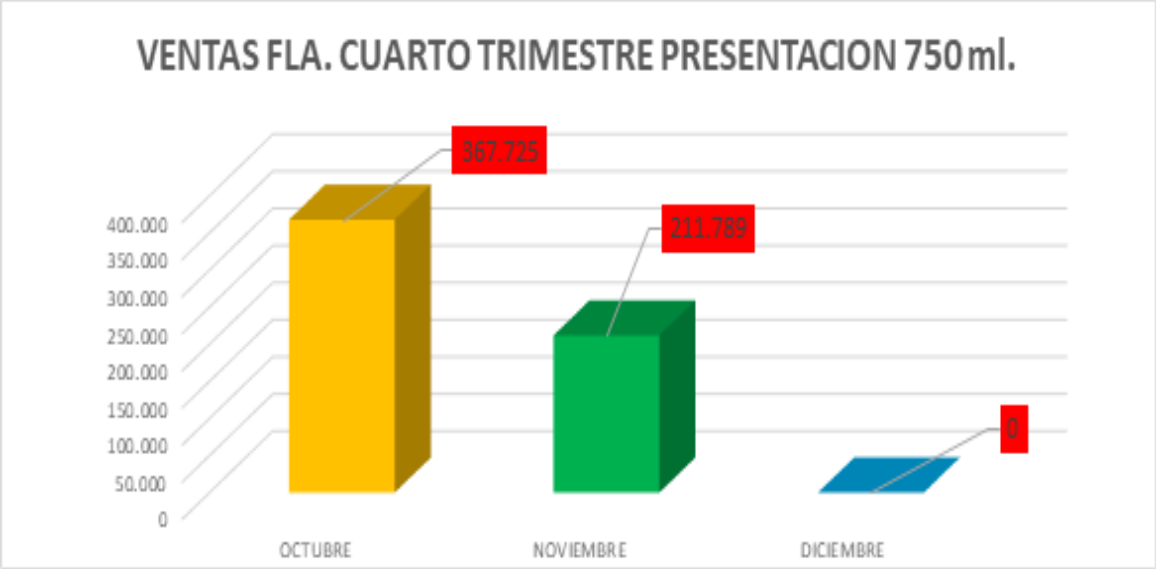
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe de ejecución del mes de noviembre de 2023, a continuación, se efectúa un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al cuarto trimestre 2023.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., cuarto trimestre 2023.

VENTAS CONCESIONARIO CUARTO TRIMESTRE 2023			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
OCTUBRE	709.950	367.725	63,45%
NOVIEMBRE	413.290	211.789	36,55%
DICIEMBRE	0	0	0,00%
TOTAL TRIMESTRE	**1.123.240**	**579.514**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**653.400**	**88,69%**



Noviembre es el segundo mes del cuarto trimestre de 2023, el Concesionario presento ventas de Aguardiente Doble Anís por CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS NOVENTA (413.290) unidades de aguardiente doble anís en diferentes presentaciones equivalente a DOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (211.789) unidades en presentación 750 ml., como se establece contractualmente las ventas en cada trimestre son acumulativas por lo tanto para determinar el cumplimiento se requiere la sumatoria de las ventas de los tres meses, con las ventas del segundo mes de este trimestre se logró un 88,69% del total de las ventas del trimestre por lo que se observa que al cierre se estará cumpliendo y superando la meta establecida.

Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2023 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	0
FEBRERO	78.675
MARZO	194.575
ABRIL	0
MAYO	182.262
JUNIO	267.940
JULIO	103.575
AGOSTO	126.750
SEPTIEMBRE	188.600
OCTUBRE	367.725
NOVIEMBRE	211.789
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2023	**1.721.891**

Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes de noviembre del 2023 el concesionario presenta ventas por DOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (211.789) unidades en presentación 750 ml. para un total de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN (1.721.891) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml., superando la ejecución establecida pero incluyendo el acuerdo de 200.000 unidades más de 750 ml., aún se esperan las ventas de diciembre para determinar el porcentaje de superación de la meta establecida.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de noviembre llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de noviembre de 2023 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de noviembre la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de noviembre se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario noviembre 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO SEPTIEMBRE 2023			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**PORCENTAJE**
SIN AZUCAR 375	139.500	69.750	32,93%
SIN AZUCAR 750	1.488	1.488	0,70%
SIN AZUCAR 24°	106.560	53.280	25,16%
TRADICIONAL 375	105.000	52.500	24,79%
SIN AZUCAR 1750	2.400	5.600	2,64%
SIN AZUCAR PET 375	58.342	29.171	13,77%
TOTALES	**413.290**	**211.789**	**100,00%**

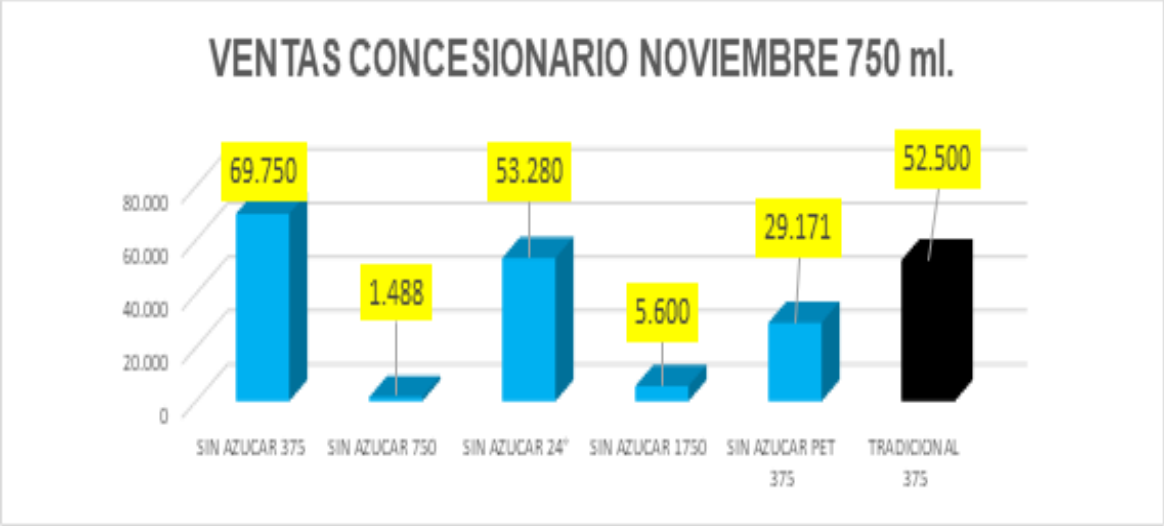


Tabla 4. Ejecución ventas concesionario todas las presentaciones en el mes de noviembre 2023.

VENTAS CONCESIONARIO NOVIEMBRE DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	2.400	5.600,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	58.342	29.171,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	139.500	69.750,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	105.000	52.500,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	1.488	1.488,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	106.560	53.280
TOTALES	**413.290**	**211.789,00**



Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador noviembre 2023.

VENTAS COMERCIALIZADOR NOVIEMBRE DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS TOTALES**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	1.897	4.426
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	811	1.892
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	584	257
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 330	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	1.444	722
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	365	183
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	225.530	112.765
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	61.018	30.509
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	8.204	8.204
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	3.279	3.279
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	167.576	83.788
TOTALES	**470.708**	**246.025**



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el segundo mes del cuarto trimestre el concesionario presento ventas de Aguardiente Doble Anís llegando al 88,69% se esperan las ventas de diciembre para determinar el cumplimiento y verificar el porcentaje que sobrepase lo establecido.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de noviembre se contó con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta

comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones, como

un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio noviembre 2023.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	39.110	19.610	267.966.442	715.956.003
AGRADO	1.040	520	7.777.720	21.200.435
AIPE	4.032	2.045	30.922.926	84.329.777
ALGECIRAS	7.668	3.834	57.948.954	158.365.265
ALTAMIRA	570	285	4.195.710	11.404.648
BARAYA	720	360	5.403.180	14.735.097
CAMPOALEGRE	3.798	1.923	28.602.966	77.782.094
COLOMBIA	1.474	760	11.343.940	30.745.647
ELIAS	-	-	-	-
GARZON	27.833	14.144	212.188.426	577.350.960
GIGANTE	2.100	1.089	16.323.228	44.165.714
GUADALUPE	7.186	3.661	52.847.390	142.491.233
HOBO	660	330	4.978.530	13.597.648
IQUIRA	1.320	660	9.129.990	24.477.860
ISNOS	17.334	8.733	127.484.970	345.274.771
LA ARGENTINA	3.292	1.664	25.186.268	68.769.046
LA PLATA	32.438	16.862	251.365.306	679.510.557
NATAGA	660	330	4.566.630	12.244.705
NEIVA	139.529	77.288	1.147.859.137	3.072.471.960
OPORAPA	11.748	5.891	88.339.806	240.915.685
PAICOL	150	75	1.125.390	3.068.849
PALERMO	5.436	2.752	41.018.640	111.433.670
PALESTINA	30	15	227.040	620.700
PITAL	570	285	4.257.450	11.600.067
PITALITO	122.294	62.577	884.601.632	2.372.797.571
RIVERA	4.062	2.127	31.955.274	86.667.254
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	6.198	3.138	44.896.278	120.937.185
SANTAMARIA	6.300	3.173	47.217.978	128.318.494
SUAZA	4.528	2.264	30.797.234	82.257.974
TARQUI	3.217	1.828	27.536.804	73.688.426
TELLO	4.590	2.295	34.534.050	94.278.133
TERUEL	2.052	1.048	15.697.242	42.613.691

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
TESALIA	3.792	1.902	28.479.180	77.650.498
TIMANA	3.777	1.959	28.445.766	76.624.954
VILLAVIEJA	-	-	-	-
YAGUARA	1.200	600	8.903.250	24.237.685
TOTALES	**470.708**	**246.025**	**3.584.124.727**	**9.642.584.257**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: A través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos

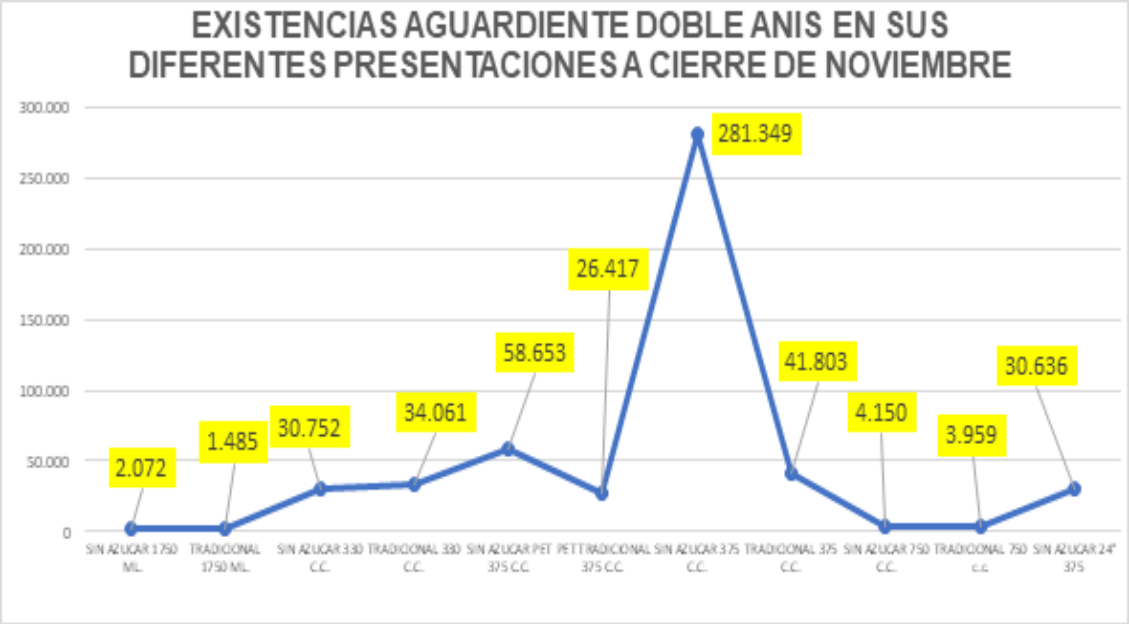
suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el mes de noviembre se llevó a cabo el inventario correspondiente con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (**515.337)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: DOS MIL SETENTA Y DOS (**2.072**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (**1.485**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (**30.752**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CINCUENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES (**58.653**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (**26.417**) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**281.349**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (**41.803**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (**4.150**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (**3.959**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SIES (**30.636**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (**515.337**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control noviembre de 2023.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de noviembre de 2023 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anis, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE NOVIEMBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	2.072	0,4021%	4.834,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.485	0,2882%	3.465,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	30.752	5,9674%	13.530,9
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	6,6095%	14.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	58.653	11,3815%	29.326,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.417	5,1262%	13.208,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	281.349	54,5951%	140.674,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	41.803	8,1118%	20.901,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	4.150	0,8053%	4.150,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.959	0,7682%	3.959,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	30.636	5,9448%	15.318,0
SUBTOTAL	**515.337**	100,0000%	**264.355,4**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**515.337**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE **(515.337)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: DOS MIL SETENTA Y DOS (**2.072**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (**1.485**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (**30.752**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CINCUENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES (**58.653**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (**26.417**) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**281.349**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (**41.803**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (**4.150**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (**3.959**) unidades de Aguardiente Doble Anis tradicional 750 ml., TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SIES (**30.636**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (**515.337**) unidades de Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-11-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO








DOBLE ANIS






AGUANTA



Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entregó a la Interventoría los informes y la información que se requiera, cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2026 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no presenta situaciones que permitan algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.










DOBLE
ANIS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS
30

Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 44 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 10 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa noviembre 2023.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN NOVIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALARCON DIEGO FERNANDO	1080360645	CONDUCTOR
2	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36302830	ASESOR COMERCIAL / TAT
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1115950604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1010102310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1075251484	CONDUCTOR
6	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1075267948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1075210326	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
9	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1026558384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1075260514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	1075322704	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7732063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1081409074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1075259737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1193143833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	100380105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1110556319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MARIN CRUZ DANIELA	1001184165	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
21	MEDINA ROBLES YON FREDY	7706886	CONDUCTOR
22	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1075322629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
23	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12117630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
24	ORTIZ ROA GERMAN EDUARDO	1075542922	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26516018	ASESOR COMERCIAL CADENAS
26	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1075316150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
27	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1075259035	MERCADERISTA / NEIVA
28	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1075210388	CONDUCTOR
29	REINA OVALLE JOSE	1083864183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1075260796	ASESOR COMERCIAL / CONSUMO
31	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1079185995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN NOVIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
32	ROMERO MONJE SANTIAGO	1010137010	AUXILIAR CONTABLE
33	SALAZAR RIOS NELSO	1076903597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1082805726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1083911617	MERCADERISTA / PITALITO
36	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1075213720	MERCADERISTA / NEIVA
37	VALDERRAMA ORTIZ LEIDY KATHERINE	1081702192	MERCADERISTA / PITALITO
38	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1003815376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
39	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1075266666	MERCADERISTA / NEIVA
40	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1075223476	COORDINADOR OPERATIVO
41	VARGAS SANCHEZ OLGA	55172733	ASESOR COMERCIAL / TAT
42	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1075229610	CONDUCTOR
43	VIDALES CELADA CRISTHIAN ANDRES	1075253257	CONDUCTOR
44	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12281613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal noviembre.

NOMBRE COMPLETO	TIPO ID	NUMERO ID	NOMINA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1075215523	IMPULSO NEIVA
COLLAZOS POLO NINI TATIANA	C.C.	1083913402	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CUELLAR ALARCON LINDA MARCELA	C.C.	1075322274	IMPULSO NEIVA
GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	C.C.	1076500743	IMPULSO NEIVA
GOMEZ VARGAS DANIA	C.C.	1083912613	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	C.C.	1004249625	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
ROJAS SANCHEZ VIVIANA	C.C.	1075214498	IMPULSO NEIVA
TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	C.C.	1004419159	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1081393928	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2023 de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172

Tabla 10. Relación pagos participación porcentual mes de noviembre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE NOVIEMBRE 2023								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113201	34.500	$261.096.000	17610	04/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113890	52.500	$397.320.000	17947	27/11/2023	05/12/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113891	52.500	$397.320.000	17947	27/11/2023	05/12/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113038	52.500	$356.002.500	17603	09/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113037	52.500	$356.002.500	17603	09/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113201	1.560	$10.578.360	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	5113201	2.400	$84.756.000	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR PET 375	7.568,00	5113201	330	$2.497.440	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR PET 375	7.568,00	5113202	58.012	$439.034.816	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5113201	1.488	$22.520.880	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5113887	52.500	$391.597.500	17948	27/11/2023	05/12/2023	100%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5113889	52.500	$391.597.500	17948	27/11/2023	05/12/2023	100%
TOTAL			**413.290**	**$3.110.323.496**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113201	34.500	$261.096.000	17610	04/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113890	52.500	$397.320.000	17947	27/11/2023	05/12/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5113891	52.500	$397.320.000	17947	27/11/2023	05/12/2023	100%
TOTAL			**139.500**	**$1.055.736.000**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023 24° SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113038	52.500	$356.002.500	17603	09/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113037	52.500	$356.002.500	17603	09/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5113201	1.560	$10.578.360	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
TOTAL			**106.560**	**$722.583.360**				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023 SIN AZUCAR 1750 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	5113201	2.400	$84.756.000	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
TOTAL			**2.400**	**$84.756.000**				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023 SIN AZUCAR PET 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR PET 375	7.568,00	5113201	330	$2.497.440	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
SIN AZUCAR PET 375	7.568,00	5113202	58.012	$439.034.816	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
TOTAL			**58.342**	**$441.532.256**				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.

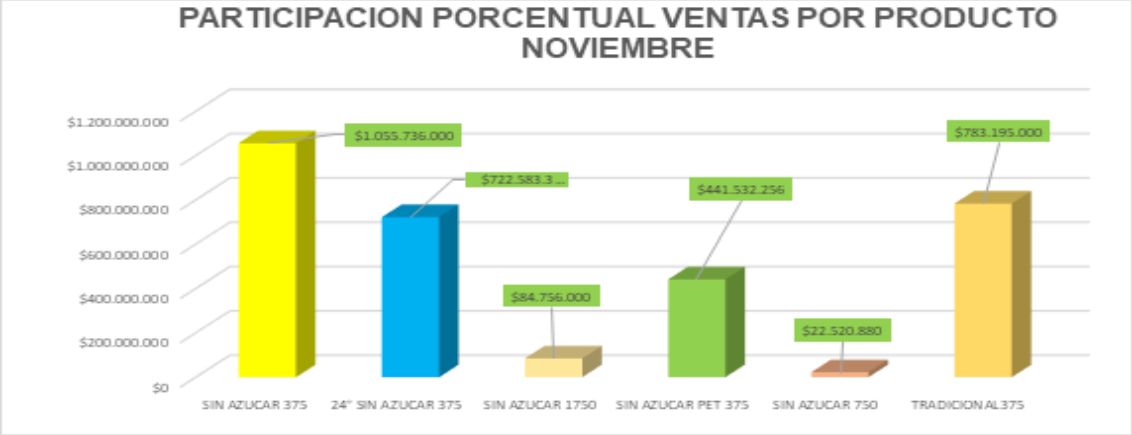
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE SIN AZUCAR 750 ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5113201	1.488	$22.520.880	17610	14/11/2023	20/11/2023	100%
TOTAL			**1.488**	**$22.520.880**				

Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 375	7.459,00	5113887	52.500	$391.597.500	17948	27/11/202	05/12/2023	100
TRADICIONAL 375	7.459,00	5113889	52.500	$391.597.500	17948	27/11/202	05/12/2023	100
TOTAL			**105.000**	**$783.195.000**				

Tabla 17. valor resumen valor a consignar participación porcentual noviembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	139.500	$1.055.736.000	33,94%
24° SIN AZUCAR 375	6.781,00	106.560	$722.583.360	23,23%
SIN AZUCAR 1750	35.315,00	2.400	$84.756.000	2,72%
SIN AZUCAR PET 375	7.568,00	58.342	$441.532.256	14,20%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	1.488	$22.520.880	0,72%
TRADICIONAL375	7.459,00	105.000	$783.195.000	25,18%
Total a Pagar		**413.290**	**$3.110.323.496**	100,00%



En el mes de noviembre el CONCESIONARIO presentó ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4123573912 de la primer quincena del mes y la planilla número 4123575235 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas y dar cumplimiento al pago de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 19. Relación pagos participación porcentual noviembre 2023.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL NOVIEMBRE DE 2023				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPT**
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	20/11/2023	$919.494.600	Impto.
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	20/11/2023	$45.974.730	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	20/11/2023	$567.021.670	Salud
TOTAL PLANILLA 4123573912			**$1.532.491.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	NO APLICA	$583.798.950	salud
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	NO APLICA	$47.335.050	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIEND	NO APLICA	$946.701.000	Impuesto
TOTAL PLANILLA 4123575235			$1.577.835.000	
TOTAL MES DE NOVIEMBRE 2023			**$3.110.326.000**	

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
DSO. DEPTO 41
4123573912

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4123573912 FECHA 20 NOV 2023
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R31+R32)
VALOR SANCIÓN (R38)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2023 / 11
QUINCENA 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación
Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. específ. (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. específ.	D8. Valor participación comp. específ.	D9. Base gravable comp. ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	G-1750	2400	30,00	0	49.560.000	58.662	0	35.198.400
2	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET (FLA	MB	58342	30,00	0	258.163.350	12.571	0	183.366.906
3	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	1488	30,00	0	13.168.800	25.141	0	9.352.080
4	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	34500	30,00	0	152.662.500	12.571	0	108.433.500
5	L	2413101000167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	106560	24,00	0	377.222.400	12.962	0	345.360.960
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES			0	850.777.050	121.907	0	681.713.846	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

81	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	850.777.000
82	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	681.714.000
83	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
84	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
85	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
86	MAS: VALOR SANCIONES	0
87	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.532.491.000
88	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

89	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.532.491.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R33+R60+R61)	1.532.491.000

Recuerde que la ley fija sanciones e intereses moratorios los cuales aplicarán proporcionalmente a la liquidación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	567.021.670
64	PAGO DEPORTE	45.974.730
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62+R63+R64)	919.494.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
NOMBRE: JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 98659775

H2. Revisor Fiscal ●
H3. Contador público ○
FIRMA
NOMBRE: MAURICIO VARGAS MONTOYA
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No. 262649-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRAFICO

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO: HUILA
COD. DEPTO: 41
4123575235
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN: 4123575235
FECHA: 2023-12-05
NOMBRE FUNCIONARIO:

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2023	11
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación: NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCION: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable contrib. vapeo (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. específ	D8. Valor participación comp. específ	D9. Base gravable como ad valorem (Precio venta GAVE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	24131010009I	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	105000	30.00	0	464.625.000	12.571	0	330.015.000
2	L	24131010010I	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	105000	30.00	0	464.625.000	12.136	0	318.570.000
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	929.250.000	24.707	0	648.585.000	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	929.250.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	648.585.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.577.835.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.577.835.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R54+R60+R61)	1.577.835.000

Teniendo que a hay lugar a liquidar sanciones o intereses moratorios se realizo aplicando proporcionalmente a la distribución específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	583.798.950
64	PAGO DEPORTE	47.335.050
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (62-R63-R64)	946.701.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones vigentes
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
DANIELA GALLEGO LONDOÑO
NOMBRE
C.C. 1022408233
TAR. PROFESIONAL No. 275242-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se establecen nuevos precios para el año 2023 según resolución n°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 19. Valores aportes al Fondo de Publicidad por presentación año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% PUBLICIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$3.122,12
SIN AZUCAR 1.750 c. c.	79.184	$3.167,36
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$812,20
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$827,60
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$812,20
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$1.512,88
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$827,60
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$1.558,24
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$723,96
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$671,92
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$686,88

Tabla 20. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad noviembre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE NOVIEMBRE 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113201	34.500	$28.551.714	17610	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113890	52.500	$43.448.261	17947	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113891	52.500	$43.448.261	17947	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113038	52.500	$38.008.320	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113037	52.500	$38.008.320	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113201	1.560	$1.129.390	17610	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5113201	2.400	$7.601.664	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	5113201	330	$273.103	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	5113202	58.012	$48.009.914	17610	100%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5113201	1.488	$2.318.677	17610	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5113887	52.500	$42.640.584	17948	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5113889	52.500	$42.640.584	17948	100%
TOTAL			**413.290**	**$336.078.792**		

Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113201	34.500	$28.551.714	17610	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113890	52.500	$43.448.261	17947	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5113891	52.500	$43.448.261	17947	100%
TOTAL			**139.500**	**$115.448.236**		

Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113038	52.500	$38.008.320	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113037	52.500	$38.008.320	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5113201	1.560	$1.129.390	17610	100%
TOTAL			**106.560**	**$77.146.030**		

Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5113201	2.400	$7.601.664	17610	100%
TOTAL			**2.400**	**$7.601.664**		

Tabla 24. Valor aporte Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	5113201	330	$273.103	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	5113202	58.012	$48.009.914	17610	100%
TOTAL			**58.342**	**$48.283.017**		

Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

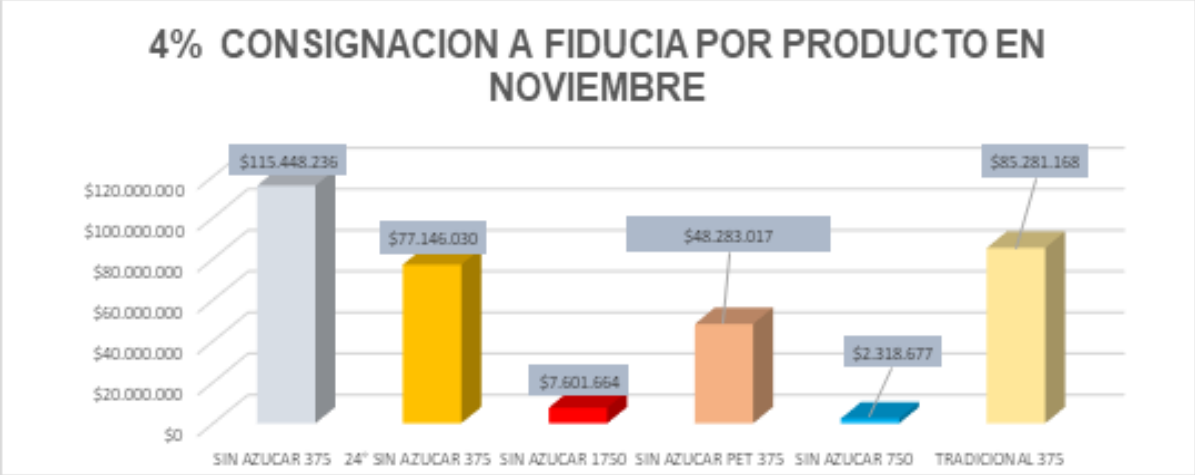
VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5113201	1.488	$2.318.677	17610	100%
TOTAL			**1.488**	**$2.318.677**		

Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR NOVIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	812,2016	5113887	52.500	$42.640.584	17948	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5113889	52.500	$42.640.584	17948	100%
TOTAL			**105.000**	**$85.281.168**		

Tabla 27. Valor resumen aporte fondo publicidad noviembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD NOVIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	139.500	$115.448.236	34,35%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	106.560	$77.146.030	22,95%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	2.400	$7.601.664	2,26%
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	58.342	$48.283.017	14,37%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	1.488	$2.318.677	0,69%
TRADICIONAL 375	812,2016	105.000	$85.281.168	25,38%
TOTAL A PAGAR		413.290	$336.078.792	100,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan las consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo tanto se informa el cumplimiento contractual, De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 28. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad noviembre 2023.

CONSIGNACIONES MES NOVIEMBRE DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	27/11/2023	$85.281.168,00
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	27/11/2023	$86.896.522,00
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	5/12/2023	$76.016.640,00
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	5/12/2023	$87.884.463,00
TOTAL				**$336.078.793,00**

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-NOV-23 Hasta 30 NOV 2023

Página 1 de 2
Programa: SFMRMVTP
04/12/2023 12:02:28
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.	
22073000150	343292	EP. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00		0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/10/2023

Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841.460483	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20231031	SALDO INICIAL	17,841.460483	11,750.033021	209,637,765.87	209,637,765.87	33
20231101	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	20.476460	11,763.534809	240,875.55	209,878,641.42	33
20231102	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	38.996754	11,789.303134	459,744.56	210,338,385.98	33
20231103	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	27.413059	11,807.445045	323,678.19	210,662,064.17	33
20231104	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.802240	11,810.624014	56,717.45	210,718,781.62	33
20231105	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.811532	11,813.809994	56,842.52	210,775,624.14	33
20231106	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.885921	11,817.046116	57,737.15	210,833,361.29	33
20231107	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.702685	11,826.128877	162,049.72	210,995,411.01	33
20231108	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,423.011970	11,835.045669	76,016,640.00	287,012,051.01	33
20231108	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.442161	11,835.045669	159,088.59	287,171,139.60	33
20231109	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.945264	11,842.339744	176,986.89	287,348,126.49	33
20231110	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.211493	11,846.837145	109,127.06	287,457,253.55	33
20231111	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.870090	11,850.680868	93,265.93	287,550,519.48	33
20231112	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.739539	11,853.973350	79,890.31	287,630,409.79	33
20231113	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.708546	11,857.251596	79,544.92	287,709,954.71	33
20231114	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,409.655045	11,860.803569	87,884,463.00	375,594,417.71	33
20231114	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.266519	11,860.803569	86,186.75	375,680,604.46	33
20231115	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	23.326824	11,869.545050	276,878.79	375,957,483.25	33
20231116	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.640777	11,875.034064	173,859.72	376,131,342.97	33
20231117	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.480517	11,878.214370	100,733.40	376,232,076.37	33
20231118	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.465498	11,881.389892	100,581.88	376,332,658.25	33
20231119	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.407533	11,884.544507	99,919.70	376,432,577.95	33
20231120	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.520736	11,886.991676	77,511.94	376,510,089.89	33
20231121	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-116.093455	11,890.420566	-1,380,400.00	375,129,689.89	33
20231121	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.464374	11,890.420566	-5,521.60	375,124,168.29	33
20231121	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.134001	11,890.420566	108,607.11	375,232,775.40	33
20231122	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.219823	11,893.895473	109,659.61	375,342,435.01	33
20231123	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-31,102.118428	11,896.295773	-370,000,000.00	5,342,435.01	33
20231123	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.367331	11,896.295773	75,747.65	5,418,182.66	33
20231124	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.155977	11,900.371253	1,856.18	5,420,038.84	33
20231125	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.118952	11,903.480110	1,415.94	5,421,454.78	33
20231126	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.116192	11,906.517629	1,383.44	5,422,838.22	33
20231127	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.089109	11,908.847575	1,061.18	5,423,899.40	33
20231128	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.133593	11,912.341697	1,591.40	5,425,490.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,157.260628	11,915.336388	85,281,166.00	90,706,656.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,292.829944	11,915.336388	86,896,522.00	177,603,180.80	33
20231129	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.114469	11,915.336388	1,363.94	177,604,544.74	33
20231130	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.373017	11,921.233219	87,895.45	177,692,440.19	33

Total Aportes:	336,078,793.00
Total Retiros:	371,380,400.00
Total Rendimientos:	3,361,802.92
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-NOV-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	177,520,125.01	172,315.18	177,692,440.19	0.00
UNIDADES			14,905.541812	

Tabla 29. Valor inversión publicitaria noviembre 2023.

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO SILVA	1.080.363.909	NPC 1885	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	268.970	**260.847**
15/11/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	55.117.992	NPC 1886	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	JESUS OME SUAREZ	4.939.276	NPC 1887	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	DISTRIBUIDORA MERCAMPO SAS	901.250.449	NPC 1888	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ	1.081.592.914	NPC 1889	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	EDINSON FABIAN MENCEZ	1.081.514.404	NPC 1890	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	268.970	**260.847**
15/11/2023	CRISTIAN CAMILO RUEDA	12.202.172	NPC 1891	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	DIDIER ARMANDO PENA	1.076.984.484	NPC 1892	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	MIGUEL GARCEZ ZAMUDIO	83.241.136	NPC 1893	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	JORGE IVAN PEREZ NASAYA	12.269.773	NPC 1894	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	331.040	**321.042**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	LUIS ALEJANDRO GARZON	1.075.229.182	NPC 1895	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751	NPE 339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	496.560	**481.563**
15/11/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	NPE 340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	558.630	**541.759**
15/11/2023	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130	NPE 341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ	83.254.157	NPE 342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	ALVARO YASNO MUNOZ	6.693.600	NPE 343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2024	372.420	**361.173**
15/11/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	NPE 344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	475.870	**461.498**
15/11/2023	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	1.082.773.214	NPE 345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	372.420	**361.173**
15/11/2023	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403	NPE 346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.241.499	**7.022.799**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.903.578	**7.664.883**
15/11/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE 349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	5.172.499	**5.016.285**
15/11/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.827.650	**3.712.051**
15/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	5.400.090	**5.237.002**
15/11/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.165.569	**3.069.966**
15/11/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE 353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	8.855.319	**8.587.880**
15/11/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	641.390	**622.019**
15/11/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	12.258.753	NPE 355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	393.110	**381.238**
15/11/2023	ROBINSON PIMENTEL DIAZ	12.198.338	NPE 356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	558.630	**541.759**
15/11/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE 357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	1.075.880	**1.043.387**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE 358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	1.262.090	**1.223.974**
15/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	900.800.938	NPE 359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.931.100	**3.812.377**
15/11/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	8.772.558	**8.507.619**
15/11/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	2.213.830	**2.146.970**
15/11/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	NPE 362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	786.220	**762.475**
15/11/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	7.709.125	NPE 363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	2.400.039	**2.327.556**
16/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.944.959	**7.705.014**
10/10/2023	DANIELA MARTINEZ ARIAS	1.075.285.239	NPC 1845	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	CARMENZA GARCIA CASTRO	36.182.851	NPC 1846	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	DIONISIO GAITAN BOHORQUEZ	17.115.571	NPC 1847	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
10/10/2023	RUBIELA MOLINA CALDERON	55.161.143	NPC 1848	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	JUAN CARLOS RIVERA TOVAR	1.081.182.141	NPC 1849	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	BELLANID POLO LEIVA	55.144.826	NPC 1850	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	MARCELA AGUILAR RIVAS	1.075.300.205	NPC 1851	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	ADELAYDA CARMEN OSPINA	40.774.374	NPC 1852	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	SANDRA MILENA EMBUS	36.311.191	NPC 1853	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	JOSE RICARDO CASTRO	7.686.081	NPC 1854	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	GREIS ZULEIMA GALINDO	1.075.598.008	NPC 1855	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	RUTH GARCIA OIDOR	36.169.210	NPC 1856	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	NARCISO CAVIEDES CAVIEDES	12.096.568	NPC 1857	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
10/10/2023	MILDRED MORALES OLAYA	40.093.036	NPC 1858	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	52.233.431	NPC 1859	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	FERNANDO LEIVA ALVARADO	1.075.236.606	NPC 1860	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	SANDRA PATRICIA CARDOZO	26.477.807	NPC 1861	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	YULIETH PASTRANA AQUITE	55.178.983	NPC 1862	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1896	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	224.163	**217.617**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1897	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	309.096	**300.086**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1898	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	334.611	**324.755**
16/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 365	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1.053.008	**1.021.824**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
21/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1910	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	274.752	**266.743**
22/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 368	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.485.609	**2.411.733**
23/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1911	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	36.198	**35.120**
23/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 369	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	1.027.493	**997.155**
29/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 371	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	669.222	**649.509**
30/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 375	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 30 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.542.279	**2.465.507**
31/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 324	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.257.705	**1.220.781**
31/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 325	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	704.051	**683.528**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
1/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1881	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	72.396	**70.240**
1/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 326	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.201.068	**1.165.647**
2/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 327	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	597.266	**579.481**
3/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1882	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	196.308	**190.495**
7/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 329	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.134.528	**3.042.621**
9/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1883	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	72.396	**70.240**
10/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 338	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	962.513	**934.024**
11/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1884	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	206.064	**200.057**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
8/11/2023	LIZETH LORENA SANCHEZ VELANDIA	1.075.270.227	NPE 331	PATROCINIO FIESTA HALLOWEEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	620.700	**601.954**
8/11/2023	JAVIER LLANOS RODRIGUEZ	93.373.352	NPE 332	PATROCINIO NOCHE DE TERROR HALLOWWEN EL 05 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.060.639	**2.000.570**
9/11/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE 334	PATROCINIO FIESTA LA MANSION DEL TERRO HALLOWWEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	934.944	**907.720**
9/11/2023	DANIEL GARCIA CORSO	83.041.837	NPE 335	PATROCINIO FERIAS GANADERA, COMERCIAL Y ARTESANAL N. 173 MUNICIPIO TIMANA DEL 03 AL 06 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	8.011.146	**7.770.901**
9/11/2023	MAGDA MILEAN NUNEZ CANO	36.286.211	NPE 336	PATROCINIO LXV EXPOSICION EQUINA GRADO A Y COPA SURCOLOMBIANA MUNICIPIO PITALITO DEL 10 AL 13 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	15.000.248	**14.547.227**
9/11/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	1.021.392.714	NPE 337	PATROCINIO CONCIERTO BLESS MUNICIPIO PITALITO EL 11 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	27.148.488	**26.340.060**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	HECTOR ALBERTO PEDRAZA RODRIGUEZ	3.056.310	NPE 364	PATROCINIO FERIAS EQUINA GRADO B MUNICIPIO NEIVA DEL 03 AL 05 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.000.049	**2.909.445**
29/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 373	PATROCINIO ANIVERSARIO DE DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	600.010	**581.889**
20/11/2023	GRUPO EMPRESARIAL JJA SAS	901.664.644	NPE 367	PATROCINIO FIESTA EMPRESARIAL JJA SAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.862.100	**1.805.863**
31/10/2023	JORGE EDUARDO ZULETA SANCHEZ	1.075.252.665	NPE 323	PATROCINIO EVENTO CONCIERTO LA QUEMONA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.646.469	**3.536.572**
7/11/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	1.075.283.595	NPE 328	PATROCINIO LA GALA HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	620.700	**601.954**
29/11/2023	INVERSIONES OLE S.A.S	900.735.230	NPE 372	PATROCINIO CONCIERTO RAFA PEREZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	6.993.219	**6.782.017**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO Y ALMACENES DE CADENA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO LOS DIAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.010.700	**3.010.700**
9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION GUARO GIRA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE 2023	860.200	**860.200**
21/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ALMACEN ÉXITO SAN PEDRO PLAZA, SUPERMERCADO OLIMPICA SAO Y CONCIERTO RAFA PEREZ GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA LOS DIAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.580.600	**2.580.600**
5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-332	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	756.000	**635.294**
5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1186	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	648.000	**544.538**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	901.268.511	FV3 8422	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	524.999	**441.176**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	901.268.511	FV3 8423	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	524.999	**441.176**
5/12/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC392	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	570.000	**478.992**
20/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1225	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	410.000	**344.538**
15/11/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	FEV167368	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	554.400	**465.882**
11/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-5405	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.027.999	**863.865**
10/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	804.015.955	29-1812	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.099.999	**924.369**
10/11/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A	890.107.487	9801538947	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	6.191.094	**5.202.600**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
8/11/2023	MIRAHUILA S.A.S	900.426.223	1112	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/10/2023 AL 14/11/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4.998.000	**4.200.000**
9/11/2023	DANIEL FERNANDO GIRALDO MARIN	1.083.894.194	NPE 333	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	542.970	**526.801**
20/11/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	804.015.955	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION DE ACTIVIDAD COMERCIAL SUPERMERCADO OLIMPICA SANTA LOMA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOCIEMBRE 2023	130.000	**130.000**
2/11/2023	GASEOSAS LUX S.A.S	860.001.697	NV06193740	COMPRA DE SPEED MAX Y BOTELLONES DE AGUA PARA DINAMICA COMERCIAL GUARO TENDERO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	380.000	**327.310**
30/11/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.000.000	**1.000.000**
16/11/2023	HUILA ESTEREO S.A.S	800.101.023	HB5335	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES OCTUBRE/NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.000.000	**1.000.000**
3/11/2023	CARACOL RADIO	860.014.923	05001455367	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4.300.000	**4.300.000**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
31/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8973	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE 2023	1.850.142	**1.815.645**
31/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8974	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE 2023	2.532.290	**2.485.074**
15/11/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE9080	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 16 AL 30 OCTUBRE 2024	3.443.835	**3.379.622**
15/11/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE9090	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023	2.462.428	**2.416.514**
30/11/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	804.015.955	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	2.150.000	**2.150.000**
7/12/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	7.500.000	**7.500.000**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
7/12/2023	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 PARA ACTIVACION DE MARCA	6.600.000	**6.600.000**
5/12/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	12.138.277	FACT-192	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.883.750	**1.883.750**
TOTALES					**226.680.826**	**218.636.777**

Nota: Se inserta oficio del comercializador que explica el por qué se incluyen algunos pagos que no corresponden al mes de noviembre.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en el mes de noviembre de 2023 y que fueron realizadas en el mes anterior y posterior noviembre:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
DANIELA MARTINEZ ARIAS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	10/10/2023	NPC 1845	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CARMENZA GARCIA CASTRO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2024	10/10/2023	NPC 1846	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
DIONISIO GAITAN BOHORQUEZ	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2025	10/10/2023	NPC 1847	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
RUBIELA MOLINA CALDERON	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2026	10/10/2023	NPC 1848	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JUAN CARLOS RIVERA TOVAR	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2027	10/10/2023	NPC 1849	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
BELLANID POLO LEIVA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2028	10/10/2023	NPC 1850	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MARCELA AGUILAR RIVAS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2029	10/10/2023	NPC 1851	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
ADELAYDA CARMEN OSPINA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2030	10/10/2023	NPC 1852	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SANDRA MILENA EMBUS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2031	10/10/2023	NPC 1853	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JOSE RICARDO CASTRO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2032	10/10/2023	NPC 1854	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
GREIS ZULEIMA GALINDO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2033	10/10/2023	NPC 1855	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
RUTH GARCIA OIDOR	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2034	10/10/2023	NPC 1856	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
NARCISO CAVIEDES CAVIEDES	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2035	10/10/2023	NPC 1857	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MILDRED MORALES OLAYA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2036	10/10/2023	NPC 1858	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2037	10/10/2023	NPC 1859	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
FERNANDO LEIVA ALVARADO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2038	10/10/2023	NPC 1860	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
SANDRA PATRICIA CARDOZO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2039	10/10/2023	NPC 1861	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
YULIETH PASTRANA AQUITE	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2040	10/10/2023	NPC 1862	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/10/2023	NPE 324	$ 1,220,781	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JORGE EDUARDO ZULETA SANCHEZ	PATROCINIO EVENTO CONCIERTO LA QUEMONA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/10/2023	NPE 323	$ 3,536,572	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FEGZ-332	$ 635,294	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FEP-1186	$ 544,538	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
DULCITIENDA JM S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FV3 8422	$ 441,176	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
DULCITIENDA JM S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FV3 8423	$ 441,176	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	MAEC392	$ 478,992	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
SUMITEMP	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE 2023	31/10/2023	FE8973	$ 1,815,645	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SUMITEMP	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE 2023	31/10/2023	FE8974	$ 2,485,074	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se digito con fecha errónea.
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	7/12/2023	CTA COBRO	$ 7,500,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.
RONAL VACA GONZALEZ	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 PARA ACTIVACION DE MARCA	7/12/2023	CTA COBRO	$ 6,600,000	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
JAIME IZQUIERO BAUTISTA	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FACT-192	$ 1,883,750	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.

13741727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 30. Inversiones aprobadas por el concesionario.

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA 4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	$86.869.200		
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257
	108.000	$71.074.800		
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144
	244.500	$160.905.450		
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644
feb-21	0		$0	$23.586.449
	130.000	$93.340.000		
	35.556	$47.552.594		
	15.216	$20.960.344		
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247
may-21	0	$0	$0	$24.653.934
	277.470	$199.223.460		
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964
	388.500	$278.943.000		
	1.170	$3.229.200		
	1.158	$3.242.400		
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176
	105.000	$75.390.000		
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736
	28.440	$39.176.669		
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730
dic-21	213.000	$152.934.000	$373.395.156	$402.854.494

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
	7.416	$20.468.160		
	7.722	$21.621.600		
	243.810	$178.371.396		
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268
feb-22	0		$0	$117.231.143
	2.016	$2.696.198		
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998
	4.008	$5.360.299		
	34.110	$20.261.340		
	138.000	$99.084.000		
	5.040	$6.942.701		
	34.110	$20.711.592		
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818
	52.500	$38.409.000		
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708
	74.460	$53.462.280		
	60.000	$38.400.000		
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497
	2.400	$3.306.048		
	105.000	$67.200.000		
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895
	2.400	$3.209.760		
	17.640	$12.665.520		
	4.800	$6.612.096		
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977
	157.500	$115.227.000		
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483
	4.080	$5.456.592		
	119.700	$85.944.600		
	9.600	$13.224.192		
	35.520	$22.732.800		
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877
	3.600	$4.814.640		
	22.500	$16.155.000		
nov-22	14.148	$19.489.153	$175.607.653	$226.731.958

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
	82.740	$52.953.600		
	112.350	$82.195.260		
	163.980	$117.737.640		
	145.140	$92.889.600		
dic-22	384.715	$281.457.494	$492.084.734	$128.266.057
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544
	3.000	$4.538.640		
	1.800	$5.701.248		
	7.200	$5.212.512		
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752
	3.000	$4.538.640		
	63.000	$51.168.600		
	10.050	$7.275.798		
mar-23	310.100	$256.638.760	$319.621.798	$138.951.413
abr-23	0		$0	$95.351.330
	105.000	$76.015.800		
	94.500	$76.752.900		
	12.000	$18.698.880		
	918	$2.907.636		
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869
	3.600	$5.446.368		
	52.500	$42.640.500		
	300	$936.636		
	11.760	$18.324.902		
	293.760	$243.115.776		
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$205.267.157
	3.600	$5.446.368		
	1.800	$5.619.816		
	2.160	$6.841.498		
	145.470	$120.390.972		
jul-23	36.000	$26.062.560	$164.361.214	$247.579.039
	52.500	$42.640.500		
	3.000	$4.674.720		
	90.000	$74.484.000		
ago-23	105.000	$76.015.800	$197.815.020	$871.733.027

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
	305.000	$252.418.000		
	30.750	$22.261.770		
	1.800	$2.723.184		
	26.250	$21.320.250		
	1.200	$3.800.832		
sep-23	3.000	$4.674.720	$307.198.756	$200.456.412
SUBTOTAL 2023	**2.210.008**	**$1.828.825.010**	**$1.828.825.010**	**$2.136.973.543**
TOTAL GENERAL	**8.154.273**	**$6.171.789.668**	**$6.171.789.667**	**$7.597.475.137**

Nota: A fecha de presentación del informe los soportes de octubre y noviembre se encuentran en la FLA, para su revisión, análisis y aprobación respectiva, una vez sea enviada la información se presentará en el informe correspondiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc. o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al diecinueve puntos 10 por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2023 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$14.908,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$15.124,14
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$3.878,26
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$3.951,79
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$3.878,26
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$7.224,00
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$3.951,79
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$7.440,60
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$3.456,91
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$3.208,42
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$3.279,85

Tabla 32. Valor total a consignar por Utilidad mes de noviembre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE NOVIEMBRE 2023						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113201	34.500	$136.344.000	17610	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113890	52.500	$207.480.000	17947	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113891	52.500	$207.480.000	17947	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113038	52.500	$181.492.500	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113037	52.500	$181.492.500	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113201	1.560	$5.392.920	17610	100%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5113201	2.400	$36.297.600	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	3.952,00	5113201	330	$1.304.160	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	3.952,00	5113202	58.012	$229.263.424	17610	100%
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5113201	1.488	$11.072.208	17610	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5113887	52.500	$203.595.000	17948	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5113889	52.500	$203.595.000	17948	100%
TOTAL			**413.290**	**$1.604.809.312**		

Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. NOVIEMBRE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113201	34.500	$136.344.000	17610	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113890	52.500	$207.480.000	17947	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5113891	52.500	$207.480.000	17947	100%
TOTAL			**139.500**	**$ 551.304.000**		

Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD NOVIEMBRE AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113038	52.500	$181.492.500	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113037	52.500	$181.492.500	17603	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5113201	1.560	$5.392.920	17610	100%
TOTAL			**106.560**	**$ 368.377.920**		

Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD NOVIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5113201	2.400	$36.297.600	17610	100%
TOTAL			**2.400**	**$ 36.297.600**		

Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD NOVIEMBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR PET 375	3.952,00	5113201	330	$1.304.160	17610	100%
SIN AZUCAR PET 375	3.952,00	5113202	58.012	$229.263.424	17610	100%
TOTAL			**58.342**	**$ 230.567.584**		

Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

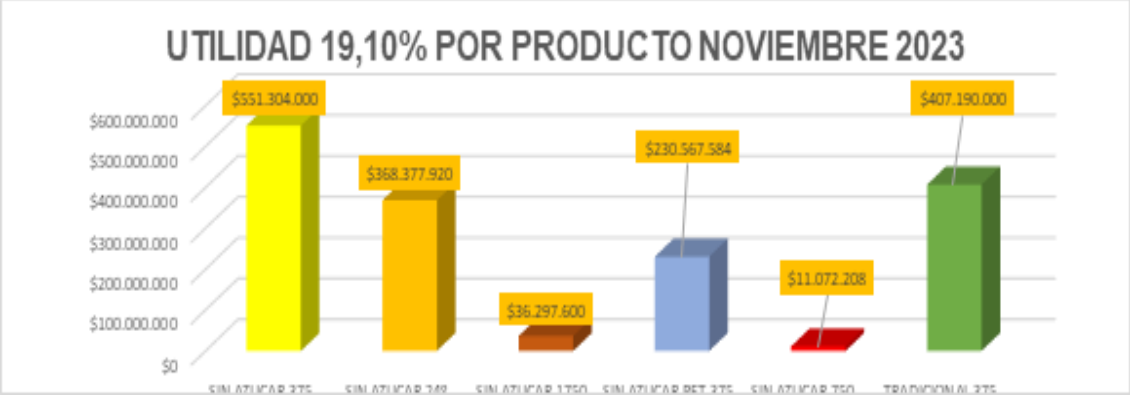
RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD NOVIEMBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5113201	1.488	$11.072.208	17610	100%
TOTAL			**1.488**	**$ 11.072.208**		

Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD NOVIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	3.878,00	5113887	52.500	$203.595.000	17948	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5113889	52.500	$203.595.000	17948	100%
TOTAL			**105.000**	**$ 407.190.000**		

Tabla 39. Resumen valor a consignar por Utilidad noviembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. NOVIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor participación**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.952,00	139.500	$551.304.000	34,35%
SIN AZUCAR 24º	$3.457,00	106.560	$368.377.920	22,95%
SIN AZUCAR 1750	$15.124,00	2.400	$36.297.600	2,26%
SIN AZUCAR PET 375	$3.952,00	58.342	$230.567.584	14,37%
SIN AZUCAR 750	$7.441,00	1.488	$11.072.208	0,69%
TRADICIONAL 375	$3.878,00	105.000	$407.190.000	25,37%
Total a Pagar		**413.290**	**$1.604.809.312**	100,00%



NOTA. En el mes de noviembre de 2023 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, los recursos fueron consignados de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, dando estricto cumplimiento, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 40. Valor consignado al Departamento por utilidad noviembre 2023.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. NOVIEMBRE 2023						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	27/11/2023	BANCOLOMBIA	$362.985.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	27/11/2023	BANCOLOMBIA	$419.674.312,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	5/12/2023	DAVIVIENDA	$407.190.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	5/12/2023	DAVIVIENDA	$414.960.000,00
TOTAL CONSIG.						**$1.604.809.312,00**

De conformidad con lo establecido contractualmente se liquida la utilidad al 19,10% determinando estricto cumplimiento con lo establecido contractualmente, se insertan las consignaciones correspondientes al total de la utilidad del mes.

Bancolombia

NIT: 890.903.938

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 9014367775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 27-11-2023 Hora: 14:29:56
Fecha de Generación: 27-11-2023

Fecha de envío del pago: 28-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 28-11-2023

Impreso por: Marju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $362,985,000.00	Valor Registros Procesados: $362,985,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000078108756428	Ahorros	900141235	FIDEICOMISO DEPTO	362,985,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	28-11-2023

Bancolombia

NIT: 890.903.938.8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: A

Fecha: 27-11-2023 Hora: 14:28:58
Fecha de Generación: 27-11-2023

Fecha de envío del pago: 20-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-11-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Número de cuenta a debitar: 24500002464

Impreso por: hlarju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $419,674,312.00	Valor Registros Procesados: $419,674,312.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	899141235	FIDEICOMISO DEPTO	419,674,312.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-11-2023

12/23, 14:13 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFrontEPag_GeneralReporte.aspx?TipoReporte=HTML&IDReporte=ReplistarEstadosPagos&Pag=1&RegsPag=10&CampoOrde...

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Estado de Pago 05/12/2023 - 14:14

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
47193266	800141235	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/12/2023	05/12/2023	000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55003760008320	$ 407.190.000,00	Pago Exitoso	
47193172	800141235	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/12/2023	05/12/2023	000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55003760008320	$ 414.960.000,00	Pago Exitoso	

INFORME AREA DE PRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL MES NOVIEMBRE 2023.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 30 de noviembre 2023 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: La interventoría asistió a actividades de producción programadas durante el mes noviembre 2023 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y verificó el Informe certificado de calidad producción del mismo mes ANEXO 14, documento suministrado digitalmente por el concesionario FLA. La producción realizada para Aguardiente marca Doble Anís correspondió a las referencias que a continuación se citan: Doble Anís sin Azúcar 24 grados 375ml 139.623 unidades, Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375 ml 250.493 toda la producción fue envasada en material vidrio. El total en producción para el mes de noviembre fue 195.058 unidades equivalentes a 750ml.

La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a **2.082.520,3** unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla No 41. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2023.

MES	DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ml 30 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	26.000	135.774	0	17.270	0	0
MARZO	170.683	371.834	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0
MAYO	100.591	400.256	41.238	267.047	1.573	2.160
JUNIO	0	0	0	0	0	0
JULIO	116.153	114.057	0	157.544	0	0
AGOSTO	0	302.657	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	129.374	393.650	0	55.781	0	5.142
OCTUBRE	0	628.290	0	264.071	0	0
NOVIEMBRE	0	250.493	0	139.623	0	0
TOTAL EQUIVALENT 750ml	**271.400**	**1.298.505,5**	**41.238**	**450.668**	**3.670,3**	**17.038**



De acuerdo con la información graficada la producción del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones a 30 noviembre de 2023 muestra el siguiente

comportamiento: Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 ml 30 grados representa el 62%, seguido Doble Anís sin azúcar-375 ml 24 grados con el 22% y el Aguardiente Doble Anís tradicional-375ml 30 grados representa el 13%. Para la referencia Doble Anís sin azúcar-750ml 30 grados representa el 2%. Las presentaciones Doble Anís tradicional y sin azúcar-1750ml- 30 grados representan 0.2 y 0.8 % respectivamente.

El concesionario remite el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a 30 de noviembre 2023 corresponde a 274.752,34 unidades equivalentes a 750 ml, ANEXO 15.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción de todas las referencias del Aguardiente marca Doble Anís. Las actividades de producción del mes de noviembre 2023 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 27,28,29 y 30 de noviembre 2023 de conformidad con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 14.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís durante el mes noviembre 2023 donde las

esencias utilizadas tenían la denominación Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana conforme a las características y calidades establecidas. Los lotes encontrados fueron: Esencias Huila 1 Lote C488754, Huila 2 Lote C488753 y Huila 3 Lote C488752. Para todos los lotes utilizados se encontró fecha fabricación 09/06/2023 y Consumo preferente 09/06/2024. En ANEXO 16, que corresponde a un CD con videos donde se aprecia a la Ing. Nelly Toro Delgado verificando las esencias y lotes ya mencionados durante las actividades de preparación en el laboratorio de esencias de la FLA en el mes noviembre 2023.

Para la calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís sin azúcar se mantuvo dentro del estándar de calidad, fue supervisado y verificado por el Departamento y la interventoría del contrato durante actividades de producción del mes noviembre 2023. Para la verificación organoléptica se realizó con el aguardiente Doble anís sin azúcar 30 grados lote 271123 primer reglón y segundo reglón 1419M1, envasada en maquina 1 o línea 1 (375ml) el 27 de noviembre 2023. Es soporte documental el Acta de análisis organoléptico ANEXO 17.

En registro fotográfico, verificación organoléptica a producto terminado Doble Anís Sin Azúcar 30 grados el 27 noviembre 2023 en instalaciones del laboratorio de calidad FLA.



Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa que para los lotes de producción del mes noviembre 2023 se contó con la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 27 al 29 de

noviembre 2023 conforme a citación en actividades de supervisión y aprobación ANEXO 18, dentro de las obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020. La interventoría suministra CD que contiene videos donde se evidencia la preparación de algunos lotes durante visita a planta de producción mes noviembre 2023, ANEXO 16.

Al momento de realización del presente documento no se contó con el informe de actividades realizadas durante el mes de noviembre 2023 por el funcionario designado por el Departamento del Huila, el documento se entregará una vez sea radicado ante Gobernación del Huila, lo anterior se debe a que es información necesaria por ser parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante las actividades de producción mes noviembre 2023, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se reporta avance del 100% y se anexan seis (06) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 19.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 19-2.
- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 19-3.

- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 19-4.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 19-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento e implementación dentro del primer año de ejecución del contrato a los diferentes compromisos como: Diseños de nuevas botellas con nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad.

Durante el mes noviembre 2023 los diseños fueron verificados durante las actividades de producción.

Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3, ANEXO 19-4, ANEXO 19-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus

ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente en su informe certificado calidad a la producción del mes noviembre 2023, con la descripción de la producción que se realizó los días 27,28,29 y 30 de noviembre 2023 para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad producción mes noviembre 2023 ANEXO 14 contiene veinte cinco (25) folios, se menciona lo siguiente:

- En folio 1 se menciona un total de cinco (05) lotes envasados en el mes noviembre, así: Para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 27 (27112023M1), el 28 (28112023M1) y el 29 (29112023M1) respectivamente. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se realizó envasado los días 29 (29112023M1) y el 30 (30112023M1).
- En folios del 2 al 6, denominados ESTRUCTURA DE PRODUCTO se describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases vidrio, cajas, tapas y etiquetas. De esta manera el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 ml se describe en folio 2 el lote 27112023M1 es decir el lote envasado el 27 de noviembre de 2023. A continuación, los lotes restantes: folio 3 el lote 28112023M1, folio 4 el lote 29112023M1. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 en folio 5 el lote 29112023M1 y en folio 6 el lote 30112023M1.
- En folio 7, los lotes preparados fueron siete (07) durante el mes noviembre 2023 se citan en el folio 11 del informe certificado de calidad producción de FLA. Se prepararon 04 lotes para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados baches números 271123T001, 271123S002, 281123T003, 281123S004. Del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se prepararon tres lotes bache 291123T001, 291123B002 y 301123T003.
- En los folios 8 al 14 del informe certificado de calidad se reportó grado alcohólico conforme para todas las preparaciones del Aguardiente Doble Anís, que será detallado en el numeral 3.34 del presente informe.
- Para las materias primas se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad específicamente Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila en folios del 15 al 18. Para el Alcohol

extra neutro ingresado a la FLA en folios 19 al 21. El Agua de preparación se muestra análisis en folios 22 al 25. De esta manera la interventoría verificó criterios de calidad de la FLA en el informe sobre la producción suministrado por el concesionario para las actividades de producción mes noviembre 2023.

- La concesión entrego digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO en el mes de noviembre 2023, ANEXO 20.

Con respecto a la información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio y la ejecución del fondo de publicidad, fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes noviembre 2023. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 01 y 22 de noviembre 2023, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos

sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. Se anexa Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 21. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes noviembre 2023.



Entre las inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, se adjunta solicitud de la interventoría por plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís en lotes de producción definidos como NO CONFORME específicamente por daños en tapas de seguridad, ANEXO 22 y respuesta suministrada por el concesionario FLA, ANEXO 22-1 frente a la solicitud de la interventoría. De la respuesta se toman las siguientes consideraciones:

La Dirección de Calidad una vez realizada la trazabilidad al producto no conforme Aguardiente Doble Anís en lotes ingresados en el mes septiembre 2023 son evidentes y los daños en tapas se generaron por acciones internas del proceso productivo (Tapas mal encapsuladas en los envases) y por tiempos largos de almacenamiento (Tapas desprecintadas parcialmente en su sello y Tapas reventadas sin precinto o anillo de seguridad). Como la referencia AGUARDIENTE DOBLE ANIS fue exclusivamente la que ha mostrado el daño en tapas, a la fecha el inventario existente en FLA es de 199 unidades año 2022 y lotes agosto - septiembre 2023 en su mayoría; se informa que serán revisados en un 100% antes del próximo despacho. En la respuesta también se menciona el cumplimiento contractual entre LA FLA y el comercializador y remite un aparte del contrato entre FLA y EL COMERCIALIZADOR citando CLAUSULA DECIMA.CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA. Finalmente queda como acción preventiva por la FLA considerar la presencia de un Auditor de Carga por parte del comercializador, con

el fin de evitar en el despacho de unidades NO CONFORMES y con lo anterior se espera no se vuelva a presentar estos productos NO CONFORMES que a la fecha están en bodegas del comercializador en bodegas de Palermo (Huila).

A través de la interventoría el departamento del Huila conto con inventario de los proveedores de materias primas e insumos utilizados para las actividades de producción del mes noviembre 2023 suministrado por el concesionario FLA, ANEXO 23. En visita en planta FLA durante mes noviembre 2023 se verifico información de proveedores de insumos en área de envasado durante los recorridos diarios, es soporte visual los videos tomados durante los días de visita mes noviembre 2023, ANEXO 16.

En registro fotográfico en área de envasado FLA los días 27 y 28 de noviembre 2023, se verificó utilización envases con logotipo del Departamento del Huila (búho) exclusivo para aguardiente marca Doble Anís en vidrio, proveedor PELDAR.



En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó las tapas tipo Guala para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados CON LOTE 423, proveedor GUALA CLOSURES GROUP.



En registro fotográfico, etiquetas aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados del proveedor VIAPPIANI y material para embalaje cajas del proveedor EMPACOR.



En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes noviembre 2023, en sus etapas de producción, comercialización, distribución, venta de los productos objeto del contrato y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo

de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas del comercializador los días 01 y 22 de noviembre 2023 se encontró tanto estampillas para aguardiente Doble Anís (FLA) como para aguardiente Doble anís sin azúcar (FLA) 30 grados que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.



Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: El concesionario presentó la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de noviembre 2023, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante la visita a la planta de la FLA en actividades de producción que se realizaron los días 27 y 28, las visitas a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 01 y 22 de noviembre 2023, el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato. Por otra parte, se anexa programación personal para área de envasado en línea 1, del periodo comprendido entre al 20 noviembre al 02 de diciembre de 2023 en la FLA, ANEXO 24.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para la elaboración del presente informe del mes de noviembre 2023**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción
Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes noviembre 2023 al contar autorizaciones sanitarias vigentes como Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, ANEXO 25, al igual que los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3, ANEXO 19-4 y ANEXO 19-5.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes noviembre 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó

la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 25 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 19, ANEXO 19-1, ANEXO 19-2, ANEXO 19-3, ANEXO 19-4 y ANEXO 19-5 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

La interventoría realizó visita a planta de producción durante mes noviembre 2023 y anexa el Acta de visita planta de Producción ANEXO 26.

Durante la visita mes noviembre 2023 en planta FLA los lotes verificados fueron los del 271123 y 281123 en los recorridos diurnos la interventoría evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado disponibles en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.



Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o maquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, conforme a lo ofrecido en la propuesta,

logotipo del Departamento del Huila (búho) y concepto Conforme, permitiendo trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís en el mes de noviembre 2023.



En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad la doctora Ángela Solano Madrid

.

En área de preparación durante la visita mes noviembre 2023 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanque 7S y en tanque numerado 12B aguardiente doble anís sin azúcar 24 grados, con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados. A continuación, registro fotográfico.



Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego materias primas como Agua suavizada y desodorizada parámetros como dureza <= 5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm son fijados por el concesionario FLA. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en

tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos para el producto envasado. Las esencias de Anís utilizadas en preparaciones fueron aprobadas por la funcionaria designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado, quien siguió los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA; se verificó en las referencias que se citan el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3
Para Esencias Huila 1 Lote C488754, Huila 2 Lote C488753 y Huila 3 Lote C488752. Para todos los lotes utilizados se encontró fecha fabricación 09/06/2023 y Consumo preferente 09/06/2024.

Para garantizar la calidad del producto se debe utilizar como mínimo 50 placas filtrantes, en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento, equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en óptimas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado, ver ANEXO 16 CD con videos producción mes noviembre 2023.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.
Análisis: La interventoría verificó que la producción del mes noviembre 2023 tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento del Huila y contó con el mecanismo de seguridad en las tapas para todas las presentaciones del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó tanto en bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO y en actividades de producción en FLA del mes noviembre 2023, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento”. La marcación del concesionario se realiza así:

TAPA: un reglón (día, mes y año producción)
BOTELLA: primer reglón (día, mes y año producción)
Segundo reglón (hora-minutos formato 24 horas y maquina envasado)



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza

d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes noviembre 2023 ANEXO 14.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.
Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Durante el mes de noviembre 2023 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de noviembre 2023 se realizó actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 27,28 y 29. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados la producción se realizó los días 29 y 30 de noviembre 2023; se verificó el cumplimiento con el Informe certificado calidad de producción mes noviembre 2023, ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 8 muestra No.256921, en folio 9 muestra No.256928, en folio 10 muestra

No.256938, en folio 11 muestra No.257522 se reportó graduación Alcoholimétrica (30,25- 30,22 - 30,30 y 30,19) %v/v respectivamente. Promedio 30,24 %v/v graduación alcoholimetrica.

Graduación Alcoholimétrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 12 muestra No.257543, en folio 13 muestra No.257557 y en folio 14 muestra No.257582 reportó graduación Alcoholimétrica (24,15 - 24,10 - 24,07) %v/v respectivamente. Promedio 24,10 %v/v graduación alcoholimetrica.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción del día 27 de noviembre 2023, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados tomada del área de envasado en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 ml Lote 271123 debajo 1420M1 reporte FQM411341 ANEXO 27, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 30,18 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 27.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes noviembre 2023 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar. En folio 19 muestra No.254311 el alcohol extra neutro ingresado el 27 noviembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 20 muestra No.254317 el alcohol extra neutro ingresado el 29 noviembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 21 muestra No.254332 el alcohol extra neutro ingresado el 30 noviembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,1%v/v.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los*

análisis de laboratorio", verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al Alcohol extra neutro utilizado en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en el mes noviembre 2023. La muestra se identificó como Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos tomada el 27 noviembre de 2023 en tanque 2 en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM411330 ANEXO 28, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 96,22 %v/v con lo anterior la interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. Se concluye que la característica inmodificable Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 28. En registro fotográfico momento de toma de muestra para análisis del laboratorio externo.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes noviembre 2023 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar.

En folio 22 muestra tomada Tina No. EPM F1 256916/FECHA 27.11.23/08:07:20 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,9 ppm y pH 6,8. En folio 23 muestra tomada Tina No. EPM F2 256936/FECHA 28.11.23/01:41:26 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 6,7. En folio 24 muestra tomada Tina No. EPM F1 257534/FECHA 29.11.23/02:02:56 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,0 ppm y pH 6,6. En folio 25 muestra tomada Tina No. EPM F2 257567/FECHA 30.11.23/00:43:31 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,7.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al agua suavizada y desodorizada utilizada en la preparación del aguardiente Doble Anís sin azúcar a una muestra tomada el 27 noviembre de 2023, identificada como Agua desodorizada suavizada tomada en Tanque auxiliar de agua en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM411340 ANEXO 29, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Cloro Residual 0,28 mg/L y Cloro Total 0,32 mg/L, Dureza Total 0,0 mg/L y pH 6,49. Se concluye que la

característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 29.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble sin azúcar durante mes noviembre 2023, la interventoría verifico el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1, ver ANEXO 16 CD Videos tomados en visita de producción mes noviembre 2023.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes noviembre 2023, la interventoría verifico que el aguardiente Doble Anís sin azúcar antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y sin azúcar 24 grados en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1. En ANEXO 16, CD VIDEOS producción noviembre 2023, se evidencia filtro prensa de la línea 1 envasado.

En registro fotográfico en área de preparación de la FLA, verificación y conteo de placas filtrantes en filtro prensa de la línea 1, por la interventoría y funcionario gobernación del Huila durante visita mes noviembre 2023**.**



Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes noviembre 2023, lo anterior verificado en visita

de producción en FLA e informe certificado calidad producción del concesionario mes noviembre 2023 ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA desde el mes junio del año 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís; de igual manera se confirmaron los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes de noviembre 2023.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE NOVIEMBRE 2023.

Garantizar la evaluación de la distribución, comercialización y costos publicitarios realizados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2023, con base en el contrato 0657 de 2020.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: La empresa FLA-EICE, en colaboración con su asociado comercial ConAntioqueño, asumió la responsabilidad de ejecutar la distribución, comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís, comprometiéndose de manera sólida con la calidad, eficiencia en la gestión y un elevado estándar de profesionalismo. Desde sus instalaciones en el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1, vía Palermo, Neiva, garantizó la puntualidad en la entrega de los pedidos.

En Pitalito, Garzón y La Plata, los productos solicitados por los clientes fueron entregados en un plazo máximo de tres días hábiles. Para el resto de los municipios del departamento, la entrega se realizó en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la solicitud. Asimismo, el distribuidor ConAntioqueño dispone de otra ubicación de venta en la calle 6 No. 7-100.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser

inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será

considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: De acuerdo con los datos proporcionados por el Concesionario, se ha constatado que el Comercializador estableció un encargo fiduciario identificado con el número 2207300000150 en Corficolombiana. Dentro de este encargo, se efectuaron depósitos de fondos específicamente asignados para actividades de comercialización por unidad de producto. Es relevante destacar que también se llevaron a cabo siete depósitos destinados al fondo de publicidad dentro de la fiducia. Estas transacciones se concretaron en las siguientes fechas y montos: el 7 de noviembre de 2023 por $76.016.640, el 14 de noviembre de 2023 por $87.884.463, el 27 de noviembre de 2023 por $86.896.522, y en esa misma fecha se realizó otra consignación por la cantidad de $85.281.168, sumando un total de $336.078.793 en depósitos. Esta cifra satisface el requisito de consignar el 4% de los recursos destinados a la inversión publicitaria, conforme a lo acordado.

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.605-2
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
4:50.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.132.029.200.oo
4% PARTICIPACION	$	85.281.168.oo
CONSIGNACION	$	85.281.168.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17948 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
4:50

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17947 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura No. 17603 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.033-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
Angie A. Galvis

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (98.290 unidades)	$	2.197.111.575.oo
4% PARTICIPACION	$	87.884.463.oo
CONSIGNACION	$	87.884.463.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17610-17678 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los catorce días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Se adjunta el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de noviembre de 2023:

EXTRACTO DE FIDUCIA MES DE NOVIEMBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos — Desde: 01-NOV-23 Hasta 30 NOV 2023

Página 1 de 2
Programa: SFMRMVTP
04/12/2023 12:02:28
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343282	EP. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/10/2023 — Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841.460483	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20231031	SALDO INICIAL	17,841.460483	11,750.033921	209,637,765.87	209,637,765.87	33
20231101	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	20.476480	11,763.534809	240,875.55	209,878,641.42	33
20231102	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	38.996754	11,789.303134	459,744.56	210,338,385.98	33
20231103	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	27.413059	11,807.445045	323,678.19	210,662,064.17	33
20231104	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.802240	11,810.624014	56,717.45	210,718,781.62	33
20231105	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.811532	11,813.809994	56,842.52	210,775,624.14	33
20231106	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.885921	11,817.046116	57,737.15	210,833,361.29	33
20231107	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.702685	11,826.128877	162,049.72	210,995,411.01	33
20231108	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,423.011970	11,835.045669	76,016,640.00	287,012,051.01	33
20231108	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.442161	11,835.045669	159,088.59	287,171,139.60	33
20231109	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.945264	11,842.339744	176,986.89	287,348,126.49	33
20231110	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.211493	11,846.837145	109,127.06	287,457,253.55	33
20231111	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.870090	11,850.680868	93,265.93	287,550,519.48	33
20231112	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.739539	11,853.973350	79,890.31	287,630,409.79	33
20231113	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.708546	11,857.251596	79,544.92	287,709,954.71	33
20231114	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,409.655045	11,860.803569	87,884,463.00	375,594,417.71	33
20231114	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.266519	11,860.803569	86,186.75	375,680,604.46	33
20231115	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	23.326824	11,869.545050	276,878.79	375,957,483.25	33
20231116	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.640777	11,875.034064	173,859.72	376,131,342.97	33
20231117	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.480517	11,878.214370	100,733.40	376,232,076.37	33
20231118	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.465498	11,881.389892	100,581.88	376,332,658.25	33
20231119	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.407533	11,884.544507	99,919.70	376,432,577.95	33
20231120	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.520736	11,886.991676	77,511.94	376,510,089.89	33
20231121	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-116.093455	11,890.420566	-1,380,400.00	375,129,689.89	33
20231121	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.464374	11,890.420566	-5,521.60	375,124,168.29	33
20231121	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.134001	11,890.420566	108,607.11	375,232,775.40	33
20231122	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.219823	11,893.895473	109,659.61	375,342,435.01	33
20231123	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-31,102.118428	11,896.295773	-370,000,000.00	5,342,435.01	33
20231123	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.367331	11,896.295773	75,747.65	5,418,182.66	33
20231124	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.155977	11,900.371253	1,856.18	5,420,038.84	33
20231125	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.118952	11,903.480110	1,415.94	5,421,454.78	33
20231126	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.116192	11,906.517629	1,383.44	5,422,838.22	33
20231127	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.089109	11,908.847575	1,061.18	5,423,899.40	33
20231128	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.133583	11,912.341697	1,591.40	5,425,490.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,157.260628	11,915.336388	85,281,168.00	90,706,658.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,292.829944	11,915.336388	86,896,522.00	177,603,180.80	33
20231129	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.114469	11,915.336388	1,363.94	177,604,544.74	33
20231130	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.373017	11,921.233219	87,895.45	177,692,440.19	33

Total Aportes:	336,078,793.00
Total Retiros:	371,380,400.00
Total Rendimientos:	3,361,602.92
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-NOV-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	177,520,125.01	172,315.18	177,692,440.19	0.00
UNIDADES			14,905.541812	

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-NOV-23 Hasta 30 NOV 2023

Programa: SFMRMVTP
04/12/2023 12:02:28
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFIGACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper. Ofic. Descripción	%RetFte	Acum Retenc.

Cód Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA
14	ENCARGO GENERICO	2.500 %	NA	NA
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.000 %	NA	NA
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.500 %	NA	NA
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.600 %	NA	NA
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.300 %	NA	NA
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.400 %	NA	NA
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.200 %	NA	NA
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.100 %	NA	NA
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.900 %	NA	NA
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.800 %	NA	NA
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.800 %	NA	NA

Cabe resaltar que se efectuaron retiros por un monto total de $371.380.400, y se generaron rendimientos por un total de $3.361.802, resultando en un saldo final en el encargo al 30 de noviembre de 2023 de $177.692.440.19.

Tabla 45. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad noviembre 2023

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD NOVIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	139.500	$115.448.236	34,35%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	106.560	$77.146.030	22,95%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	2.400	$7.601.664	2,26%
SIN AZUCAR PET 375	827,5859	58.342	$48.283.017	14,37%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	1.488	$2.318.677	0,69%
TRADICIONAL 375	812,2016	105.000	$85.281.168	25,38%
TOTAL A PAGAR		413.290	$336.078.792	100,00%

En el marco de la asignación de recursos para la inversión publicitaria, se observa un detallado desglose de las contribuciones por parte de diferentes productos, destacando la diversidad de participación en este esfuerzo financiero. El líder indiscutible en aportes es el producto SIN AZUCAR 375, que representa el 34,35% del total a consignar, evidenciando su sólida presencia en el mercado y la confianza de los consumidores.

Asimismo, el 24° SIN AZUCAR 375 se posiciona como otro pilar significativo, con un aporte del 22,95%, consolidando su relevancia en la cartera de productos. Aunque con un porcentaje más modesto, el SIN AZUCAR 1750 y SIN AZUCAR PET 375 también contribuyen de manera positiva, sumando un 2,26% y 14,37%, respectivamente.

Se destaca la participación de productos como SIN AZUCAR 750 y TRADICIONAL 375, aunque con porcentajes más bajos, aportan a la diversificación de fondos. En particular, TRADICIONAL 375 juega un papel importante con una contribución del 25,38%.

El cumplimiento del requisito del 4% destinado a la inversión publicitaria se confirma al observar que el total consignado alcanza el 100%, reafirmando el compromiso de la empresa con las estrategias de promoción y publicidad para fortalecer la posición en el mercado. Este análisis proporciona una visión comprehensiva de la

distribución de recursos y destaca la importancia estratégica de cada producto en la inversión publicitaria del mes de noviembre de 2023.

Tabla. 46. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de noviembre de 2023.

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
15/11/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO SILVA	NPC 1885	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 162.463,00	$ 8.123,15	$ 98.384,00			$ 268.970,15	**$ 260.847,00**
15/11/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	NPC 1886	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 174.960,00	$ 8.748,00	$ 105.952,00			$ 289.660,00	**$ 280.912,00**
15/11/2023	JESUS OME SUAREZ	NPC 1887	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 187.457,00	$ 9.372,85	$ 113.520,00			$ 310.349,85	**$ 300.977,00**
15/11/2023	DISTRIBUIDORA MERCAMPO SAS	NPC 1888	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 174.960,00	$ 8.748,00	$ 105.952,00			$ 289.660,00	**$ 280.912,00**
15/11/2023	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ	NPC 1889	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 174.960,00	$ 8.748,00	$ 105.952,00			$ 289.660,00	**$ 280.912,00**
15/11/2023	EDINSON FABIAN MENCEZ	NPC 1890	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 162.463,00	$ 8.123,15	$ 98.384,00			$ 268.970,15	**$ 260.847,00**
15/11/2023	CRISTIAN CAMILO RUEDA	NPC 1891	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 174.960,00	$ 8.748,00	$ 105.952,00			$ 289.660,00	**$ 280.912,00**
15/11/2023	DIDIER ARMANDO PENA	NPC 1892	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 187.457,00	$ 9.372,85	$ 113.520,00			$ 310.349,85	**$ 300.977,00**
15/11/2023	MIGUEL GARCEZ ZAMUDIO	NPC 1893	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 187.457,00	$ 9.372,85	$ 113.520,00			$ 310.349,85	**$ 300.977,00**
15/11/2023	JORGE IVAN PEREZ NASAYA	NPC 1894	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 199.954,00	$ 9.997,70	$ 121.088,00			$ 331.039,70	**$ 321.042,00**
15/11/2023	LUIS ALEJANDRO GARZON	NPC 1895	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 174.960,00	$ 8.748,00	$ 105.952,00			$ 289.660,00	**$ 280.912,00**
15/11/2023	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	NPE 339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 299.931,00	$ 14.996,55	$ 181.632,00			$ 496.559,55	**$ 481.563,00**
15/11/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	NPE 340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 337.423,00	$ 16.871,15	$ 204.336,00			$ 558.630,15	**$ 541.759,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
15/11/2023	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	NPE 341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 249.943,00	$ 12.497,15	$ 151.360,00			$ 413.800,15	**$ 401.303,00**
15/11/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ	NPE 342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 249.943,00	$ 12.497,15	$ 151.360,00			$ 413.800,15	**$ 401.303,00**
15/11/2023	ALVARO YASNO MUNOZ	NPE 343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2024	$ 224.949,00	$ 11.247,45	$ 136.224,00			$ 372.420,45	**$ 361.173,00**
15/11/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	NPE 344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 287.434,00	$ 14.371,70	$ 174.064,00			$ 475.869,70	**$ 461.498,00**
15/11/2023	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	NPE 345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 224.949,00	$ 11.247,45	$ 136.224,00			$ 372.420,45	**$ 361.173,00**
15/11/2023	GERARDO CLAROS ROJAS	NPE 346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 249.943,00	$ 12.497,15	$ 151.360,00			$ 413.800,15	**$ 401.303,00**
15/11/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	NPE 347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 4.373.999,00	$ 218.699,95	$ 2.648.800,00			$ 7.241.498,95	**$ 7.022.799,00**
15/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	NPE 348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 4.773.907,00	$ 238.695,35	$ 2.890.976,00			$ 7.903.578,35	**$ 7.664.883,00**
15/11/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	NPE 349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 3.124.285,00	$ 156.214,25	$ 1.892.000,00			$ 5.172.499,25	**$ 5.016.285,00**
15/11/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	NPE 350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 2.311.971,00	$ 115.598,55	$ 1.400.080,00			$ 3.827.649,55	**$ 3.712.051,00**
15/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	NPE 351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 3.261.754,00	$ 163.087,70	$ 1.975.248,00			$ 5.400.089,70	**$ 5.237.002,00**
15/11/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	NPE 352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 1.912.062,00	$ 95.603,10	$ 1.157.904,00			$ 3.165.569,10	**$ 3.069.966,00**
15/11/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	NPE 353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 5.348.776,00	$ 267.438,80	$ 3.239.104,00			$ 8.855.318,80	**$ 8.587.880,00**
15/11/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	NPE 354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 387.411,00	$ 19.370,55	$ 234.608,00			$ 641.389,55	**$ 622.019,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
15/11/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	NPE 355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 237.446,00	$ 11.872,30	$ 143.792,00			$ 393.110,30	**$ 381.238,00**
15/11/2023	ROBINSON PIMENTEL DIAZ	NPE 356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 337.423,00	$ 16.871,15	$ 204.336,00			$ 558.630,15	**$ 541.759,00**
15/11/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	NPE 357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 649.851,00	$ 32.492,55	$ 393.536,00			$ 1.075.879,55	**$ 1.043.387,00**
15/11/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	NPE 358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 762.326,00	$ 38.116,30	$ 461.648,00			$ 1.262.090,30	**$ 1.223.974,00**
15/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	NPE 359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 2.374.457,00	$ 118.722,85	$ 1.437.920,00			$ 3.931.099,85	**$ 3.812.377,00**
15/11/2023	JOHN WENER CUBIDES	NPE 360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 5.298.787,00	$ 264.939,35	$ 3.208.832,00			$ 8.772.558,35	**$ 8.507.619,00**
15/11/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	NPE 361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 1.337.194,00	$ 66.859,70	$ 809.776,00			$ 2.213.829,70	**$ 2.146.970,00**
15/11/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	NPE 362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 474.891,00	$ 23.744,55	$ 287.584,00			$ 786.219,55	**$ 762.475,00**
15/11/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	NPE 363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 1.449.668,00	$ 72.483,40	$ 877.888,00			$ 2.400.039,40	**$ 2.327.556,00**
16/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	NPE 366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	$ 4.798.902,00	$ 239.945,10	$ 2.906.112,00			$ 7.944.959,10	**$ 7.705.014,00**
10/10/2023	DANIELA MARTINEZ ARIAS	NPC 1845	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	CARMENZA GARCIA CASTRO	NPC 1846	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	DIONISIO GAITAN BOHORQUEZ	NPC 1847	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	RUBIELA MOLINA CALDERON	NPC 1848	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	JUAN CARLOS RIVERA TOVAR	NPC 1849	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
10/10/2023	BELLANID POLO LEIVA	NPC 1850	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	MARCELA AGUILAR RIVAS	NPC 1851	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	ADELAYDA CARMEN OSPINA	NPC 1852	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	SANDRA MILENA EMBUS	NPC 1853	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	JOSE RICARDO CASTRO	NPC 1854	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	GREIS ZULEIMA GALINDO	NPC 1855	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	RUTH GARCIA OIDOR	NPC 1856	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	NARCISO CAVIEDES CAVIEDES	NPC 1857	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	MILDRED MORALES OLAYA	NPC 1858	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	NPC 1859	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	FERNANDO LEIVA ALVARADO	NPC 1860	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	SANDRA PATRICIA CARDOZO	NPC 1861	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
10/10/2023	YULIETH PASTRANA AQUITE	NPC 1862	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	$ 32.337,00	$ 1.616,85	$ 20.343,00			$ 54.296,85	**$ 52.680,00**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1896	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 130.916,00	$ 6.545,80	$ 86.701,00			$ 224.162,80	**$ 217.617,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1897	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 180.206,00	$ 9.010,30	$ 119.880,00			$ 309.096,30	**$ 300.086,00**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1898	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 197.126,00	$ 9.856,30	$ 127.629,00			$ 334.611,30	**$ 324.755,00**
16/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 365	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 623.681,00	$ 31.184,05	$ 398.143,00			$ 1.053.008,05	**$ 1.021.824,00**
21/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1910	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 160.183,00	$ 8.009,15	$ 106.560,00			$ 274.752,15	**$ 266.743,00**
22/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 368	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.477.528,00	$ 73.876,40	$ 934.205,00			$ 2.485.609,40	**$ 2.411.733,00**
23/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1911	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 21.558,00	$ 1.077,90	$ 13.562,00			$ 36.197,90	**$ 35.120,00**
23/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 369	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	$ 606.761,00	$ 30.338,05	$ 390.394,00			$ 1.027.493,05	**$ 997.155,00**
29/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 371	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 394.251,00	$ 19.712,55	$ 255.258,00			$ 669.221,55	**$ 649.509,00**
30/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 375	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 30 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.535.430,00	$ 76.771,50	$ 930.077,00			$ 2.542.278,50	**$ 2.465.507,00**
31/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 324	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 738.478,00	$ 36.923,90	$ 482.303,00			$ 1.257.704,90	**$ 1.220.781,00**
31/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 325	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 410.468,00	$ 20.523,40	$ 273.060,00			$ 704.051,40	**$ 683.528,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
1/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1881	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 43.116,00	$ 2.155,80	$ 27.124,00			$ 72.395,80	**$ 70.240,00**
1/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 326	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 708.411,00	$ 35.420,55	$ 457.236,00			$ 1.201.067,55	**$ 1.165.647,00**
2/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 327	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	$ 355.708,00	$ 17.785,40	$ 223.773,00			$ 597.266,40	**$ 579.481,00**
3/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1882	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 116.267,00	$ 5.813,35	$ 74.228,00			$ 196.308,35	**$ 190.495,00**
7/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 329	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.838.134,00	$ 91.906,70	$ 1.204.487,00			$ 3.134.527,70	**$ 3.042.621,00**
9/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1883	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 43.116,00	$ 2.155,80	$ 27.124,00			$ 72.395,80	**$ 70.240,00**
10/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	NPE 338	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 569.786,00	$ 28.489,30	$ 364.238,00			$ 962.513,30	**$ 934.024,00**
11/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	NPC 1884	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 120.137,00	$ 6.006,85	$ 79.920,00			$ 206.063,85	**$ 200.057,00**
8/11/2023	LIZETH LORENA SANCHEZ VELANDIA	NPE 331	PATROCINIO FIESTA HALLOWEEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 374.914,00	$ 18.745,70	$ 227.040,00			$ 620.699,70	**$ 601.954,00**
8/11/2023	JAVIER LLANOS RODRIGUEZ	NPE 332	PATROCINIO NOCHE DE TERROR HALLOWWEN EL 05 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.201.370,00	$ 60.068,50	$ 799.200,00			$ 2.060.638,50	**$ 2.000.570,00**
9/11/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	NPE 334	PATROCINIO FIESTA LA MANSION DEL TERRO HALLOWWEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 544.480,00	$ 27.224,00	$ 363.240,00			$ 934.944,00	**$ 907.720,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
9/11/2023	DANIEL GARCIA CORSO	NPE 335	PATROCINIO FERIAS GANADERA, COMERCIAL Y ARTESANAL N. 173 MUNICIPIO TIMANA DEL 03 AL 06 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.804.895,00	$ 240.244,75	$ 2.966.006,00			$ 8.011.145,75	**$ 7.770.901,00**
9/11/2023	MAGDA MILEAN NUNEZ CANO	NPE 336	PATROCINIO LXV EXPOSICION EQUINA GRADO A Y COPA SURCOLOMBIANA MUNICIPIO PITALITO DEL 10 AL 13 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 9.060.427,00	$ 453.021,35	$ 5.486.800,00			$ 15.000.248,35	**$ 14.547.227,00**
9/11/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	NPE 337	PATROCINIO CONCIERTO BLESS MUNICIPIO PITALITO EL 11 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 16.168.560,00	$ 808.428,00	$ 10.171.500,00			$ 27.148.488,00	**$ 26.340.060,00**
15/11/2023	HECTOR ALBERTO PEDRAZA RODRIGUEZ	NPE 364	PATROCINIO FERIAS EQUINA GRADO B MUNICIPIO NEIVA DEL 03 AL 05 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.812.085,00	$ 90.604,25	$ 1.097.360,00			$ 3.000.049,25	**$ 2.909.445,00**
29/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	NPE 373	PATROCINIO ANIVERSARIO DE DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 362.417,00	$ 18.120,85	$ 219.472,00			$ 600.009,85	**$ 581.889,00**
20/11/2023	GRUPO EMPRESARIAL JJA SAS	NPE 367	PATROCINIO FIESTA EMPRESARIAL JJA SAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.124.743,00	$ 56.237,15	$ 681.120,00			$ 1.862.100,15	**$ 1.805.863,00**
31/10/2023	JORGE EDUARDO ZULETA SANCHEZ	NPE 323	PATROCINIO EVENTO CONCIERTO LA QUEMONA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.197.942,00	$ 109.897,10	$ 1.338.630,00			$ 3.646.469,10	**$ 3.536.572,00**
7/11/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	NPE 328	PATROCINIO LA GALA HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 374.914,00	$ 18.745,70	$ 227.040,00			$ 620.699,70	**$ 601.954,00**
29/11/2023	INVERSIONES OLE S.A.S	NPE 372	PATROCINIO CONCIERTO RAFA PEREZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.224.033,00	$ 211.201,65	$ 2.557.984,00			$ 6.993.218,65	**$ 6.782.017,00**
9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO Y ALMACENES DE CADENA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO	$ 3.010.700,00			$ 180.642,00	$ 30.107,00	$ 3.010.700,00	**$ 3.010.700,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
			DE PITALITO LOS DIAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	CTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION GUARO GIRA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE 2023	$ 860.200,00			$ 51.612,00	$ 8.602,00	$ 860.200,00	**$ 860.200,00**
21/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ALMACEN ÉXITO SAN PEDRO PLAZA, SUPERMERCADO OLIMPICA SAO Y CONCIERTO RAFA PEREZ GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA LOS DIAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.580.600,00			$ 154.836,00	$ 25.806,00	$ 2.580.600,00	**$ 2.580.600,00**
5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	FEGZ-332	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 635.294,00	$ 120.705,86		$ 25.411,76		$ 755.999,86	**$ 635.294,00**
5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	FEP-1186	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 544.538,00	$ 103.462,22		$ 21.781,52		$ 648.000,22	**$ 544.538,00**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	FV3 8422	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 441.176,00	$ 83.823,44		$ 17.647,04		$ 524.999,44	**$ 441.176,00**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	FV3 8423	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 441.176,00	$ 83.823,44		$ 17.647,04		$ 524.999,44	**$ 441.176,00**
5/12/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	MAEC392	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 478.992,00	$ 91.008,00		$ 19.159,68		$ 570.000,00	**$ 478.992,00**
20/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	F1225	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 344.538,00	$ 65.462,22		$ 13.781,52		$ 410.000,22	**$ 344.538,00**
15/11/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	FEV167368	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 465.882,00	$ 88.517,58		$ 18.635,28		$ 554.399,58	**$ 465.882,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
11/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	FE-5405	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 863.865,00	$ 164.134,35		$ 34.554,60		$ 1.027.999,35	**$ 863.865,00**
10/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	29-1812	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.369,00	$ 175.630,11		$ 36.974,76		$ 1.099.999,11	**$ 924.369,00**
10/11/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A	9801538947	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.202.600,00	$ 988.494,00		$ 208.104,00		$ 6.191.094,00	**$ 5.202.600,00**
8/11/2023	MIRAHUILA S.A.S	1112	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/10/2023 AL 14/11/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00		$ 168.000,00	$ 16.800,00	$ 4.998.000,00	**$ 4.200.000,00**
9/11/2023	DANIEL FERNANDO GIRALDO MARIN	NPE 333	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 323.371,00	$ 16.168,55	$ 203.430,00			$ 542.969,55	**$ 526.801,00**
20/11/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION DE ACTIVIDAD COMERCIAL SUPERMERCADO OLIMPICA SANTA LOMA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOCIEMBRE 2023	$ 130.000,00					$ 130.000,00	**$ 130.000,00**
2/11/2023	GASEOSAS LUX S.A.S	NV06193740	COMPRA DE SPEED MAX Y BOTELLONES DE AGUA PARA DINAMICA COMERCIAL GUARO TENDERO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 327.310,00	$ 52.690,00				$ 380.000,00	**$ 327.310,00**
30/11/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000,00					$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**
16/11/2023	HUILA ESTEREO S.A.S	HB5335	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES OCTUBRE/NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000,00					$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**
3/11/2023	CARACOL RADIO	05001455367	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.300.000,00					$ 4.300.000,00	**$ 4.300.000,00**

CONANTIOQUEÑO										
NIT. 804.015.955-0										
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA										
NOVIEMBRE 2023										
FECHA	**NOMBRE**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/10/2023	SUMITEMP	FE8973	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE 2023	$ 1.815.645,00	$ 34.497,35		$ 1.815,65		$ 1.850.142,35	**$ 1.815.645,00**
31/10/2023	SUMITEMP	FE8974	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE 2023	$ 2.485.074,00	$ 47.216,33		$ 2.485,07		$ 2.532.290,33	**$ 2.485.074,00**
15/11/2023	SUMITEMP	FE9080	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 16 AL 30 OCTUBRE 2024	$ 3.379.622,00	$ 64.212,78		$ 3.379,62		$ 3.443.834,78	**$ 3.379.622,00**
15/11/2023	SUMITEMP	FE9090	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023	$ 2.416.514,00	$ 45.913,69		$ 2.416,51		$ 2.462.427,69	**$ 2.416.514,00**
30/11/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	$ 2.150.000,00			$ 129.000,00	$ 21.500,00	$ 2.150.000,00	**$ 2.150.000,00**
7/12/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	$ 7.500.000,00			$ 450.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	**$ 7.500.000,00**
7/12/2023	RONAL VACA GONZALEZ	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 6.600.000,00			$ 396.000,00	$ 66.000,00	$ 6.600.000,00	**$ 6.600.000,00**
5/12/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	FACT-192	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.883.750,00			$ 47.093,75		$ 1.883.750,00	**$ 1.883.750,00**
									$ 226.680.826,07	**$ 218.636.777,00**

Nota aclaratoria: El Comercializador ConAntioqueño proporciona a la Interventoría una certificación que explica las razones detrás de los pagos efectuados en meses diferentes a noviembre de 2023. En algunos casos, esto se debe a que los proveedores del servicio emiten las facturas con retraso con respecto al mes en que se prestó el servicio. También, en ocasiones, no se proporcionaron las pruebas fotográficas por parte del empresario del evento durante el mes del evento, lo que ocasionó demoras en el proceso de legalización del patrocinio, entre otras causas que se detallan a continuación:

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en el mes de noviembre de 2023 y que fueron realizadas en el mes anterior y posterior noviembre:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
DANIELA MARTINEZ ARIAS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	10/10/2023	NPC 1845	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
CARMENZA GARCIA CASTRO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2024	10/10/2023	NPC 1846	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
DIONISIO GAITAN BOHORQUEZ	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2025	10/10/2023	NPC 1847	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
RUBIELA MOLINA CALDERON	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2026	10/10/2023	NPC 1848	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JUAN CARLOS RIVERA TOVAR	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2027	10/10/2023	NPC 1849	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
BELLANID POLO LEIVA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2028	10/10/2023	NPC 1850	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MARCELA AGUILAR RIVAS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2029	10/10/2023	NPC 1851	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
ADELAYDA CARMEN OSPINA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2030	10/10/2023	NPC 1852	$ 52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SANDRA MILENA EMBUS	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2031	10/10/2023	NPC 1853	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JOSE RICARDO CASTRO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2032	10/10/2023	NPC 1854	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
GREIS ZULEIMA GALINDO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2033	10/10/2023	NPC 1855	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
RUTH GARCIA OIDOR	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2034	10/10/2023	NPC 1856	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
NARCISO CAVIEDES CAVIEDES	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2035	10/10/2023	NPC 1857	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MILDRED MORALES OLAYA	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2036	10/10/2023	NPC 1858	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2037	10/10/2023	NPC 1859	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
FERNANDO LEIVA ALVARADO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2038	10/10/2023	NPC 1860	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
SANDRA PATRICIA CARDOZO	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2039	10/10/2023	NPC 1861	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
YULIETH PASTRANA AQUITE	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2040	10/10/2023	NPC 1862	$	52,680	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSUMIDOR FINAL	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/10/2023	NPE 324	$ 1,220,781	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
JORGE EDUARDO ZULETA SANCHEZ	PATROCINIO EVENTO CONCIERTO LA QUEMONA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/10/2023	NPE 323	$ 3,536,572	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FEGZ-332	$ 635,294	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FEP-1186	$ 544,538	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
DULCITIENDA JM S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FV3 8422	$ 441,176	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
DULCITIENDA JM S.A.S	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FV3 8423	$ 441,176	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	MAEC392	$ 478,992	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
SUMITEMP	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE 2023	31/10/2023	FE8973	$ 1,815,645	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

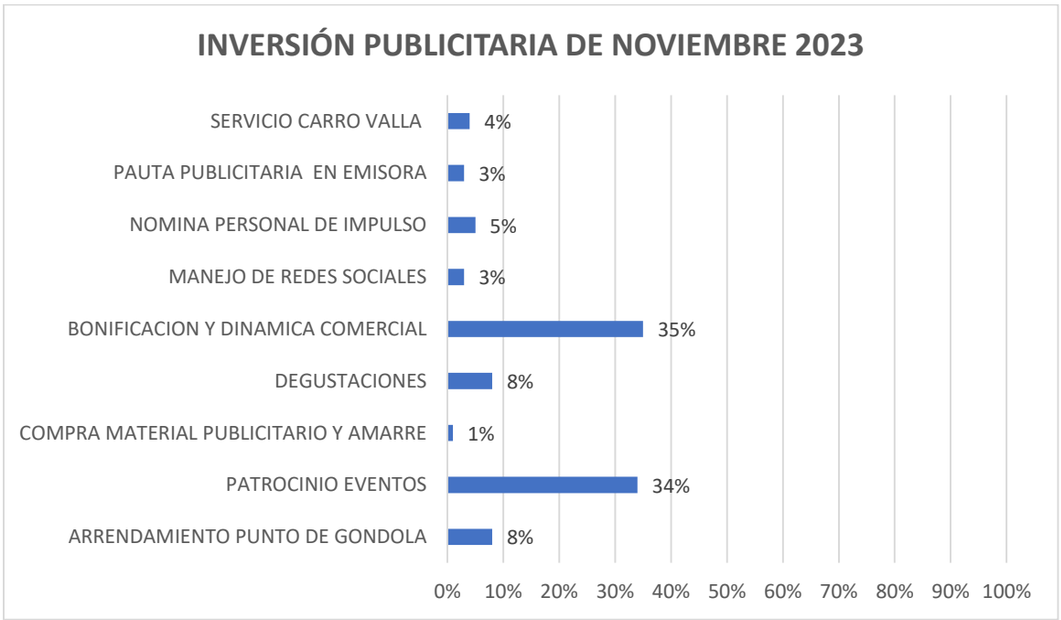
SUMITEMP	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE 2023	31/10/2023	FE8974	$ 2,485,074	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se digito con fecha errónea.
NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	7/12/2023	CTA COBRO	$ 7,500,000	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.
RONAL VACA GONZALEZ	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 PARA ACTIVACION DE MARCA	7/12/2023	CTA COBRO	$ 6,600,000	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
JAIME IZQUIERO BAUTISTA	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	5/12/2023	FACT-192	$ 1,883,750	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.

1374727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

Tabla 47. Análisis de la inversión publicitaria de noviembre 2023.

INVERSIÓN PUBLICITARIA DE NOVIEMBRE 2023		
CONCEPTO	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**% DE PARTICIPACIÒN**
ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA	$ 17.848.461	8%
PATROCINIO EVENTOS	$ 77.080.211	34%
COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO Y AMARRE	$ 2.263.750	1%
DEGUSTACIONES	$ 17.360.726	8%
BONIFICACION Y DINAMICA COMERCIAL	$ 79.288.983	35%
MANEJO DE REDES SOCIALES	$ 6.600.000	3%
NOMINA PERSONAL DE IMPULSO	$ 10.288.695	5%
PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA	$ 6.300.000	3%
SERVICIO CARRO VALLA	$ 9.650.000	4%
TOTAL	**$ 226.680.826**	**100%**



La inversión publicitaria para el mes de noviembre de 2023 revela una estrategia diversificada y bien orquestada, destinando un total de $226.680.826 a diversas áreas clave. Esta asignación refleja una cuidadosa consideración de las necesidades y oportunidades del mercado, así como la adopción de enfoques complementarios para maximizar la visibilidad y el impacto de la marca.

El arrendamiento de puntos de góndola, con una participación del 8%, asegura una presencia destacada en el lugar de compra, proporcionando una oportunidad estratégica para captar la atención del consumidor en el punto de decisión. A su vez, el patrocinio de eventos, representando el 34% de la inversión, destaca la importancia de vincular la marca a experiencias relevantes, generando asociaciones positivas en la mente del consumidor.

La compra de material publicitario y amarre, aunque con una proporción del 1%, subraya la importancia de mantener una presencia visual coherente y atractiva. Por otro lado, las degustaciones, con un 8% de participación, evidencian una estrategia centrada en la experiencia del consumidor, fomentando la prueba del producto.

La asignación considerable de recursos (35%) a bonificaciones y dinámicas comerciales refleja la apuesta por estrategias promocionales para estimular la demanda. Este enfoque se complementa con la inversión del 5% en la nómina de personal de impulso, indicando una atención especial a la interacción directa con los consumidores en el punto de venta.

La presencia en redes sociales, con un 3% del presupuesto, confirma la importancia estratégica de la promoción digital, mientras que la pauta publicitaria en emisora (3%) contribuye al alcance masivo. El servicio de carro valla, representando el 4%, revela una estrategia de publicidad exterior para una mayor visibilidad en espacios clave.

En resumen, la diversidad de enfoques publicitarios y la distribución equilibrada de la inversión reflejan una estrategia integral que abarca desde la presencia en el punto de venta hasta la promoción en eventos y medios. Esta meticulosa planificación evidencia el compromiso de la empresa con la construcción de una presencia sólida y efectiva en el mercado, aprovechando diversas vías para llegar al consumidor de manera impactante y memorable.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis:

Tabla 48. Unidades Vendidas del 1 al 30 de noviembre de 2023

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
NEIVA	139.529	77.288	1.147.859.137	3.072.471.960
PITALITO	122.294	62.577	884.601.632	2.372.797.571
ACEVEDO	39.110	19.610	267.966.442	715.956.003
LA PLATA	32.438	16.862	251.365.306	679.510.557
GARZON	27.833	14.144	212.188.426	577.350.960
ISNOS	17.334	8.733	127.484.970	345.274.771
OPORAPA	11.748	5.891	88.339.806	240.915.685
ALGECIRAS	7.668	3.834	57.948.954	158.365.265
GUADALUPE	7.186	3.661	52.847.390	142.491.233
SANTAMARIA	6.300	3.173	47.217.978	128.318.494
SAN AGUSTIN	6.198	3.138	44.896.278	120.937.185
PALERMO	5.436	2.752	41.018.640	111.433.670
TELLO	4.590	2.295	34.534.050	94.278.133
RIVERA	4.062	2.127	31.955.274	86.667.254
AIPE	4.032	2.045	30.922.926	84.329.777
SUAZA	4.528	2.264	30.797.234	82.257.974
CAMPOALEGRE	3.798	1.923	28.602.966	77.782.094
TESALIA	3.792	1.902	28.479.180	77.650.498
TIMANA	3.777	1.959	28.445.766	76.624.954
TARQUI	3.217	1.828	27.536.804	73.688.426
LA ARGENTINA	3.292	1.664	25.186.268	68.769.046
GIGANTE	2.100	1.089	16.323.228	44.165.714
TERUEL	2.052	1.048	15.697.242	42.613.691
COLOMBIA	1.474	760	11.343.940	30.745.647
IQUIRA	1.320	660	9.129.990	24.477.860
YAGUARA	1.200	600	8.903.250	24.237.685
AGRADO	1.040	520	7.777.720	21.200.435
BARAYA	720	360	5.403.180	14.735.097
HOBO	660	330	4.978.530	13.597.648
NATAGA	660	330	4.566.630	12.244.705
PITAL	570	285	4.257.450	11.600.067
ALTAMIRA	570	285	4.195.710	11.404.648
PAICOL	150	75	1.125.390	3.068.849
PALESTINA	30	15	227.040	620.700
ELIAS	-	-	-	-
SALADOBLANCO	-	-	-	-
VILLAVIEJA	-	-	-	-
TOTALES	**470.708**	**246.025**	**3.584.124.727**	**9.642.584.257**

El desglose de unidades vendidas durante noviembre de 2023 proporciona una perspectiva profunda sobre el rendimiento de la empresa en diferentes municipios. Cada localidad presenta su propia dinámica de mercado, reflejando estrategias de venta adaptadas a las necesidades y preferencias específicas de los consumidores locales.

Neiva y Pitalito emergen como líderes destacados, tanto en unidades vendidas como en valor total de ventas. Estos mercados clave muestran la solidez de la presencia de la marca y la respuesta positiva de los consumidores a sus productos. La relevancia de estas áreas resalta la necesidad de estrategias específicas que maximicen el alcance y la influencia en mercados estratégicos.

La contribución sustancial al impuesto al consumo indica la importancia de consideraciones tributarias en el panorama financiero. Este factor, junto con el sólido desempeño en ventas, sugiere una salud financiera robusta para la empresa durante el mes de noviembre.

La diversidad en la distribución geográfica de las ventas subraya la estrategia de la empresa para llegar a mercados específicos en diversos municipios. Cada localidad presenta una oportunidad única, y la capacidad de la empresa para adaptarse a las demandas locales es un indicador de su enfoque integral y orientado al cliente.

Los totales consolidados, con 470,708 unidades vendidas y $9,642,584,257 en ventas totales, confirman un rendimiento notable durante el periodo analizado. Este éxito se traduce en un impacto financiero positivo, respaldando la posición financiera sólida de la empresa en noviembre de 2023.

En conclusión, el análisis exhaustivo de las unidades vendidas refleja la eficacia de las estrategias de ventas implementadas, la adaptabilidad a las dinámicas locales y la capacidad de la empresa para mantener un rendimiento sólido en un panorama diverso de municipios. Este éxito augura un futuro prometedor y demuestra la posición competitiva de la empresa en el mercado durante el periodo analizado.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Durante noviembre de 2023, se efectuó un análisis exhaustivo de los Pagos Registrados por la Fiducia, centrándose particularmente en la sección 3.10 que abarca los detalles relacionados con los proveedores de servicios publicitarios. En este contexto, la Interventoría implementó un minucioso proceso de validación, llevado a cabo tanto en el sitio como en la revisión de la documentación proporcionada, con el propósito de garantizar la exactitud y autenticidad de la información suministrada.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Se evidencia que el Concesionario ha cumplido de manera satisfactoria con todas las obligaciones estipuladas en el contrato actual en relación con los proveedores participantes en las transacciones comerciales. Este reconocimiento se basa en la evaluación de la relación de Pagos proporcionada por la fiducia correspondiente para el mes de noviembre de 2023.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Mediante el consecutivo identificado con el número de referencia GISC-1251-2021-S0075, con fecha del 05 de noviembre de 2023, la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. envió una solicitud por correo electrónico al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el Sr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado. El propósito de esta solicitud fue obtener detalles sobre las actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2023, y el Concesionario proporcionó la información solicitada en respuesta a dicho requerimiento.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: Después de llevar a cabo revisiones exhaustivas en las instalaciones de la bodega perteneciente al Comercializador ConAntioqueño, situada en el Km 1 del Parque Industrial Palermo Bodega D4, se verifica que el inventario se compone únicamente de las diversas presentaciones del Aguardiente Doble Anís. En ningún momento se detectó la presencia de productos de marcas distintas.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Durante el mes de noviembre de 2023, se ejecutó una inversión de $218.636.777, lo que contribuyó a una inversión total anual de $2.466.432.314 por parte del Concesionario. Esta cifra muestra un compromiso financiero significativo en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Tabla 49. Resumen ejecución del plan de comercialización noviembre 2023

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	%	TOTAL EJECUTADO	
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	13.000.000	0%	3.600.562	27,7%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	650.000.000	21%	467.353.801	**71,9%**
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	800.000	0%	421.368	52,7%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	165.000.000	5%	164.731.764	**99,8%**
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	130.000.000	4%	118.242.905	**91,0%**
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	120.000.000	4%	113.540.703	**94,6%**
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	60.000.000	2%	50.665.908	**84,4%**
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	75.000.000	2%	73.401.857	**97,9%**
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	754.256.918	25%	754.196.970	**100,0%**
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	99.994.865	3%	83.626.375	**83,6%**
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	28.000.000	1%	25.647.025	91,6%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	75.000.000	2%	65.349.380	**87,1%**
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	125.000.000	4%	110.151.921	**88,1%**
ALQUILER CARRO VALLA	122.000.000	4%	111.600.000	91,5%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	320.000.000	11%	277.307.025	**86,7%**
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	32.000.000	1%	30.804.250	**96,3%**
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	16.000.000	1%	15.790.500	98,7%
INGRESO PROYECTADO	**3.038.581.389**		**2.466.432.314**	**81,2%**

Análisis de Inversión Publicitaria:

La inversión publicitaria de la FLA en noviembre de 2023 refleja una estrategia integral y eficiente, distribuyendo de manera equilibrada un presupuesto total proyectado de $3.038.581.389. La ejecución alcanzó el 81,2%, indicando una gestión cuidadosa de los recursos y una adaptación efectiva a las tendencias del mercado.

En primer lugar, destaca la categoría de CRM Mayoristas y Tiendas, donde, a pesar de una ejecución del 27,7%, es esencial revisar las estrategias para optimizar los incentivos en este canal crucial. Los mayoristas desempeñan un papel clave en la cadena de distribución, y ajustar las tácticas podría fortalecer aún más las relaciones comerciales.

La inversión en Material POP y Exhibiciones en Punto de Venta muestra una ejecución del 96,3%, resaltando la importancia otorgada a la publicidad en el punto de venta. Estas estrategias son vitales para captar la atención del consumidor en el momento crucial de la compra, impulsando las ventas y reforzando la presencia de la marca.

Las campañas ATL y BTL, con ejecuciones del 91,9% y 97,9%, respectivamente, demuestran un buen rendimiento en la publicidad tradicional y moderna. La combinación de enfoques asegura una cobertura más amplia, llegando tanto a audiencias masivas como a segmentos específicos, maximizando el impacto publicitario.

El compromiso con eventos culturales y festivales, con una ejecución del 98,1%, refleja la importancia estratégica de asociarse con manifestaciones que refuercen la identidad cultural. Esta participación no solo fortalece la conexión emocional con la audiencia, sino que también contribuye al posicionamiento positivo de la marca en la comunidad.

La inversión en patrocinios y actividades en puntos de consumo, con una ejecución del 87,2%, muestra estrategias sólidas en la interacción directa con los consumidores. Patrocinios bien ejecutados generan visibilidad y confianza del consumidor, mientras que las activaciones en puntos de consumo ofrecen experiencias directas que impactan positivamente en la percepción de la marca.

La inversión en conciertos y alquiler de carro valla, con ejecuciones del 89,7% y 91,5%, respectivamente, evidencia una atención significativa a eventos musicales y publicidad exterior. Estas estrategias son cruciales para llegar a audiencias específicas y aumentar la visibilidad en ubicaciones estratégicas.

La estrategia de impulso y degustación, con una ejecución del 86,7%, se destaca por su efectividad en la interacción directa con los consumidores. Estas actividades generan experiencias positivas, fomentando la lealtad del cliente y proporcionando una oportunidad directa para probar los productos.

Las actividades logísticas y el material pesado, con ejecuciones del 97,1% y 98,7%, respectivamente, subrayan la eficiencia en el uso de recursos para eventos y despliegues logísticos. Garantizar una ejecución efectiva en estas áreas es fundamental para el éxito de las activaciones y eventos planificados.

Por lo tanto, la FLA ha implementado una estrategia publicitaria diversa, adaptándose a las distintas necesidades del mercado. La ejecución del 81,2% respalda la eficiencia en la gestión de recursos, consolidando la posición competitiva de la FLA en el ámbito publicitario durante noviembre de 2023. Cada categoría juega un papel crucial, desde la captación en el punto de venta hasta la participación en eventos culturales, contribuyendo a una presencia integral y efectiva en el mercado.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario, en alianza con su socio comercial ConAntioqueño, ha sometido a evaluación el Plan de Inversión proyectado para el año 2023. Este enfoque engloba la asignación de recursos destinados tanto al mantenimiento como a la promoción de la marca, estableciendo simultáneamente una guía estratégica para fortalecer su imagen y posición en el mercado.

La elaboración de este plan de inversión, dirigido al mantenimiento de la marca y al desarrollo de su imagen y posicionamiento, cobra especial relevancia estratégica. Estas acciones son esenciales para garantizar la continuidad y el éxito del producto en el competitivo mercado del Departamento del Huila. Mantener de manera constante la presencia de la marca resulta fundamental para preservar la confianza del consumidor, asegurando la disponibilidad y el reconocimiento del producto en los puntos de venta. Además, el desarrollo de la imagen y posicionamiento contribuye a diferenciar el Aguardiente Doble Anís de otros competidores, potenciando su atractivo y participación en el mercado.

En consecuencia, la presentación de estos planes representa una medida estratégica destinada a respaldar la presencia y el crecimiento del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. Este enfoque asegura la vigencia y competitividad del producto en el ámbito local del mercado.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Concesionario entregó el Informe de Gestión Comercial y Financiera de la marca Aguardiente Doble Anís en julio de 2023, por lo tanto, no aplica para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Área Comercial de la Interventoría, ha confirmado la implementación eficaz por parte del Distribuidor de estrategias publicitarias, promocionales y de marketing, ajustándolas de manera apropiada a las condiciones y requisitos del mercado. Se ha verificado el cumplimiento total de las solicitudes de los clientes, evidenciado en el calendario de Actividades Comerciales que abarcó desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2023 en Neiva, así como en los municipios de La Plata y Pitalito.

En este lapso, se ha efectuado la distribución de material de punto de venta a los clientes de Aguardiente Doble Anís, que incluye elementos como copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas de degustación. Además, se ha constatado la presencia de recursos logísticos más robustos, tales como tarimas, carpas y vallas, todos en total conformidad con lo establecido en la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 50. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – noviembre 2023

NEIVA										
VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 18.099	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	$ -	03:00 PM 07:00 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	$ -	03:00 PM 07:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM
SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 18.099	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	09:30 AM 01:30 PM
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	09:30 AM 01:30 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	09:30 AM 01:30 PM
VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELY MARIANA	EDUARDO VILLAREAL	DUBAU KARAOKE	CRA 4 #15-31	IMPULSO		0	0	3	0	$ 51.516	08:00PM-12:00 AM
VIVIANA ROJAS	SEBASTIAN MARTINEZ	KAROKE LA BODEGA	CRA 4 #15-33	IMPULSO		0	0	3	0	$ 51.516	08:00PM-12:00 AM
BRYLLITH PIMENTE	LORENA SANCHEZ	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5 #14-20	MERCA-IMPULSO		0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM-12:00 AM
DANIELA CASERES	LEANDRO	LA FONDA ARRIEROS	CRA 5 # 14-17	IMPULSO		0	0	3	0	$ 51.516	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		

BRYLLITH PIMENTEL	TATIANA CUELLAR	TIENDA BAR	CRA 5 14-20	IMPULSO & RUMBA 750		4	0	10	0	$ 244.116	09:00PM-01.00AM	
SOFIA TRIVIÑO	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA LA FONDA	CRA 5 14-06	IMPULSO & RUMBA 750		4	0	10	0	$ 244.116	09:00PM-01.00AM	
VIVIANA ROJAS	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -17	IMPULSO & RUMBA 750		4	0	10	0	$ 244.116	09:00PM-01.00AM	
DANIELA CASERES	LEONARDO TAFUR	LUX	AV.CIRCUN VALAR	IMPULSO & BARRA LIBRE		4	0	5	0	$ 158.256	09:00PM-01.00AM	
ANGELY MARIANA GALVIS	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CRA 5 #14-39	IMPULSO & BARRA LIBRE		4	0	5	0	$ 158.256	09:00PM-01.00AM	
NEIDY PAJOY	LORENA SANCHEZ	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5# 14-20	RUMBA 750		0	0	10	0	$ 171.720	09:00PM-01.00AM	

DOMINGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO	
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172			
DANIELA CASERES	LEANDRO	FONDA ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO		4	0	0	0	$ 72.396	09:00PM-01.00AM	
ANGELY MARIANA GALVIS	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CRA 5 #14-39	IMPULSO & BARRA LIBRE		8	0	0	0	$ 144.792	09:00PM-01.00AM	
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	LEANDRO	JALISCO	CRA 5 14-06	IMPULSO		4	0	0	0	$ 72.396	09:00PM-01.00AM	

SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	09:00 AM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	09:00 AM 01:00 PM
LINA MARCELA CUELLAR ALARCON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	09:00 AM 01:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	09:00 AM 01:00 PM

SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM

LINA MARCELA CUELLAR ALARCON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA MONTEMADERO	CLL 26 SUR CR 26	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	17172		
DANIELA CASERES	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS SANTA INES	CRA 1 Nº 29-10	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00PM A 12:00AM
MARCELA	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L SANTA INES	CRA 1 Nº 29-06	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00PM A 12:00AM
ANGELLY MARIANA	LEANDRO SALAZAR	ELITE SANTA INES	CRA 1 Nº 29-06	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00PM A 12:00AM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	GLORIA MARIA MENDEZ	THE FROGS	CARRERA 7 19-41	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00PM A 12:00AM

SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELLY MARIANA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
MARCELA	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CRA 5 #14-39	BARRA LIBRE IMPULSO	0	2	0	4	0	$ 104.886	9:00 PM A 1:00 AM
DANIELA CASERES	LEANDRO SALAZAR	AY JALISCO	CRA 5 #14-06	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
VIVIANA ROJAS	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA CRA 5	CRA 5#14-28	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM

DOMINGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
VIVIANA ROJAS	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CRA 5 #14-39	IMPULSO	0	8	0	0	0	$ 144.792	9:00 PM A 1:00 AM
MARCELA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM

DANIELA CASERES	LEANDRO SALAZAR	AY JALISCO	CRA 5 #14-06	IMPULSO	0	4	0	0	0		$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
ANGELLY MARIANA	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA CRA 5	CRA 5#14-28	IMPULSO	0	4	0	0	0		$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023												
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC		TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172			
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO							$ -	03:30 PM 07:30 PM
PAULA CAMILA LEIVA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	CANAIMA AV MAX DUQUE	CL 21 SUR Nº 28 - 36	IMPULSO							$ -	03:30 PM 07:30 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA JARDIN	CLL 20 Nº 35 - 22	IMPULSO							$ -	03:30 PM 07:30 PM
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	CENTRO NEIVA CRECA A LA PRESENTACION	CLL 8 Nº 6 - 30	IMPULSO							$ -	03:30 PM 07:30 PM
MARIA DEL MAR SILVA	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO				4			$ 68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-77	IMPULSO				4			$ 68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO				4			$ 68.688	O9:00 PM A 01:00 AM
SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 2023												
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC		TOTAL	HORARIO
					$ 38.956	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172			
PAULA CAMILA LEIVA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA LA RIOJA	CLL 19 Nº 41 A - 26	IMPULSO							$ -	09:00 PM 01:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR JARDIN	CARRERA 9 Nº29 -28	IMPULSO							$ -	09:00 PM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	QUEBRADITAS CERCA ESTADIO URDANETA	CLL 2 Nº 8 - 51	IMPULSO							$ -	09:00 PM 01:00 PM
LAURA DANIELA CASERES ORTIZ	DANIEL GIRALDO	ESTANCO LA ESTACION	CLL 8 Nº 15 - 29	IMPULSO		4					$ 72.396	O7:00 PM A 11:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	CRISTIAN FELIPE CARDOSO	PUBLIK HOUSE	CLL 7 Nº 12 - 01 ALTICO	IMPULSO		4					$ 72.396	08:00 PM A 12:00 AM

MARIA DEL MAR SILVA	ALABA NELLY	JARDIN CERVECERO	CRA 13 Nº 6 - 05 ALTICO	IMPULSO		4				$ 72.396	08:00 PM A 12:00 AM

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	4	0	10	0	$ 244.116	03:30 PM 07:30 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA QUEBRADITAS ESTADIO URDANETA	CLL 2 Nº 8 - 51	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	03:30 PM 07:30 PM
LINA MARCELA CUELLAR ALARCON	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	03:30 PM 07:30 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	ARA CANAIMA AV MAX DUQUE	CL 21 SUR Nº 28 - 36	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	03:30 PM 07:30 PM

SÁBADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELY MARIANA GALVIS BUITRAGO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	JERONIMO MARTINS	ARA COMUNEROS	CRA 2	IMPULSO	2	0	0	0	$ 36.198	03:00 PM 07:00 PM
LINA MARCELA CUELLAR ALARCON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	1	0	0	0	$ 18.099	03:00 PM 07:00 PM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO	1	0	0	0	$ -	03:00 PM 07:00 PM

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELLY MARIANA	IDEN IVINNE GUTIERREZ	LA CENTRAL AV LA TOMA	CRA 9 # 10-12	IMPULSO BARRA LIBRE	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
DANIELA CASERES	SANTIAGO RUIZ	LA CENTRAL SEDE CRA 5	CRA 5#18-51	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
LINDA MARCELA	LEANDRO SALAZAR	FONDA LOS ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
VIVIANA ROJAS SANCHEZ	DIEGO BARRAGAN	DELIRIOS AV LA TOMA	AV LA TOMA 10-04	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO

					24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC			
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANGELLY MARIANA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
MARCELA	CAMILO CESPEDES	COCOA	CRA 5 #14-20	BARRA LIBRE IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
DANIELA CASERES	VANESSA GARCIA	D"ECOPAS CRA 5	CRA 5 #12-72	IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
VIVIANA ROJAS	GRUPO EMPRESARIAL	NEIVA YORK	CALLE 8 #50-105	IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	9:00 PM A 1:00 AM
SÁBADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
DANIELA CASERES	CAMILO CESPEDES	MAYTE	CRA 5 #14-39	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
VIVIANA ROJAS	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5#14-17	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM
ANGELLY MARIANA	CAMILO DURAN	OLE	CRA 5 #3-48 SUR	IMPULSO	15	0	0	0	$ 271.485	10:00 PM A 2:00 AM
LINDA MARCELA	LEANDRO SALAZAR	LA TERRAZA CRA 5	KRA 32 #28A-12 TEJAREZ DEL SUR	IMPULSO	4	0	0	0	$ 72.396	9:00 PM A 1:00 AM

PITALITO										
MIÉRCOLES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
YOLANDA TOVAR	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CLL 13 13-52	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	7:00AM A 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CLL 13 14-46	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	7:00AM A 11:00AM
JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		

NINI TATIANA COLLAZOS	D´SIERRA	SURTIPLAZA D´SIERRA	CRA 3 8-21	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	D´SIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTO	CRA 2 CLL 7	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	D´SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CRA 2 3-122	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 2-08	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	LICORERA GOMEZ	AV 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
YOLANDA TOVAR	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	02:00PM 06:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	JUAN	NUVO VIP	AV 3 16-45	IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	KARITY CAQUIMBO	LA CAVA	AV 3 15-39	IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM 12:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	SERGIO	AVE MARIA	AV 3 15-150	IMPULSO	0	2	0	0	0	$ 36.198	08:00PM 12:00 PM
SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$ 17.172**		
YOLANDA TOVAR	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	8:00AM A 12:00M

YOLANDA TOVAR	CADENA	OLIMPICA TIMANA	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	3	0		$ 51.516	2:00PM A 6:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	NORMA	SURTIMAX LA 11	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	3	0		$ 51.516	2:00PM A 6:00PM
NINI TATIANA COLLAZOS	GERARDO	DEPOSITO DEL SUR	TIMANA	IMPULSO	0	3	0	0	0		$ 54.297	2:00PM A 6:00PM
MARIA CECILIA SANTAMARIA	ELVIS	DEPOSITO TRAPICHITO	TIMANA	IMPULSO	0	3	0	0	0		$ 54.297	2:00PM A 6:00PM
YOLANDA TOVAR	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	4	0	0	0		$ 72.396	08:00PM 12:00 PM
DOMINGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2023												
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**		**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 20.690	**$ 18.099**	**$ 17.172**	**$ 17.172**	**$**	**17.172**		
YOLANDA TOVAR	CABALGATA	CABALGATA	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	CABALGATA	CABALGATA	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	CABALGATA	CABALGATA	TIMANA	IMPULSO	0	4	0	0	0		$ 72.396	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	02:00PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	0	0	4	0		$ 68.688	02:00PM 06:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	COLISEO	CARPAS COLISEO	TIMANA	IMPULSO	0	4	0	0	0		$ 72.396	02:00PM 06:00 PM
MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023												
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC		TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$	17.172		
YOLANDA TOVAR	VITAL BOX	LICORES GOMEZ	AV. 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0		$ -	02:00PM A 06:00PM
NINI TATIANA COLLAZOS	VITAL BOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0		$ -	02:00PM A 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0		$ -	02:00PM A 06:00PM
MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023												
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC		TOTAL	HORARIO

					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	OLVER ANTURY	DEPOSITO LA UNION	CLL 13 14-46	MERCA-IMPULSO	0	2	0	0	0	$ 36.198	8:00AM A 12:00M
DANIA GOMEZ	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CLL 13 13-52	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	CADENAS	OLIMPICA JARDIN	AV 3 13 JARDIN	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 09-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	LICORES GOMEZ	AV 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
DANIA GOMEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	0	$ -	02:00PM 06:00 PM
JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
YOLANDA TOVAR	D´SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CRA 2 3-122	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	D´SIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 2 41-7	MERCA-IMPULSO	0	2	0	0	0	$ 36.198	8:00AM A 12:00M
DANIA GOMEZ	D´SIERRA	SURTIPLAZA D´SIERRA	CRA 3 8-21	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	D´SIERRA	SURTIPLAZA NOAXI	CRA 3 CLL 7	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	OPTIMERICA	OPTIMERITA CENTRO	CRA 2 CLL 2	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	EFREN	VELEZ LICORERA	CRA 1 15-30	MERCA-IMPULSO	0	2	0	0	0	$ 36.198	02:00PM 06:00 PM
DANIA GOMEZ	CADENAS	OLIMPICA JARDIN	AV 3 13 JARDIN	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	OPTIMERICA	OPTIMERITA SAN RAFA	CRA 1 15-73	MERCA-IMPULSO	0	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
YOLANDA TOVAR	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	8:00AM A 12:00M

NINI TATIANA COLLAZOS	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 3 8-55	MERCA-IMPULSO	0	3	0	0	0	$ 54.297	8:00AM A 12:00M
DANIA GOMEZ	VITALBOX	LICORES GOME	AV 3 15-100	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	2:00PM A 6:00PM
YOLANDA TOVAR	BETY RAMOS	TIENDA DON OMAR	CRA 4 1-57	MERCA-IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	2:00PM A 6:00PM
NINI TATIANA COLLAZOS	DIANA CHANTRE	LICORERA EBRIOS	CRA 4 1SUR-35	MERCA-IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	2:00PM A 6:00PM
DANIA GOMEZ	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CRA 4 1SUR-39	MERCA-IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	2:00PM A 6:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CRA 4 1-33	MERCA-IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	2:00PM A 6:00PM
YOLANDA TOVAR	YULIANA CASTAÑO	NEBRASITA	AV 19-04	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	JHOINER BARRERA	LA KARETA	AV 3 17-14	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	08:00PM 12:00 PM
DANIA GOMEZ	LUZ	CANTINA LA 17	AV 3 17-45	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	LUCELLY MONTENEGRO	SANTORINI	AV 3 17-40	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
YOLANDA TOVAR	D´SIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 3 CLL 7	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	VITALBOX	DULCERIA EL PALACIO	CRA 3 7-20	MERCA-IMPULSO	0	3	0	0	0	$ 54.297	8:00AM A 12:00M
DANIA GOMEZ	YEISON CORDOBA	LICORERA AGVE	CRA3 9-10	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BEMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRI LABOYANA	CRA 8-55	MERCA-IMPULSO	0	0	0	3	0	$ 51.516	8:00AM A 12:00M
YOLANDA TOVAR	COLISEO	COLISEO	COLISEO FERIAS	IMPULSO	0	0	0	8	0	$ 137.376	2:00PM A 6:00PM
NINI TATIANA COLLAZOS	VITALBOX	LICORES GOMEZ	AV 3 15-100	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	2:00PM A 6:00PM
DANIA GOMEZ	COLISEO	KIOSKO	KIOSKO ASOCALA	IMPULSO	0	0	0	8	0	$ 137.376	2:00PM A 6:00PM
LILIA ISABEL BEMEO	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 2-08	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	2:00PM A 6:00PM
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	LICORES GOMEZ	AV 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	
NINI TATIANA COLLAZOS	CONCIERTO	RUMBAMBU	VIA AL TERMINAL	IMPULSO	0	15	0	0	0	$ 271.485	
DANIA GOMEZ	KARLEY GAQUIMBO	LA CAVA	AV 3 15-39	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	

LILIA ISABEL BEMEO	CONCIERTO	RUMBAMBU	VIA AL TERMINAL	IMPULSO	0	0	0	15	0	$ 257.580	
DOMINGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
YOLANDA TOVAR	DOÑA GILMA	TIENDA LA GRAN VIA	CRA 4 1-39	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	8:00AM A 12:00M
NINI TATIANA COLLAZOS	COLISEO	COLISEO	COLISEO	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	8:00AM A 12:00M
DANIA GOMEZ	DIANA CHANTRE	LICORERA EBRIOS	CRA V 1-35	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	8:00AM A 12:00M
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	KIOSKO	COLISEO	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	02:00PM 06:00 PM
YOLANDA TOVAR	VITALBOX	LICORES GOMEZ	AV 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
NINI TATIANA COLLAZOS	HENRRY VARGAS	BAKU	AV 3 17-51	IMPULSO	0	4	0	0	0	$ 72.396	08:00PM 12:00 PM
DANIA GOMEZ	SERGIO	AVE MARIA	AV 3 15-150	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	JUAN	NUVO VIP	AV 3 16-45	IMPULSO	0	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM 12:00 PM
LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023											
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690	$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
DANIA GOMEZ	COLISEO	KIOSKO	COLISEO	IMPULSO	0	0	0	5	0	$ 85.860	02:00PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	COLISEO	COLISEO	COLISEO	IMPULSO	0	0	0	5	0	$ 85.860	02:00PM 06:00 PM

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023							
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172		
PAULA HOYOS	JAIME DELGADO	DEP. LA IMPERIAL	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO		$ -	07:00 AM- 11:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	OLVER ANTURY	DEP. LA UNION	CLL 13 Nº 14- 55	IMPULSO		$ -	07:00 AM- 11:00AM
JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2023							
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO

					$ 17.172		
LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CRA 2 SUR Nº 03 - 122	IMPULSO		$ -	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	DSIERRA	SURTIPLAZA MAXI	CRA 3 CLL 07	IMPULSO		$ -	08:00 AM 12:00 PM
VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023							
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172		
PAULA HOYOS	VITALVOX	DUL. EL PALACIO DE LA E.	CRA 3 Nº 07 - 20	IMPULSO		$ -	08:00 AM 12:00 PM
ALEXANDRA GOMEZ	DSIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 32 CLL 7	IMPULSO		$ -	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	MARLON MUÑOZ	LA ECO. DEL SUR	CRA 3 Nº 02 - 08	IMPULSO		$ -	02:00 PM 06:00 PM
ALEXANDRA GOMEZ	VITALVOX	LICORES GOMEZ	AV 3 Nº 15 - 100	IMPULSO		$ -	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	LUISA MAHECHA	EL GENERAL	CRA 3 Nº 13 - 64	IMPULSO	2	$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
LILIA ISABEL BERMEO	JOSE A.	EXTASIS	CRA 3 Nº 13 - 67	IMPULSO	2	$ 34.344	08:00 PM 12:00 AM
ALEXANDRA GOMEZ	JULIO ESCALANTE	MACAO	CRA 3 Nº 13 - 68	IMPULSO		$ 36.198	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023							
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172		
ALEXANDRA GOMEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	AV 3 Nº 9 - 10	IMPULSO		$ -	02:00 PM- 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	ÉXITO S.A.S	ÉXITO PITALITO	GRAN PLAZSAN ANTONIO	IMPULSO	3	$ 51.516	02:00 PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DIST. LABOYANNA	CRA 3 Nº 8 - 55	IMPULSO		$ -	02:00 PM- 06:00PM
LILIA BERMEO	HENRRY VARGAS	BARU	AV 3 Nº 17 - 51	IMPULSO	3	$ 51.516	08:00PM- 12:00PM
PAULA HOYOS	CAMILO	FAVELA	AV 3 Nº 17 - 79	IMPULSO	3	$ 51.516	08:00PM- 12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	SERGIO	AVE MARIA	AV 3 Nº 15 - 150	IMPULSO		$ 54.297	08:00PM- 12:00PM

LA PLATA										
VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	8:00AM A 12:00M
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	MERCA-IMPULSO	0	0	0	0	$ -	02:00PM-06:00PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM-12:00 AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	YONATHAN RIVAS	CORONA JB ESTANCO	CARRERA 3E # 7-107 AVENI	IMPULSO	0	0	4	0	$ 68.688	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	GRUPO VALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM 06:00 PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78	RUMBA 750	0	0	9	0	$ 154.548	10:00PM - 02.00AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	OSCAR ANDRADE	MACA HOSTAL ANA JULIA	MACA HOSTAL ANA JULIA	HALLOWEEN	0	0	3	0	$ 51.516	09:00PM-01.00AM
DOMINGO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENI	RUMBA 750	0	0	9	0	$ 154.548	08:00PM-12:00AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3EN. 7-40 AVENI	RUMBA 750	0	0	9	0	$ 154.548	08:00PM-12:00AM
VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO

					24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC			
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	08:00AM A 12:00M
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	02:00PM A 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVEN	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM A 12:00 AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C 51 AVENI	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM A 12:00 AM
SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	$ -	08:00AM A 12:00M
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 LA POLA	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	02:00PM A 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	09:00PM A 01:00AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JUAN GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 AVENI	IMPULSO	0	0	2	0	$ 34.344	09:00PM A 01:00AM
DOMINGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 18.099	$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENI	RUMBA 750	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM-12:00AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3EN. 7-78	RUMBA 750	0	0	2	0	$ 34.344	08:00PM-12:00AM

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023						
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TOTAL	HORARIO
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JOHN CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CLL 8 ESQUINA	IMPULSO	$ 34.344,00	02:00PM - 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PERREZ	MARIA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 Nº 2 - 66 LA POLA	IMPULSO	$ -	02:00PM - 06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DERLY NAVAEZ	GAITARA BAR	CRA 3 E Nº 8C - 51 EL JARDIN	IMPULSO	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2 - 69 PAEZ	IMPULSO	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 2023						
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	TOTAL	HORARIO

ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 N. 2 - 66 LA POLA	IMPULSO	$ 34.344,00	02:00PM - 06:00PM
ANDREA RAMIREZ PERREZ	GRUPO WALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CLL 6 N. 3 - 38 CENTRO	IMPULSO	$ 34.344,00	02:00PM - 06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CRA 3E 7 - 76 AV LIBERTADORES	IMPULSO	$ 68.688,00	09:00PM - 01:00AM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	EDUARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7 - 71 AVENIDA LIBERTADORES	IMPULSO	$ 68.688,00	09:00PM - 01:00AM

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023									
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	02:00PM-06:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	02:00PM-06:00PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVEN	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	08:00PM-12:00 AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 LA POLA	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	08:00PM-12:00 AM
SÁBADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2023									
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172	$ 17.172	$ 17.172		
ANDREA RAMIREZ PEREZ	KAREN PAOLA SIERRA M	ESTANCO HUPF	CALLE 6 N. 7-00 PAEZ	CABALGATA	0	3	0	$ 51.516	03:00PM-07:00PM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	YONATHAN RIVAS	ESTANCO CORONA JB	CARRERA 3E N. 7-107 AVENI	CABALGATA	0	3	0	$ 51.516	03:00PM-07:00PM
ANDREA RAMIREZ PEREZ	CINDY LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17AVENID	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	09:00PM-01.00AM
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENI	IMPULSO	0	2	0	$ 34.344	09:00PM-01.00AM

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: El Concesionario entregó en el mes de agosto una copia del Acuerdo de participación firmado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSANPEDRO" y el Consorcio Antioqueño de Oriente "CONANTIOQUEÑO", en el marco del 62º Festival del Bambuco en el San Juan y San Pedro, llevado a cabo en la ciudad de Neiva durante junio de 2023; por lo tanto, no aplica para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El equipo de Supervisión del Área Comercial ha verificado la exitosa ejecución de las estrategias de promoción y marketing por parte del Distribuidor. Este rendimiento se evidencia claramente en el significativo aumento del reconocimiento del producto, tal como se detalla en la sección 3.39 del informe. Es crucial destacar la recomendación al Concesionario de ampliar la implementación de estas estrategias, no limitándolas solo a los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito, sino considerando también la viabilidad de extenderlas a otros municipios.

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de noviembre de 2023.

Estas iniciativas se enfocan en las inversiones destinadas a la publicidad y promoción, especialmente en diversas instancias de Activación de Marca que tuvieron lugar en varios puntos de consumo. Es crucial subrayar que estas acciones fueron ejecutadas siguiendo las pautas del manual de publicidad de la FLA-EICE y cuentan con la aprobación de la Gobernación del Huila, en concordancia con el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Es importante destacar que estas actividades están completamente alineadas con el Plan de Comercialización establecido por ConAntioqueño, la entidad autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para gestionar la comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

NEIVA

ACTIVACIONES DE MARCA

03-11-2023










10-11-2023




DOBLE
ALVA








SOL


b Colombia

17-11-2023







BODEGA



24-11-2023




AGUARDIENTE
DOBLE


DOBLE
ANIS
DOBLE
ANIS









OLE FESTIVAL

18-11-2023










PITALITO

ACTIVACION DE MARCA

03-11-2023




DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS






BIENVENIDOS

10-11-2023





17-11-2023




DOBLE ANIS


MECATO'S
DOBLE ANIS


BIENVENIDOS


DOBLE ANIS
DOBLE ANIS



24-11-2023











BOSTON

DOBLE ANIS



FERIA EQUINA PITALITO

12-11-2023




DOBLE ANIS




OXFORD


Gran Polo
Cootranshuila
OXFORD


DOBLE ANIS




DOBLE ANIS

LA PLATA

ACTIVACION DE MARCA

04-11-2023





11-11-2023







MANDARINA



18-11-2023


DOBLE ANIS
ESPIGA DE ORO


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS



25-11-2023




ESPIGA
DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE ANÍS

ides
DOBLE ANÍS


POR COMPRA DE
GRATIS TERCIO
DOBLE
ANIS




GRANERO
ESPIGA DE ORO







FERIAS EN TIMANA

05-11-2023








POLICÍA
NACIONAL







VAQUANTA




DOBLE
ANÍS
DOBLE
ANÍS



GARZÓN

ACTIVACION DE MARCA

06-11-2023














EL DESMA


EL DESMADRE








AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS

YAGUARA

VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

01-11-2023









HOBO

VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

08-11-2023













CAMPOALEGRE

VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

08-11-2023



RIVERA

VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

22-11-2023



Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El informe detallado presentado por el Comercializador a la Interventoría documenta los pagos efectuados por la Fiducia, evidenciando el cumplimiento exitoso de las obligaciones vinculadas a las partes externas del contrato actual.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Durante la inspección de las instalaciones de ConAntioqueño realizada por el equipo del Área Comercial de la Interventoría, se constató que el material logístico obtenido mediante el Fondo de Publicidad y utilizado en distintas estrategias de comercialización para potenciar la presencia del Aguardiente Doble Anís está en óptimas condiciones y listo para su utilización.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: Durante las inspecciones efectuadas, se constató que el comercializador ha mantenido en estado óptimo y listos para ser utilizados durante la ejecución del contrato de concesión tanto los vehículos como el material logístico, ya sea propio o arrendado, que fueron parte integral de su propuesta, cumpliendo así con el compromiso asumido por el concesionario.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el lapso abordado en este informe, no se llevaron a cabo iniciativas para la incorporación de nuevos productos, lo que condujo a la subutilización de los recursos del Fondo destinados a actividades publicitarias y de promoción con dicho fin por parte del concesionario.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,9,10,15,18,25,26,29,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA NOVIEMBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA 30 NOV 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NOVIEMBRE 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO NOVIEMBRE 2023, LISTADO PERSONAL LINEA 1 ENVASADO, OFICIO CITACION HUILA ACTIVIDADES PRODUCCION MES NOVIEMBRE 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION NOVIEMBRE 2023, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PRODUCCION NOVIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO DANDO A CONOCER QUE EN ESTE MES EL CONCESIONARIO PRESENTA VENTAS DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN NOVIEMBRE SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO Y SE DA A CONOCER LA INFORMACION TOTAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA NOVIEMBRE 2023, INVENTARIO MATERIAS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	tradicional y sin azúcar deberán (…)				PRIMAS E INSUMOS NOVIEMBRE 2023, CD CON VIDEOS VISITA FLA PRODUCCION NOVIEMBRE 2023, ACTA VISITA FLA NOVIEMBRE 2023.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO NOVIEMBRE 2023 E INFO FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES NOVIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR-SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN EL MES, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ A LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA ESTE MES DADO QUE SI SE PRESENTARON VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA MES NOVIEMBRE 2023, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO NOVIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18, 26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA FLA NOVIEMBRE 2023, ACTA VISITA BODEGA DEL COMERCIALIZADOR NOVIEMBRE 2023, INVENTARIO INSUMOS Y MATERIAS 30 NOVIEMBRE 2023, INFO ACTIVIDADES SG-SST CONANTIOQUEÑO NOVIEMBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO FLA 30 NOVIEMBRE 2023, CD VIDEOS FLA PRODUCCION NOVIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	revisión de la información (…)	NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES NOVIEMBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL-SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,26,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NOV 2023, INFO SG-SST CONANTIOQUEÑO NOV 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA 30 NOV 2023, CD CON VIDEOS FLA PRODUCCION NOV 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR NOV 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION NOV 2023 Y CD VIDEOS FLA PRODUCCION NOV 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR NOV 2023, INVENTARIO DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA 30 NOV 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NOV 2023, CD VIDEOS PRODUCCION NOV 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA NOVIEMBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO DE CALIDAD FLA NOVIEMBRE 2023, REPORTE FQM411340 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM411330 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96%, FQM411341 AGTE SIN AZUCAR 30 GRADOS PRODUCCION NOV 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN DE COMERCIALIZACION Y VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, NO SE REALIZÒ LA INTRODUCCIÒN DE NUEVAS VARIANTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÌS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

Para este mes de noviembre el área financiera certifica que la información fue entregada en los tiempos establecidos permitiendo revisar y verificar la misma.

El mes de noviembre, segundo mes del cuarto trimestre se presentaron ventas de aguardiente doble anís por CUATROCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS NOVENTA (413.290) unidades en diferentes presentaciones equivalentes a DOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (211.789) unidades en presentación 750 ml., de conformidad con lo establecido contractualmente para determinar el cumplimiento se acumulan los tres meses del respectivo trimestre que se completa con las ventas de diciembre.

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de octubre fue liquidada y verificada conforme establece el Departamento determinando cumplimiento en la consignación oportuna de los recursos y la igualdad conforme la respectiva liquidación por valor de TRES MIL CIENTO DIES MILLONES TRECIENTOS VIENTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($3.110.323.496,00) mcte.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria igualmente fueron consignados en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido dentro de los plazos pertinentes por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($336.078.792,00) mcte.

La utilidad fue liquidada de conformidad con lo establecido del 19,10%, lo correspondiente al mes, dando cumplimiento de la consignación dentro de los plazos establecidos y los valores conforme la liquidación correspondiente por valor de MIL SEICIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($1.604.809.312,00) mcte.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes noviembre 2023 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución. La producción del mes noviembre 2023 fue 195.058 unidades equivalentes a 750ml.

Las cantidades envasadas son las siguientes: Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375ml 250.493 unidades, Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 139.623 unidades, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a 2.082.520,3 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y fueron confirmados los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes noviembre 2023.

Para el mes noviembre 2023 en actividades del área producción se cumplieron siguiendo cronograma de actividades como la visita a planta de producción FLA en Itagüí (Antioquia) los días 27 y 28 de noviembre 2023, para las visitas a bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 01 y 22 de noviembre 2023 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012.

La interventoría entrega reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a la producción del mes noviembre 2023, para la materia prima como Alcohol Extra Neutro 96 grados reporte fisicoquímico FQM411330 ANEXO 28, materia prima Agua Suavizada y Desodorizada reporte fisicoquímico FQM411340 ANEXO 29 y reporte fisicoquímico FQM411341 ANEXO 27 al producto terminado aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375ml lote de producción del 27 noviembre 2023.

La interventoría adjunta aclaración de resultado de análisis grado alcohólico por laboratorio externo Tecnimicro ANEXO 30, respecto a solicitud realizada por la gobernación del Huila en el segundo comité de seguimiento al contrato 657 de 2020. Del concepto se aclara que las variaciones en resultados entre laboratorios están asociadas a equipos e instrumentos utilizados, condiciones ambientales, metodología, competencia del analista; se concluye que de acuerdo al porcentaje de incertidumbre +/- 0,62%v/v el resultado del grado del alcohólico 31,6%v/v, está dentro rango establecido en NTC 411, bebidas alcohólicas anisadas.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría Grupo IS COLOMBIA SAS para el mes noviembre 2023 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Durante el mes de noviembre de 2023, el equipo del Área Comercial de la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. monitoreó detenidamente las actividades de comercialización realizadas por el Concesionario en el departamento de Huila, enmarcadas en la promoción y venta del Aguardiente Doble Anís.

Tras un análisis exhaustivo de la distribución, comercialización y gasto en publicidad llevados a cabo por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el periodo de noviembre de 2023, se desprenden conclusiones significativas que respaldan la eficacia de estas operaciones y sus impactos en el mercado:

El detallado desglose de los gastos en publicidad revela una inversión diversificada en estrategias, desde publicidad radial hasta degustación y activación de marca, abordando así distintos segmentos del mercado y alcanzando una audiencia más amplia.

Las estrategias publicitarias seleccionadas demuestran ser eficaces para la promoción de productos, como la publicidad radial y el uso de carros valla, garantizando una exposición visual en ubicaciones clave y llegando a un público diverso de manera efectiva.

La inversión en degustación y activación de marca resulta esencial para establecer conexiones más estrechas entre los consumidores y el producto, fomentando así la fidelización y lealtad a largo plazo.

La adquisición de material (POP) y el arrendamiento de espacios en la punta de góndola juegan un papel crucial al influir en la decisión de compra de los consumidores en el punto de venta, generando un aumento significativo en las ventas.

La inversión en eventos y patrocinios se revela como una estrategia eficaz para incrementar la visibilidad y promoción del producto, creando experiencias memorables que impactan positivamente en las ventas.

La inversión destacada en bonificaciones por convenios comerciales subraya la colaboración estratégica con socios comerciales para promover el producto, potencialmente generando un aumento significativo en la distribución y las ventas.

El análisis de las unidades vendidas por municipio destaca la importancia de adaptar las estrategias de marketing a las necesidades y preferencias locales, resaltando la relevancia de no pasar por alto otros lugares además de los municipios líderes.

La revisión de la ejecución del plan de comercialización confirma la importancia de llevar a cabo las actividades propuestas para alcanzar los objetivos de ventas proyectados en 2023, siendo esencial una ejecución efectiva para el éxito continuo.

La expansión de acciones a otros municipios del Huila, como Garzón, Palermo, Acevedo, entre otros, puede fortalecer la imagen de la marca y aumentar las ventas. La inversión en estrategias de promoción en discotecas y bares también puede impulsar el consumo.

La inversión en actividades promocionales, patrocinios, degustaciones y activaciones de marca no solo estimula la demanda, sino que también contribuye a la rentabilidad y fomenta la lealtad de los clientes.

En conclusión, la revisión de la distribución, comercialización y gasto en publicidad realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con ConAntiqueño, durante el mes de noviembre de 2023, evidencia una estrategia integral y efectiva para promover el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La diversificación de estrategias, la atención a las dinámicas locales, la inversión en puntos de venta y la colaboración estratégica son componentes clave para el éxito continuo de este producto en el mercado. La ejecución efectiva de estas actividades respalda la consecución de los objetivos de ventas proyectados en el año 2023 y fortalece la presencia del producto en toda la región del Huila.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE 2023
	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO DE CALIDAD FLA, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO, ACTA VISITA FLA PRODUCCION DEL MES NOVIEMBRE 2023.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA ARCHIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR, ACTA VISITA FLA PRODUCCION, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO MES NOV 2023.
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE NOVIEMBRE NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE REQUIERAN ATENCION DEL AREA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	SE ENTREGA RESPUESTA DEL LABORATORIO TECNIMICRO FRENTE A OBSERVACION REALIZADA EN COMITE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 657 DE 2020-SEGUNDO TRIMESTRE 2023 REALIZADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO.
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES DEL MES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	REPORTES FQM4113XX AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM411330 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96% Y FQM4113XX AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO ESTA EN ARCHIVO DIGITAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA ACTIVIDADES AREA PRODUCCION MES NOVIEMBRE 2023
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGA COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO, ACTA VISITA FLA PRODUCCION MES NOV 2023.
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.			
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.			
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MES NOVIEMBRE 2023
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES NOVIEMBRE 2023
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas,	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO NOV 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
	FINANCIERO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE NOVIEMBRE DE 2023

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversion del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	N. A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N. A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andres M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr. Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	NA
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N. A

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andres M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoria emitió concepto técnico	N. A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud informaión mes marzo -2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversion del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento-Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado-Representante Legal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena-Gerencia FLA	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andres M. Muñoz L. Secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-Directora General-Corporación área la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernacion del Huila- Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo- Jairo Guerrero)	Gobernacion del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,Jhonairo Mena,Dr. Samuel Perdomo.	Dr.Samuel Perdomo/Héctor Galido YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernacion del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr.Samuel Perdomo	Andres M. Muñoz L.-Secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		ejecución del contrato 657 del 2020					Respuesta	
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andres M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1.e Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N° 657-2020.Periodo 1	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.						
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N.A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz L. Secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena. /Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022- 11/10/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a ConAntioqueño Neiva(Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid- directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N.A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0042	11/10/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 14, 15 y 16 de octubre 2022.	Andrés M. Muñoz L. -Secretario de Hacienda.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	22/11/2022	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0044	21/10/2022	Solicitud de reunión presencial visita directora de la interventoría contrato No. 1251 de 2021. Celebrado entre el Departamento del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. Al Contrato de concesión No. 657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila _ Secretaría de Hacienda y el Departamento De Antioquia-EICE.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal-Fabrica de Licires y Alcoholes de Antioquia.	JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	24/10/2022	21/10/2022	WASAP
GISC-1251-2021-S0045	1/11/2022	Solicitud de información mes octubre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. Gerencia FLA	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura./Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/11/2022	11/11/2022-15/11/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0046	24/11/2022	Solicitud de información mes noviembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante	FLA/Jhonairo Mena Ocampo/Dr. Samuel Perdomo/	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/12/2022	Pendiente la	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
			Legal.Gerencia FLA.	Dr. Jairo Guerrero Segura.			Respuesta	
GISC-1251-2021-S0047	24/11/2022	Solicitud información acerca de la producción en cumplimiento de la cláusula tercera, obligaciones del concesionario del numeral 33	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura./Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	28/22/2022	12/12/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0048	7/12/2022	Solicitud de información mes diciembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/D.r. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	8/12/2022	10/01/2023-11/01/2023-12/01/2023-07/02/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0049	22/12/2022	Solicitud de pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/D.r. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	28/12/2022	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0050	18/1/2022	Reiteración de solicitud pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	jhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0051	18/1/2022	Solicitud de información	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	7/2/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0052	26/1/2023	Solicitud de información mes Enero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura/Con Antioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/2/2023	13/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0053	13/2/2023	Convocatoria Comité de seguimiento al contrato de concesión N°657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioaquia EICE.	Samuel Perdomo Lavao/Jairo Guerro Segura/Javier Ignacio Hurtado. Hurtado.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. / Javier I, Hurtado.H./Jhonairo Mena	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	16/2/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0054	1/2/2023	Solicitud de información mes febrero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	6/3/2023	11/03/2022-13/03/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0055	22/3/2023	Confirmación reunión financiera y Contable entre la Secretaría de Hacienda Departamental y Grupo Is Colombia S.A.S.	Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	24/3/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0056	27/3/2023	Solicitud de información mes marzo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	29/3/2023	14/4/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
			Mena/ Samuel Perdomo.	Mena/ Samuel Perdomo.				
GISC-1251-2021-S0057	28/4/2023	Solicitud de información mes abril 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/5/2023	12/5/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0058	11/5/2023	Confirmación reunión de seguimiento primer trimestre 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	Dr. Samuel Perdomo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena /Dra. Angela Solano Madrid, Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr.JAIRO Guerrero Segura./ Con Antioqueño- Jorge Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	11/5/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0059	25/5/2023	Solicitud de información mes mayo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura./ Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/6/2023	13/06/2023- 14/06/2023- 15/06/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0060	25/5/2023	Solicitud de ingreso de la Interventoría a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO, con motivo a la celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en la ciudad de Neiva.	Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	26/5/2023	8/6/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0061	29/5/2023	No asistencia de personal de interventoría a nueva citación en actividades en producción mes mayo 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	7/6/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0062	31/5/2023	Solicitud de ingreso a eventos organizados por CORPOSANPEDRO, celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en Neiva – Copia cto. de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jorge Andrés Estrada Arango Dirección Comercial ConAntioqueño/	Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	01/06/20233-02/06/2023	25/08/2023	Correo electrónico.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		"CORPOSANPEDRO" y el Consorcio Antioqueño de Oriente "CONANTIOQUEÑO".						
GISC-1251-2021-S0063	21/6/2023	Actualización correos electrónico Institucional de Interventoría GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	Dr.Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Dario guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	Dr. Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Dario Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0064	30/6/2023	Solicitud de información mes junio 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo./Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura./ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	11/7/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0065	1/8/2023	Solicitud de información mes Julio 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	11/8/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0066	1/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Angela Solano Madrid/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño. Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0067	31/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Angela Solano Madrid/Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño. Jorge Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0068	31/8/2023	Solicitud de información mes Agosto 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Samuel Perdomo Lavao/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño. Jorge Andrés Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	11/09/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0069	29/9/2023	Solicitud de información mes Septiembre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLAl/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	18/10/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0070	29/9/2023	Solicitud plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís 375 ml 30 grados No Conforme (Mala Calidad Tapa tipo Guala), en lotes de producción 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Dr. Angela Solano Madrid /Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	13/10/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0071	14/10/2023	Respuesta solicitud de prórroga en tiempo a requerimiento realizado mediante oficio GISC-1251-2021-S0070	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	19/10/2023	1/11/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0072	31/10/2023	Solicitud de información mes octubre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura./ ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/11/2023	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0073	16/11/2023	Aclaración de resultado de análisis de Grado Alcohólico por laboratorio Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S	Oscar Mauricio Lizcano Gónzález.Secretario de Hacienda Gobernación Huila.	Unidad Administrativa Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia (FLA)Jhonairo Mena Ocampo./Dr.Samu	GOBERNACION DEL HUILA- FLA	17/11/2023	N.A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
				el Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura./				
GISC-1251-2021-S0074	22/11/2023	Confirmación quinto comité de seguimiento al tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	Samuel Perdomo Lavao: Supervisor contrato de interventoría N° 1251-2021-Gobernación del Huila.	Unidad Administrativa Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia (FLA)Jhonairo Mena Ocampo. /Dra. Angela Solano Madrid/Dr.Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura./Con Antioqueño-Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA- FLA	23/11/2023	N.A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0075	5/12/2023	Solicitud de información mes noviembre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Unidad Administrativa Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia (FLA)Jhonairo Mena Ocampo./Dr.Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura. /Con Antioqueño-Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA- FLA	6/12/2023	05/12/2023-11/12/2023	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

Dando cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO" se procedió a verificar la ejecución de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. De este modo, a corte 30 de noviembre de 2023, se han enviado 36 solicitudes referentes a la entrega de información.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoría, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

De este modo y toda vez que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de forma adecuada, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que

puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes oportunamente.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Finalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos a fecha de corte del informe, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	INICIO	FIN	VALOR
Cumplimiento	09/07/2020	09/11/2025	$28.572.255.826,00

Calidad de los materiales	09/07/2020	09/11/2026	$28.572.255.826,00
Salarios y Prestaciones Sociales	09/07/2020	09/11/2028	$14.286.127.913,00
Resp. Civil Extracontractual	09/07/2020	09/03/2026	$7.143.063.957,00

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE NOVIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 23	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO NOVIEMBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE NOVIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 23	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO NOVIEMBRE 2023
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	723.774
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE NOVIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 23	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO NOVIEMBRE 2023
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**17.872.051**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**54.844.133**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.420.385
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**65.264.519**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoria.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de noviembre de 2023 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$36.972.082**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.206.291**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$510.383**
- Alquiler de equipos: **$1.063.560**
- Comunicaciones: **$311.725**
- Alquiler de Vehículo: **$9.351.779**
- Transporte Director de Interventoria**: $1.206.291**
- Viáticos Director de Interventoria: **$723.774**
- Transporte Profesional-Producción: **$1.206.291**
- Viáticos Profesional-Producción: **$482.516**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.809.442**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE NOVIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 23	PRESUPUESTO NOVIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO NOVIEMBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	0
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	723.774
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**17.872.051**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**54.844.133**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.420.385
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**65.264.519**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

.....

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F34A7F63C0140893

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-11	2023-12	340159120	9460429910	E	2023-12-15																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,427,600	$49,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,427,600	$377,200
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,427,600	$377,200

Este certificado se expide el día 2023-12-15 a las 03:38.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-16
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8627215750
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-11
PERIODO SALUD	2023-11
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.454.689	0,1600000	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.454.689	0,1250000	$ 181.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.454.689	0,0243600	$ 35.500	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 232.800	$ 181.900	$ 35.500	$ 0	$ 450.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4523673169**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996696275

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 232.800
SUBTOTALES:										**$ 232.800**	**$ 0**	**$ 232.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:													**$ 181.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.454.689				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.454.689	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.454.689	$ 181.900	$ 0	$ 181.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.454.689	12121125	$ 35.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 450.200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	13/12/2023	73086205	$849.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	359.500	0		0		0	0	0	0	359.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	460.100	0	0	0	0	0	0		460.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.100				30.100	0	0	30.100			301	30.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	359.500	359.500
Pensión	1	460.100	460.100
Riesgos Laborales	1	30.100	30.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	849.700	849.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	13/12/2023	73086205	$849.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			N																	231001	2.875.440	460.100	0	0	0	0	EPS008	2.875.440	359.500	14-11	2.875.440	2	30.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	330741940	9460017421	I	2023/12/26	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$246,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	37926898	BARON CARMEN																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,454,688	$181,900	CCF21	30	$1,454,688	$29,100	14-11	30	$1,454,688	$35,500	30	$0	$0	No	$246,500
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0		$246,500

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	330741940	9460017421	I	2023/12/26	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$246,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	37926898	BARON TORRES CARMEN CECILIA		0	$0	$0	MIN002	30	$1,454,688	$181,900	CCF21	30	$1,454,688	$29,100	14-11	30	$1,454,688	$35,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,500	$0	$0	$35,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,500	$0	$0	$35,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,100	$0	$0	$29,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$29,100	$0	$0	$29,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,900	$0	$0	$181,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$181,900	$0	$0	$181,900
TOTAL				**1**	**$246,500**	**$0**	**$0**	**$246,500**

2023/12/11 05:00 PM

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-16, 10:43:45 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1058236387

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 16/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.789.600	$ 286.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.789.600	$ 223.700	0,522	$ 1.789.600	$ 9.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.789.600	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 1.789.600	$ 286.400	$ 223.700	$ 9.400	$ 10.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.300	$ 0	$ 530.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	271182362	9458487756	I	2023/12/22	2023/11/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$555,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,794,688	$287,200	EPS005	30	$1,794,688	$224,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,794,688	$43,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,794,688	$287,200			$1,794,688	$224,400			$0	$0			$1,794,688	$43,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	271182362	9458487756	I	2023/12/22	2023/11/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$555,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$287,200	$0	$0	$287,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$287,200	$0	$0	$287,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,800	$0	$0	$43,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,800	$0	$0	$43,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$224,400	$0	$0	$224,400
TOTAL				1	$555,400	$0	$0	$555,400

Comprobante de Transacción
Fecha: 01/12/2023 16:24:29

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.749.163,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 29/11/2023
Hora: 13:14:17

Número de documento: 55859620

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.749.163,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 13/12/2023 09:38:57

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.674.809,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 07/12/2023
Hora: 21:21:36

Número de documento: 56080002

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.550.403,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 13/12/2023 09:37:40

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 6.993.535,32
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 07/12/2023
Hora: 12:45:59

Número de documento: 56066811

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 6.993.535,32	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos seis mil doscientos noventa y un pesos m/cte. ($**1.206.291**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. ($**510.383**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($**1.063.560**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 noviembre al 30 de noviembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos once mil setecientos veinticinco pesos m/cte. ($**311.725**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente No 33751335 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.°19.081.501, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI No. 01 al contrato de arrendamiento de vehículo suscrito entre las partes el 18 de diciembre de 2021, adicionando contenido y modificando las siguientes disposiciones:

1. Modificar la CLAUSULA TERCERA- De la siguiente forma:

El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera será por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($9.351.379) M/CTE mensuales, valor aplicable durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, el cual incluye el incremento del 3.2% anual según la oferta económica presentada ante la entidad pública, a pagar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

(…)

2. Modificar la CLAUSULA CUARTA: De la siguiente forma:

El plazo del contrato es por un término de TRECE DIAS Y VEINTICUATRO MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la Gobernacion del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. correspondiente al 3.2 % anual.

(…)

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES, SE MANTIENEN A LO INICIALMENTE ESTABLECIDO, ACORDADO Y FIRMADO.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Neiva, el primer (01) día del mes de enero del 2023.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

Karol Tatiana Higera F.

KAROL TATIANA HIGUERA FARFÁN
C.C. 33.751.335 de Neiva

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	277877724	9458887938	I	2023/12/11	2023/11/15	BANCOLOMBIA	0	$897,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,899,488	$464,000	EPS005	30	$2,899,488	$362,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,899,488	$70,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	277877724	9458887938	I	2023/12/11	2023/11/15	BANCOLOMBIA	0	$897,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$464,000	$0	$0	$464,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000	$0	$0	$464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,700	$0	$0	$70,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$70,700	$0	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$362,500	$0	$0	$362,500
TOTAL				**1**	**$897,200**	**$0**	**$0**	**$897,200**

Comprobante de Transacción
Fecha: 13/12/2023 09:38:57

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.674.809,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 07/12/2023
Hora: 21:21:36

Número de documento: 56080002

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.550.403,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**		51.597.470 DE BOGOTA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**		MES DE NOVIEMBRE DE 2023	

	Fecha del viaje	27/11/2023	28/11/2023	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	BOGOTA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE Y AEREO	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 695.000	$ 511.291	_____	$ 1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 395.500	$ 328.274	_____	$ 723.774
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.090.500**	**$ 839.565**	_____	**$ 1.930.065**

Recibido por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente porELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO gn=ELENA c=CO l=BOGOTA D.C. o=GRUPO IS COLOMBIA SAS ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2023-12-15 16:52-05:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 de Bogotá
Director de Interventoría

Aprobado por:

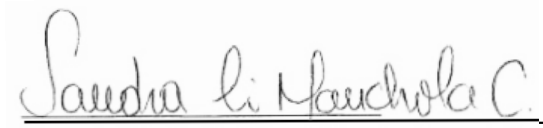
CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal (s)

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		**CEDULA DE CIUDADANÍA**	55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		**MES EJECUTADO**	MES DE NOVIEMBRE DE 2023	

	Fecha del viaje	26/11/2023	27/11/2023	28/11/2023	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**				
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE	AEREO Y TERRESTRE	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	NEIVA	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 420.000	$ 390.000	396.291	_____	$ 1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 170.000	$ 162.516	150.000	_____	$ 482.516
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 590.000**	**$ 552.516**	**$ 546.291**	_____	**$ 1.688.807**

Recibido por:



SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente por ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO gn=ELENA c=CO l=BOGOTA D.C. o=GRUPO IS COLOMBIA SAS ou=CONVENIOS - 2 AÑOS - TOKEN VIRTU
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2023-12-15 16:47-05:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellín, 28 de noviembre de 2023

A QUIEN LE INTERESE

Que la profesional de producción SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva, estuvo en la ciudad de Medellín a partir del 27 al 28 de noviembre del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Usuario: JMENAO

Powered by CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES**							**CEDULA CIUDADANIA**								FORMATO GISC-FPOO
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**							**MES EJECUTADO**						NOVIEMBRE DE 2023		
	Fecha del viaje	1/11/2023	3/11/2023	4/11/2023	5/11/2023	6/11/2023	8/11/2023	10/11/2023	11/11/2023	12/11/2023	15/11/2023	17/11/2023	18/11/2023	22/11/2023	24/11/2023	25/11/2023	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	YAGUARA	PITALITO	LA PLATA	TIMANA	GARZON	HOBO	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	CAMPOALEGRE	PITALITO	LA PLATA	RIVERA	PITALITO	LA PLATA	
Gastos	**Viaticos**	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 1.809.135
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 1.809.135**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 01-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado La Tercera

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jose Leonardo Trujillo Monje C.C. 1003808204

MUNICIPIO: Yaguara TEL: 3214876267 DIRECCION: Cl3 #6-47

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20800

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad.

Jose leonardo Trujillo Monje.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 01-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Limar

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nilson Ramirez Fierro C.C. 83237637

MUNICIPIO: Yaguara TEL: 3117206870 DIRECCION: C113 # 5-23

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 22000

OBSERVACIONES

NILSON RAMIREZ F
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 03-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box C.C. 900981687

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025380 DIRECCION: Cra 3 #15-100

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 94000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 40000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 03-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manuela Lopez c.c. 1082779098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3106995778 DIRECCION: Av 3 # 13-22

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola	/		
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	/		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	/		$43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	/		$87000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	/		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	/		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	/		$90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$2500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 03-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marlon Muñoz C.C. 1018479887

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3114779054 DIRECCION: Cra 3 # 2-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$46000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$89000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$26500

OBSERVACIONES

Marlon Alberto Muñoz

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 04-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhon Cubides C.C. 1075227358

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133150309 DIRECCION: Cll 8 # 3-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$22800
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$42500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$79500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$44500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$81700
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$72000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 04-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Obagobo c.c. 26521316

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114028109 DIRECCION: C116 #2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 41500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 43000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 84000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 04-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero la Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4 # 7-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 83500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 4000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 06-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cordina de Garzón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Aida Buendia C.C. 55662644

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3204162296 DIRECCION: Cra 11 # 3-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 06-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Superior

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilson Toledo c.c. 12197187

MUNICIPIO: Garzon TEL: 3133663282 DIRECCION: Cll 10 #6-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 06-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito La Gran Esquina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Arvey Simbagueva C.C. 12210620

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3103388683 DIRECCION: Carrera 11 # 9-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 08-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Valery Saavedra C.C. 1076906017

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3214954282 DIRECCION: Cll 8 #8-60

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$50000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Valery Vega Saavedra
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 08-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda Las Brisas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Luceni Canón C.C. 26512619

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3202414928 DIRECCION: Cra 8 No. 5-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Luceny cano
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 10-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Laboyana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz C.C. 6693600

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3222178432 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$22600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$89000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$70500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 10-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza San Antonio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS C.C. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cll 7 #2-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 42500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 83500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 11-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Casillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez C.C. 16354047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3142670361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$46500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$48000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 11-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Armando Quintero C.C. 1081159370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 # 7-64

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$52000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 15-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco y Licoreria La Dorada

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilmar Andres Rivera Olarte C.C. 1079183723

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3102653025 DIRECCION: C11 18 #8-02

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$48500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

Wilmar Andres Rivera O

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 15-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Los Helor

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Luis Fuentes C.C. 1118283752

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3166697517 DIRECCION: Cra 12 #16-46

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$20.000

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad, mas economico

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 17-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Maxi

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Dober Hayos c.c. 1004266315

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3118769921 DIRECCION: Cll 7 #3-14

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 40000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 79800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 17-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: El Punto de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box C.C. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025370 DIRECCION: Cra 3 # 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 21200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 42600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 83500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 23700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 45100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 87400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21900

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 18-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Baron

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Barón C.C. 12269773

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3088370034 DIRECCION: Cra 3 # 5-61

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$52000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22500

OBSERVACIONES

Jaime Lopez Segura
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 18-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Checho

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandro Valencia C.C. 7723970

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3185435799 DIRECCION: CLL #3-48

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 82000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 22-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Crazy por Beer

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Karina Manuela Vivtiez C.C. 1081152067

MUNICIPIO: Rivera TEL: 3224330065 DIRECCION: Cll 4 #10-01

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$28000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Se solicita más material POP

Ruth Vivtiez S.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 22-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Alejandro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jeferson Zambrano C.C. 1081159521

MUNICIPIO: Rivera TEL: 3213373242 DIRECCION: Cra 10 #401

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$43400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

Se requiere más publicidad

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 24-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licorera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yeison Cordoba C.C. 1083063000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3214035785 DIRECCION: Cra 3 #9-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 88000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$47000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 24-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza D Sierra

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS c.c. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cra 3 #10-51

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$84000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$85500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$40500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 24-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Gran Vía

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gilma Romero C.C. 55195489

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3144487946 DIRECCION: Cra 4 # 1-75

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 91000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22500

OBSERVACIONES

Luz Restrepo

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distri Licores La Plata

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Darbey Trujillo c.c. 1083931038

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112800338 DIRECCION: Cra 7 # 2-73

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 89000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero La Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3147376016 DIRECCION: Cra 4 # 7-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$2500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$4200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$8100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$2400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$4500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$8400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$4000

OBSERVACIONES

Eduardo Losada Henao
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 25-11-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Diamante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Carlos Torres C.C. 12279312

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133796637 DIRECCION: Cll 6 #3-41

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 85000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

PITALITO


Terraza








ART. 4 DEC. 555 DE 2017"
NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE
ADMISIÓN Y PERMANENCIA




DOBLE ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DIPES OFERTA


365 días de precios bajos
BIENVENIDOS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS





AGUARDIENTE
DOBLE

AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS

AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS









DOBLE
ANIS
Coca-Cola


MECATOS
Frito Lay
DOBLE
ANIS


BIENVENIDOS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar




DOBLE
ANIS




DOBLE
ANIS




DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS




BOSTON

AGUARDIENTE
DOBLE
ANIS




PALCOS
















DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS




DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS


DOBLE ANÍS


OXFORD


Gran Polo
OXFORD
Cootranshuila


DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS

LA PLATA











AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
24°



















DOBLE ANÍS
GRANERO
ESPIGA DE ORO


DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS
CASILLERO


DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS
CASILLERO













ESPIGA
DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE ANÍS




AGUARDIENTE
DOBLE ANÍS


DOBLE ANÍS


POR COMPRA DE
GARRAFA SIN AZUCAR
1.750ml
GRATIS TERMO
DOBLE
ANIS




GRANERO
ESPIGA DE ORO







TIMANA












AGUANTA






DOBLE ANÍS


POLICÍA
NACIONAL


DOBLE ANÍS






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS




AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS



GARZÓN


DOBL
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar


DOBL
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
Sin azúcar




ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


EL DESMA


EL DESMADRE


DOBLE ANÍS






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
30% Vol.

YAGUARA


La 3ª
Supermercado


antes $ 79.500
ahora $67.575
Aguardiente Doble Anis sin Azucar 375ml
$20800
Aguardiente Doble Anis 375ml
$23500


CELU-ACCESORIOS
LIMAR
$2.300
GUILA
$2.200
GUILA


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS

HOBO


TIENDA
EL OASIS
MANZANA
POSTOBON




DOBLE
ANIS


DOBLE
ANIS
TIENDA
LA BRISAS




DOBLE
ANIS

CAMPOALEGRE













RIVERA


AGUILA
ESTANCO
CRAZY FOR BEER
AGUILA


Marthica
HELADO ARTESANAL


Ballantines
Jumbo
Jumbo






DOBLE ANÍS
DOBLE ANÍS
DOBLE ANÍS
AGUARDIENTE
TAPA NEGRA
$43400
DOBLE ANÍS

ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2023

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

2023SAL00007376

Neiva, Enero 27 de 2023

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.CE.
Itagui / Antioquia

Asunto: RESOLUCIÓN N 19 DE 2023 “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

Que los precios para las demás presentación y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila –Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo*

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".

Que mediante Resolución No. 079 de 2022, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 5 de enero de 2023, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2022, fue de Trece punto Doce por ciento (13.12%).

Que mediante comunicación con radicado 2022CS084856-1 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicitó al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en las presentaciones diferentes a la botella de 750 c.c., para la vigencia de 2023.

Que mediante oficio con radicado FLA E 202303000261 del 24 de enero de 2023, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, envió vía correo electrónico la propuesta de precios público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2023, tomando como incremento el IPC del año anterior (13.12%), para todas las capacidades y presentaciones, teniendo en cuenta el aumento de los costos, principalmente de los combustibles generando un efecto inflacionario global de los precios de los insumos necesarios para la fabricación de los productos.

Que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó la propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2023, enviada por la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y determinó que el incremento cumple con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión 657 de 2020, y con las exigencias del mercado del consumo de licores en el Departamento del Huila.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2023, con un incremento del 13.12% sobre los precios de la vigencia 2022, los cuales se describen en la siguiente tabla:

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2023		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2022**	**Incremento IPC 2022**	**PPV 2023**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	33,435	13.12%	37,822
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	14,850	13.12%	16,798
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	69,000	13.12%	78,053
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	34,438	13.12%	38,956
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	70,000	13.12%	79,184
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	15,180	13.12%	17,172
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	16,000	13.12%	18,099

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Apoyo Juridico 1 Hacienda

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNIC. NOVIEMBRE

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 24
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	39.110	19.610	267.966.442	715.956.003
AGRADO	1.040	520	7.777.720	21.200.435
AIPE	4.032	2.045	30.922.926	84.329.777
ALGECIRAS	7.668	3.834	57.948.954	158.365.265
ALTAMIRA	570	285	4.195.710	11.404.648
BARAYA	720	360	5.403.180	14.735.097
CAMPOALEGRE	3.798	1.923	28.602.966	77.782.094
COLOMBIA	1.474	760	11.343.940	30.745.647
ELIAS	-	-	-	-
GARZON	27.833	14.144	212.188.426	577.350.960
GIGANTE	2.100	1.089	16.323.228	44.165.714
GUADALUPE	7.186	3.661	52.847.390	142.491.233
HOBO	660	330	4.978.530	13.597.648
IQUIRA	1.320	660	9.129.990	24.477.860
ISNOS	17.334	8.733	127.484.970	345.274.771
LA ARGENTINA	3.292	1.664	25.186.268	68.769.046
LA PLATA	32.438	16.862	251.365.306	679.510.557
NATAGA	660	330	4.566.630	12.244.705
NEIVA	139.529	77.288	1.147.859.137	3.072.471.960

OPORAPA	11.748	5.891	88.339.806	240.915.685
PAICOL	150	75	1.125.390	3.068.849
PALERMO	5.436	2.752	41.018.640	111.433.670
PALESTINA	30	15	227.040	620.700
PITAL	570	285	4.257.450	11.600.067
PITALITO	122.294	62.577	884.601.632	2.372.797.571
RIVERA	4.062	2.127	31.955.274	86.667.254
SALADOBLANCO	-	-	-	-
SAN AGUSTIN	6.198	3.138	44.896.278	120.937.185
SANTAMARIA	6.300	3.173	47.217.978	128.318.494
SUAZA	4.528	2.264	30.797.234	82.257.974
TARQUI	3.217	1.828	27.536.804	73.688.426
TELLO	4.590	2.295	34.534.050	94.278.133
TERUEL	2.052	1.048	15.697.242	42.613.691
TESALIA	3.792	1.902	28.479.180	77.650.498
TIMANA	3.777	1.959	28.445.766	76.624.954
VILLAVIEJA	-	-	-	-
YAGUARA	1.200	600	8.903.250	24.237.685
TOTALES	**470.708**	**246.025**	**3.584.124.727**	**9.642.584.257**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE NOVIEMBRE 2023 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE NOVIEMBRE

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de noviembre de 2023 siendo las 6.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE NOVIEMBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	2.072	0,4021%	4.834,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.485	0,2882%	3.465,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	30.752	5,9674%	13.530,9
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	6,6095%	14.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	58.653	11,3815%	29.326,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.417	5,1262%	13.208,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	281.349	54,5951%	140.674,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	41.803	8,1118%	20.901,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	4.150	0,8053%	4.150,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.959	0,7682%	3.959,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	30.636	5,9448%	15.318,0
SUBTOTAL	**515.337**	100,0000%	**264.355,4**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**515.337**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE **(515.337)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

Las existencias son: DOS MIL SETENTA Y DOS (**2.072**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (**1.485**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (**30.752**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. CINCUENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES (**58.653**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (**26.417**) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (**281.349**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES (**41.803**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (**4.150**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (**3.959**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., TREINTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SIES (**30.636**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de QUINIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (**515.337**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-11-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE 2023

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	275570097	9458899625	E	2023/11/15	2023/11/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$56,138,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (38 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: 1.044(33 Afiliados)																																							
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(33 Afiliados)																																							
1	CC	1080360645	ALARCON DIEGO FERNANDO	Dependiente	0	No	No																																
2	CC	1080360645	ALARCON DIEGO FERNANDO	Dependiente	0	No	No																	X	2023/10/01	2023/10/07													
3	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No																																
4	CC	1115950604	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	Dependiente	0	No	No																																
5	CC	1010102310	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	Dependiente	0	No	No																																
6	CC	1075267948	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	Dependiente	0	No	No																																
7	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																
8	CC	1026558384	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	Dependiente	0	No	No																																
9	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																																
10	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																		X	2023/10/05	2023/10/19				X	2023/10/01	2023/10/04					
11	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																
12	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																
13	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																
14	CC	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	Dependiente	0	No	No																																
15	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																
16	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																								X	2023/10/01	2023/10/03					
17	CC	1193143833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	Dependiente	0	No	No																																
18	CC	1193143833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	Dependiente	0	No	No																		X	2023/10/11	2023/10/14													
19	CC	1110556319	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																																
20	CC	1003809105	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	Dependiente	0	No	No																																
21	CC	1075322629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	Dependiente	0	No	No																																
22	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No														X																		
23	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No																								X	2023/10/02	2023/10/10					
24	CC	1007385459	NORIEGA PEREZ CAROLINA	Dependiente	0	No	No				X	2023/10/21																										
25	CC	1075542922	ORTIZ ROA GERMAN EDUARDO	Dependiente	0	No	No		X	2023/10/27																												

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$8,942,500						$2,326,900	
																				$7,894,500						$2,064,900	
																				$7,894,500						$2,064,900	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	23	$965,536	16%	SIN RIESGO	$154,500	$0	$0	$0	$0	$0	$154,500		NUEVA E.P.S.	23	$965,536	4%	$38,700	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	7	$270,667	16%	SIN RIESGO	$43,400	$0	$0	$0	$0	$0	$43,400		NUEVA E.P.S.	7	$270,667	4%	$10,900	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,359,394	4%	$54,400	
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	30	$7,756,633	16%	SIN RIESGO	$1,241,100	$0	$0	$38,800	$38,800	$0	$1,318,700		SANITAS	30	$7,756,633	4%	$310,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	11	$622,050	16%	SIN RIESGO	$99,600	$0	$0	$0	$0	$0	$99,600		SANITAS	11	$622,050	4%	$24,900	
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	19	$806,200	16%	SIN RIESGO	$129,000	$0	$0	$0	$0	$0	$129,000		SANITAS	19	$806,200	4%	$32,300	
						$1,418,480	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,418,480	16%	SIN RIESGO	$227,000	$0	$0	$0	$0	$0	$227,000		SANITAS	30	$1,418,480	4%	$56,800	
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		SANITAS	30	$4,500,000	4%	$180,000	
						$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,327,200	16%	SIN RIESGO	$212,400	$0	$0	$0	$0	$0	$212,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,327,200	4%	$53,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	27	$1,323,270	16%	SIN RIESGO	$211,800	$0	$0	$0	$0	$0	$211,800		SANITAS	27	$1,323,270	4%	$53,000	
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	3	$147,030	16%	SIN RIESGO	$23,600	$0	$0	$0	$0	$0	$23,600		SANITAS	3	$147,030	4%	$5,900	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,005,334	16%	SIN RIESGO	$160,900	$0	$0	$0	$0	$0	$160,900		NUEVA E.P.S.	26	$1,005,334	4%	$40,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	4	$154,667	16%	SIN RIESGO	$24,800	$0	$0	$0	$0	$0	$24,800		NUEVA E.P.S.	4	$154,667	4%	$6,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
					X	$1,626,894	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	21	$2,266,966	4%	$90,700	
						$1,626,894	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	9	$488,069	4%	$19,600	
					X	$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	21	$812,000	16%	SIN RIESGO	$130,000	$0	$0	$0	$0	$0	$130,000		NUEVA E.P.S.	21	$812,000	4%	$32,500	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	4	$154,667	16%	SIN RIESGO	$24,800	$0	$0	$0	$0	$0	$24,800		SANITAS	4	$154,667	4%	$6,200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,326,900						$2,320,300						$805,400				$0		$0		$0		$0	
	$2,064,900						$2,058,300						$520,500				$0		$0		$0		$0	
	$2,064,900						$2,058,300						$520,500				$0		$0		$0		$0	
$0	$38,700		COMFAMILIAR HUILA	23	$965,536	4%	$38,700	COLPATRIA ARP	23	$965,536	1.044%	2	$10,100	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$10,900		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	7	$270,667	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$310,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,756,633	4%	$310,300	COLPATRIA ARP	30	$7,756,633	1.044%	2	$81,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$24,900		COMFAMILIAR HUILA	11	$622,050	4%	$24,900	COLPATRIA ARP	11	$622,050	1.044%	2	$6,500	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,300		COMFAMILIAR HUILA	4	$226,200	4%	$9,100	COLPATRIA ARP	19	$806,200	0%	2	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,418,480	4%	$56,800	COLPATRIA ARP	30	$1,418,480	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLPATRIA ARP	30	$4,500,000	1.044%	2	$47,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,327,200	4%	$53,100	COLPATRIA ARP	30	$1,327,200	1.044%	2	$13,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,000		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,323,270	4%	$53,000	COLPATRIA ARP	27	$1,323,270	1.044%	2	$13,900	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,900		COMFAMILIAR HUILA	3	$147,030	4%	$5,900	COLPATRIA ARP	3	$147,030	0%	2	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,300		COMFAMILIAR HUILA	26	$1,005,334	4%	$40,300	COLPATRIA ARP	26	$1,005,334	1.044%	2	$10,500	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,200		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	4	$154,667	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$90,700		COMFAMILIAR HUILA	21	$2,881,656	4%	$115,300	COLPATRIA ARP	21	$2,266,966	1.044%	2	$23,700	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$19,600		COMFAMILIAR HUILA	9	$488,069	4%	$19,600	COLPATRIA ARP	9	$488,069	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,500		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,115,148	4%	$44,700	COLPATRIA ARP	21	$812,000	1.044%	2	$8,500	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,200		COMFAMILIAR HUILA	4	$154,667	4%	$6,200	COLPATRIA ARP	4	$154,667	1.044%	2	$1,700	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct								
26	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No													X																						
27	CC	1075316150	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	Dependiente	0	No	No																																			
28	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																			
29	CC	1083864183	REINA OVALLE JOSE	Dependiente	0	No	No																																			
30	CC	1075260796	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	Dependiente	0	No	No																																			
31	CC	1010137010	ROMERO MONJE SANTIAGO	Dependiente	0	No	No																																			
32	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																			
33	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No																																			
34	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																																			
35	CC	1003815376	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	Dependiente	0	No	No																																			
36	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																																			
37	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																			
38	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No														X																					
39	CC	55172733	VARGAS SANCHEZ OLGA	Dependiente	0	No	No																		X	2023/10/24	2023/10/25															
Centro de Trabajo: 4,3500(5 Afiliados)																																									
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(5 Afiliados)																																									
40	CC	1075210326	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	Dependiente	0	No	No																																			
41	CC	7706886	MEDINA ROBLES YON FREDY	Dependiente	0	No	No																																			
42	CC	1075210388	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	Dependiente	0	No	No																																			
43	CC	1075229610	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																			
44	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																																			
Total		**Afiliados(38)**																																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	275570097	9458899625	E	2023/11/15	2023/11/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$56,138,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$8,942,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,391,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,967,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$3,344,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,239,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$805,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	38	$805,400

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,276,000	No		PORVENIR	30	$1,599,500	16%	SIN RIESGO	$256,000	$0	$0	$0	$0	$0	$256,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,599,500	4%	$64,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,459,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,459,394	16%	SIN RIESGO	$233,600	$0	$0	$0	$0	$0	$233,600		SANITAS	30	$1,459,394	4%	$58,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		FAMISANAR	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,914,844	16%	SIN RIESGO	$306,400	$0	$0	$0	$0	$0	$306,400		SANITAS	30	$1,914,844	4%	$76,600	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	28	$1,255,000	16%	SIN RIESGO	$200,800	$0	$0	$0	$0	$0	$200,800		FAMISANAR	28	$1,255,000	4%	$50,200	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		FAMISANAR	2	$77,334	4%	$3,100	
																				$1,048,000						$262,000	
																				$1,048,000						$262,000	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		SANITAS	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		COMPENSAR	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,509,394	No		PORVENIR	30	$1,509,394	16%	SIN RIESGO	$241,600	$0	$0	$0	$0	$0	$241,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,509,394	4%	$60,400	
																				$8,942,500						$2,326,900	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$64,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,599,500	4%	$64,000	COLPATRIA ARP	30	$1,599,500	1.044%	2	$16,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,459,394	4%	$58,400	COLPATRIA ARP	30	$1,459,394	1.044%	2	$15,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,914,844	4%	$76,600	COLPATRIA ARP	30	$1,914,844	1.044%	2	$20,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,200		COMFAMILIAR HUILA	28	$1,255,000	4%	$50,200	COLPATRIA ARP	28	$1,255,000	1.044%	2	$13,200	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$77,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$262,000						$262,000						$284,900				$0		$0		$0		$0	
	$262,000						$262,000						$284,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,509,394	4%	$60,400	COLPATRIA ARP	30	$1,509,394	4.35%	4	$65,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,326,900						$2,320,300						$805,400				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	275570097	9458899625	E	2023/11/15	2023/11/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$56,138,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,320,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	38	$2,320,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$2,326,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$50,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$99,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$882,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,294,700
TOTAL				**38**	**$14,395,100**

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL NOVIEMBRE 2023

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237432	9	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUMITEMP	CALLE 37 # 17-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	330178974	9460222040	E	2023/12/11	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$218,997,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC	1004249625	RAMIREZ ANDREA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$580,935	$23,300		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$283,600
2	CC	1004419159	TOVAR YOLANDA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$924,377	$37,000		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$297,300
3	CC	1075214498	ROJAS VIVIANA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$614,016	$24,600		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$284,900
4	CC	1076500743	GALVIS ANGELY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$671,126	$26,900		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$287,200
5	CC	1081393928	VASQUEZ ANYELY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$621,895	$24,900		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$285,200
6	CC	1083904043	BERMEO LILIA									X									230301	30	$1,316,660	$210,700	EPS041	30	$1,316,660	$52,700	CCF32	30	$1,316,660	$52,700		30	$1,316,660	$32,100	30	$0	$0	$348,200
7	CC	1083913402	COLLAZOS NINI	X																	230301	29	$1,121,334	$179,500	EPS005	29	$1,121,334	$44,900	CCF32	29	$1,038,597	$41,600		29	$1,121,334	$27,400	29	$0	$0	$293,400
Total	**Afiliados(7)**																						$8,237,994	$1,318,200			$8,237,994	$329,600			$5,767,606	$231,000			$8,237,994	$201,000		$0	$0	$2,079,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,318,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,132,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$201,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$201,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$231,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$231,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$329,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$139,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$44,900
TOTAL				**7**	**$2,079,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237432	9	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUMITEMP	CALLE 37 # 17-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	330191739	9460222031	E	2023/12/11	2023/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$56,968,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC 1075215523	CASAREZ LAURA		X																230301	18	$696,000	$111,400	EPS017	18	$696,000	$27,900	CCF32	18	$681,798	$27,300		18	$696,000	$17,000	18	$0	$0	$183,600
2	CC 1075322274	CUELLAR LINDA	X	X																230301	23	$889,334	$142,300	EPS037	23	$889,334	$35,600	CCF32	23	$562,882	$22,600		23	$889,334	$21,700	23	$0	$0	$222,200
4	CC 1083912613	GOMEZ DANIA	X																	230201	18	$696,000	$111,400	EPS037	18	$696,000	$27,900	CCF32	18	$564,394	$22,600		18	$696,000	$17,000	18	$0	$0	$178,900
Total	**Afiliados(3)**																					$2,474,669	$396,100			$2,474,669	$99,200			$2,002,409	$72,500			$2,474,669	$55,700		$0	$0	$623,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$396,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$253,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$142,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$55,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$55,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$72,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$72,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$99,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$27,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$71,300
TOTAL				**3**	**$623,500**

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL NOVIEMBRE 2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 30 de noviembre de 2023.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRE COMPLETO	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	1.160.000	1/09/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075215523	CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	1.160.000	25/08/2023	18/11/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083913402	COLLAZOS POLO NINI TATIANA	1.160.000	2/11/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075322274	CUELLAR ALARCON LINDA MARCELA	1.160.000	3/11/2023	25/11/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1076500743	GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	1.160.000	19/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1083912613	GOMEZ VARGAS DANIA	1.160.000	8/11/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1004249625	RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	1.160.000	14/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	C.C.	1075214498	ROJAS SANCHEZ VIVIANA	1.160.000	25/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1004419159	TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	1.160.000	26/10/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	C.C.	1081393928	VASQUEZ ANYELY TATIANA	1.160.000	4/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los diez (11) días del mes de diciembre de 2023, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA NOVIEMBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº24
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN NOVIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALARCON DIEGO FERNANDO	1080360645	CONDUCTOR
2	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36302830	ASESOR COMERCIAL / TAT
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1115950604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1010102310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1075251484	CONDUCTOR
6	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1075267948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1075210326	CONDUCTOR
8	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13741727	DIRECTOR COMERCIAL
9	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1026558384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1075260514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1010186116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	1075322704	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1110447002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7732063	SUPERVISOR / TAT
15	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1081409074	MERCADERISTA / LA PLATA
16	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1075259737	ANALISTA COMERCIAL
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1193143833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	100380105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1110556319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MARIN CRUZ DANIELA	1001184165	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
21	MEDINA ROBLES YON FREDY	7706886	CONDUCTOR

22	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1075322629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
23	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12117630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
24	ORTIZ ROA GERMAN EDUARDO	1075542922	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26516018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
26	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1075316150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
27	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1075259035	MERCADERISTA / NEIVA
28	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1075210388	CONDUCTOR
29	REINA OVALLE JOSE	1083864183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1075260796	ASESOR COMERCIAL / CONSUMO
31	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1079185995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
32	ROMERO MONJE SANTIAGO	1010137010	AUXILIAR CONTABLE
33	SALAZAR RIOS NELSO	1076903597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1082805726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
35	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1083911617	MERCADERISTA / PITALITO
36	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1075213720	MERCADERISTA / NEIVA
37	VALDERRAMA ORTIZ LEIDY KATHERINE	1081702192	MERCADERISTA / PITALITO
38	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1003815376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
39	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1075266666	MERCADERISTA / NEIVA
40	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1075223476	COORDINADOR OPERATIVO
41	VARGAS SANCHEZ OLGA	55172733	ASESOR COMERCIAL / TAT
42	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1075229610	CONDUCTOR
43	VIDALES CELADA CRISTHIAN ANDRES	1075253257	CONDUCTOR
44	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12281613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL NOV. 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº24
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	TIPO ID	NUMERO ID	NOMINA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1083904043	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1075215523	IMPULSO NEIVA
COLLAZOS POLO NINI TATIANA	C.C.	1083913402	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
CUELLAR ALARCON LINDA MARCELA	C.C.	1075322274	IMPULSO NEIVA
GALVIS BUITRAGO ANGELY MARIANA	C.C.	1076500743	IMPULSO NEIVA
GOMEZ VARGAS DANIA	C.C.	1083912613	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
RAMIREZ PEREZ ANDREA LIZETH	C.C.	1004249625	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
ROJAS SANCHEZ VIVIANA	C.C.	1075214498	IMPULSO NEIVA
TOVAR JIMENEZ YOLANDA ERNESTINA	C.C.	1004419159	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1081393928	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA

ANEXO 10. PLANILLA INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL PRIMERA QUINCENA NOV.

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4123573912

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

FIRMA

Nº DE RADICACIÓN 4123573912 FECHA 20 NOV 2023

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	11
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación

NIt. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especi Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	2400	30,00	0	49.560.000	58.662	0	35.198.400
2	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET (FLA	MB	58342	30,00	0	258.163.350	12.571	0	183.368.906
3	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	1488	30,00	0	13.168.800	25.141	0	9.352.080
4	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	34500	30,00	0	152.662.500	12.571	0	108.433.500
5	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	106560	24,00	0	377.222.400	12.962	0	345.360.960
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	850.777.050	121.907	0	681.713.846

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	850.777.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	681.714.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.532.491.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.532.491.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R55+R60+R61)	1.532.491.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	567.021.670
64	PAGO DEPORTE	45.974.730
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	919.494.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED

NOMBRE

c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal

○ H3. Contador público

FIRMA

MAURICIO VARGAS MONTOYA

NOMBRE

c.c. 1128400277

TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE Nº $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO PROCESADO 21/11/2023 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123573912(3900)000919494800

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123573912(3900)000045974730

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123573912

(415)7709998197817(8020)4123573912(3900)000567021670

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

17/11/2023 - 16:01

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 1ERA NOVIEM2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	17/11/2023
Hora del Pago	15:07

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 919.494.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

17/11/2023 - 15:59

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 1ERA NOVIE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	17/11/2023
Hora del Pago	15:21

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 45.974.730,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

17/11/2023 - 16:03

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 1ERA NOVIEMBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	17/11/2023
Hora del Pago	15:07

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 567.021.670,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/11/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 10.1 PLANILLA PARTICIPACION PORCENTUAL SEGUNDA QUINCENA NOV.

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4123575235

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN 4123575235 FECHA 2023-12-05

NOMBRE FUNCIONARIO Lorena T.

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	/ 11
QUINCENA 1 ○ 2 ●		

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de Identificación — Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	105000	30.00	0	464.625.000	12.571	0	330.015.000
2	L	241310100107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	105000	30.00	0	464.625.000	12.136	0	318.570.000
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10						SUBTOTALES	0	929.250.000	24.707	0	648.585.000

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	929.250.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	648.585.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.577.835.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.577.835.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	1.577.835.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones o intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	583.798.950
64	PAGO DEPORTE	47.335.050
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	946.701.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA

DANIELA GALLEGO LONDOÑO
NOMBRE
c.c. 1022408233
TAR. PROFESIONAL No 275242-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO PROCESADO 11/12/2023 SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123575235(3900)000946701000

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123575235(3900)000047335050

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123575235

(415)7709998197817(8020)4123575235(3900)000583798950

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase.	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
11/12/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 2DA NOVIEMBRE2023	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	47180761		
Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192		
Fecha de Creacion	04/12/2023	**Fecha de Pago**	04/12/2023 15:23
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 946.701.000,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 946.701.000,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8001412350	0000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	$ 946.701.000,00	Pago Exitoso	

INFOCONSUMO
PROCESADO
11/12/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA NOVIEMBRE 2023	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	47181348		
Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192		
Fecha de Creacion	04/12/2023	**Fecha de Pago**	04/12/2023 15:23
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 583.798.950,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 583.798.950,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8001039134	0000000000000000	Ahorros	76200139517	DAVIVIENDA	$ 583.798.950,00	Pago Exitoso	

INFOCONSUMO
PROCESADO
11/12/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA NOVIEMBRE2023	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	47181892		
Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192		
Fecha de Creacion	04/12/2023	**Fecha de Pago**	04/12/2023 15:23
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 47.335.050,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 47.335.050,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8001039134	0000000000000000	Ahorros	76200152684	DAVIVIENDA	$ 47.335.050,00	Pago Exitoso	

INFOCONSUMO
PROCESADO
11/12/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA NOVIEMBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-NOV-23 Hasta 30 NOV 2023

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.	
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00		0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/10/2023 — Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	208,893,986.90	743,778.97	209,637,765.87	0.00
UNIDADES			17,841.460483	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20231031	SALDO INICIAL	17,841.460483	11,750.033921	209,637,765.87	209,637,765.87	33
20231101	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	20.476460	11,763.534809	240,875.55	209,878,641.42	33
20231102	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	38.996754	11,789.303134	459,744.56	210,338,385.98	33
20231103	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	27.413059	11,807.445045	323,678.19	210,662,064.17	33
20231104	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.802240	11,810.624014	56,717.45	210,718,781.62	33
20231105	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.811532	11,813.809994	56,842.52	210,775,624.14	33
20231106	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.885921	11,817.046116	57,737.15	210,833,361.29	33
20231107	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.702685	11,826.128877	162,049.72	210,995,411.01	33
20231108	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	6,423.011970	11,835.045669	76,016,640.00	287,012,051.01	33
20231108	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	13.442161	11,835.045669	159,088.59	287,171,139.60	33
20231109	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.945264	11,842.339744	176,988.89	287,348,128.49	33
20231110	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.211493	11,846.837145	109,127.06	287,457,253.55	33
20231111	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.870090	11,850.680868	93,265.93	287,550,519.48	33
20231112	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.739539	11,853.973350	79,890.31	287,630,409.79	33
20231113	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.708546	11,857.251596	79,544.92	287,709,954.71	33
20231114	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,409.655045	11,860.803569	87,884,463.00	375,594,417.71	33
20231114	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.266519	11,860.803569	86,186.75	375,680,604.46	33
20231115	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	23.326824	11,869.545050	276,878.79	375,957,483.25	33
20231116	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	14.640777	11,875.034064	173,859.72	376,131,342.97	33
20231117	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.480517	11,878.214370	100,733.40	376,232,076.37	33
20231118	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.465498	11,881.389892	100,581.88	376,332,658.25	33
20231119	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.407533	11,884.544507	99,919.70	376,432,577.95	33
20231120	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.520736	11,886.991676	77,511.94	376,510,089.89	33
20231121	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-116.093455	11,890.420566	-1,380,400.00	375,129,689.89	33
20231121	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.464374	11,890.420566	-5,521.60	375,124,168.29	33
20231121	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.134001	11,890.420566	108,607.11	375,232,775.40	33
20231122	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.219823	11,893.895473	109,659.61	375,342,435.01	33
20231123	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-31,102.118428	11,896.295773	-370,000,000.00	5,342,435.01	33
20231123	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.367331	11,896.295773	75,747.65	5,418,182.66	33
20231124	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.155977	11,900.371253	1,856.18	5,420,038.84	33
20231125	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.118952	11,903.480110	1,415.94	5,421,454.78	33
20231126	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.116192	11,906.517629	1,383.44	5,422,838.22	33
20231127	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.089109	11,908.847575	1,061.18	5,423,899.40	33
20231128	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.133593	11,912.341697	1,591.40	5,425,490.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,157.260628	11,915.336388	85,261,168.00	90,706,658.80	33
20231129	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,292.829944	11,915.336388	86,896,522.00	177,603,180.80	33
20231129	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.114469	11,915.336388	1,363.94	177,604,544.74	33
20231130	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.373017	11,921.233219	87,895.45	177,692,440.19	33

Total Aportes:	336,078,793.00
Total Retiros:	371,380,400.00
Total Rendimientos:	3,361,802.92
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-NOV-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	177,520,125.01	172,315.18	177,692,440.19	0.00
UNIDADES			14,905.541812	

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-NOV-23 Hasta 30 NOV 2023

Fondo 25 FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales
11	TP9 NEG ADMON Y PAGOS	2.000 %	NA	NA
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1.700 %	NA	NA
13	TP11 INMOBILIARIO	2.500 %	NA	NA
14	ENCARGO GENERICO	2.500 %	NA	NA
2	TP1 (PN/J) 0 - 50M	2.000 %	NA	NA
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1.500 %	NA	NA
3	TP2 (PN/J) 50M-5.000M	1.600 %	NA	NA
33	TP13 (FIDEI) 0 M - 1.000M	2.300 %	NA	NA
4	TP3 (PN/J) 5.001M-10.000M	1.400 %	NA	NA
5	TP4 (PN/J) SUP.A 10.001M	1.200 %	NA	NA
6	TP5 (FIDEI) 1.000 M - 10.000M	2.100 %	NA	NA
7	TP6 (FIDEI) 10.001M-30.000M	1.900 %	NA	NA
8	TP7 (FIDEI) SUP.A 30.001M	1.600 %	NA	NA
9	TP8 INV. PROFESIONALES	0.800 %	NA	NA

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4%

FONDO DE PUBLICIDAD

NOVIEMBRE 2023

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO
4:50.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.132.029.200.oo
4% PARTICIPACION	$	85.281.168.oo
CONSIGNACION	$	85.281.168.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17948 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 27 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 85.281.168.oo(OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 860.300.
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
4:50

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17947 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 27 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo(OCHENTA Y SIES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura No. 17603 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

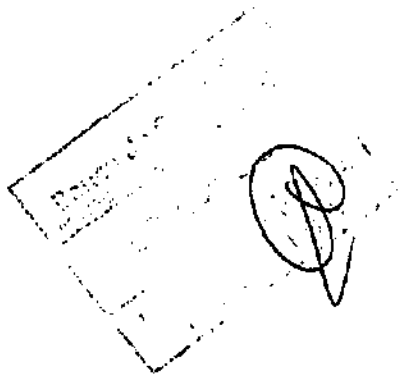
La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 7 de Noviembre del 2023



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.016.640.oo (SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS MCTE) A la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.633-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (98.290 unidades)	$	2.197.111.575.oo
4% PARTICIPACION	$	87.884.463.oo
CONSIGNACION	$	87.884.463.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17610-17678 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los catorce días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO

Bucaramanga, 14 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 87.884.463.oo (OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA

NOVIEMBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº24
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
MES NOVIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
15/11/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO SILVA	1.080.363.909	NPC 1885	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	268.970	**260.847**
15/11/2023	NORMA CONSTANZA VARGAS	55.117.992	NPC 1886	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	JESUS OME SUAREZ	4.939.276	NPC 1887	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	DISTRIBUIDORA MERCAMPO SAS	901.250.449	NPC 1888	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ	1.081.592.914	NPC 1889	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	EDINSON FABIAN MENCEZ	1.081.514.404	NPC 1890	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	268.970	**260.847**
15/11/2023	CRISTIAN CAMILO RUEDA	12.202.172	NPC 1891	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**

15/11/2023	DIDIER ARMANDO PENA	1.076.984.484	NPC 1892	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	MIGUEL GARCEZ ZAMUDIO	83.241.136	NPC 1893	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	310.350	**300.977**
15/11/2023	JORGE IVAN PEREZ NASAYA	12.269.773	NPC 1894	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	331.040	**321.042**
15/11/2023	LUIS ALEJANDRO GARZON	1.075.229.182	NPC 1895	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	289.660	**280.912**
15/11/2023	WILLIAM EMIRO RODRIGUEZ GOMEZ	12.171.751	NPE 339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	496.560	**481.563**
15/11/2023	MARIA ALEJANDRA PEDROZA VASQUEZ	1.003.994.454	NPE 340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	558.630	**541.759**
15/11/2023	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130	NPE 341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	DIEGO MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ	83.254.157	NPE 342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	ALVARO YASNO MUNOZ	6.693.600	NPE 343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2024	372.420	**361.173**

15/11/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	NPE 344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	475.870	**461.498**
15/11/2023	JULIAN EMILSON ORDONEZ URBANO	1.082.773.214	NPE 345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	372.420	**361.173**
15/11/2023	GERARDO CLAROS ROJAS	4.947.403	NPE 346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	413.800	**401.303**
15/11/2023	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.241.499	**7.022.799**
15/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.903.578	**7.664.883**
15/11/2023	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPE 349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	5.172.499	**5.016.285**
15/11/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.827.650	**3.712.051**
15/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	5.400.090	**5.237.002**
15/11/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.165.569	**3.069.966**

15/11/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE 353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	8.855.319	**8.587.880**
15/11/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	641.390	**622.019**
15/11/2023	JOSE LUIS GOMEZ ROJAS	12.258.753	NPE 355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	393.110	**381.238**
15/11/2023	ROBINSON PIMENTEL DIAZ	12.198.338	NPE 356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	558.630	**541.759**
15/11/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE 357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	1.075.880	**1.043.387**
15/11/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE 358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	1.262.090	**1.223.974**
15/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	900.800.938	NPE 359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	3.931.100	**3.812.377**
15/11/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	8.772.558	**8.507.619**
15/11/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	2.213.830	**2.146.970**

15/11/2023	ANDRES FELIPE LOZANO ORTIZ	1.075.295.490	NPE 362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	786.220	**762.475**
15/11/2023	CARLOS ARIEL PALADINEZ ARTUNDUAGA	7.709.125	NPE 363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	2.400.039	**2.327.556**
16/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES OCTUBRE 2023	7.944.959	**7.705.014**
10/10/2023	DANIELA MARTINEZ ARIAS	1.075.285.239	NPC 1845	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	CARMENZA GARCIA CASTRO	36.182.851	NPC 1846	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	DIONISIO GAITAN BOHORQUEZ	17.115.571	NPC 1847	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	RUBIELA MOLINA CALDERON	55.161.143	NPC 1848	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	JUAN CARLOS RIVERA TOVAR	1.081.182.141	NPC 1849	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**

10/10/2023	BELLANID POLO LEIVA	55.144.826	NPC 1850	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	MARCELA AGUILAR RIVAS	1.075.300.205	NPC 1851	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	ADELAYDA CARMEN OSPINA	40.774.374	NPC 1852	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	SANDRA MILENA EMBUS	36.311.191	NPC 1853	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	JOSE RICARDO CASTRO	7.686.081	NPC 1854	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	GREIS ZULEIMA GALINDO	1.075.598.008	NPC 1855	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	RUTH GARCIA OIDOR	36.169.210	NPC 1856	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	NARCISO CAVIEDES CAVIEDES	12.096.568	NPC 1857	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	MILDRED MORALES OLAYA	40.093.036	NPC 1858	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**

10/10/2023	NORMA CONSTANZA RODRIGUEZ	52.233.431	NPC 1859	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	FERNANDO LEIVA ALVARADO	1.075.236.606	NPC 1860	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	SANDRA PATRICIA CARDOZO	26.477.807	NPC 1861	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
10/10/2023	YULIETH PASTRANA AQUITE	55.178.983	NPC 1862	FACTURA DINAMICA COMERCIAL PLAN GUARO TENDERO MES AGOSTO 2023	54.297	**52.680**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1896	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	224.163	**217.617**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1897	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	309.096	**300.086**
16/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1898	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	334.611	**324.755**
16/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	###############	NPE 365	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	1.053.008	**1.021.824**

21/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1910	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	274.752	**266.743**
22/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 368	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.485.609	**2.411.733**
23/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1911	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	36.198	**35.120**
23/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 369	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	1.027.493	**997.155**
29/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 371	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	669.222	**649.509**
30/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 375	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 30 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.542.279	**2.465.507**
31/10/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 324	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 01 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.257.705	**1.220.781**

31/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 325	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	704.051	**683.528**
1/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1881	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	72.396	**70.240**
1/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 326	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 04 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.201.068	**1.165.647**
2/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 327	DEGUSTACION PARA NEIVA EL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA	597.266	**579.481**
3/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1882	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	196.308	**190.495**
7/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 329	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 13 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.134.528	**3.042.621**
9/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1883	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	72.396	**70.240**

10/11/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 338	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 10 AL 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	962.513	**934.024**
11/11/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1884	DEGUSTACION PARA NEIVA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	206.064	**200.057**
8/11/2023	LIZETH LORENA SANCHEZ VELANDIA	1.075.270.227	NPE 331	PATROCINIO FIESTA HALLOWEEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	620.700	**601.954**
8/11/2023	JAVIER LLANOS RODRIGUEZ	93.373.352	NPE 332	PATROCINIO NOCHE DE TERROR HALLOWWEN EL 05 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.060.639	**2.000.570**
9/11/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	NPE 334	PATROCINIO FIESTA LA MANSION DEL TERRO HALLOWWEN EL 04 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	934.944	**907.720**

9/11/2023	DANIEL GARCIA CORSO	83.041.837	NPE 335	PATROCINIO FERIAS GANADERA, COMERCIAL Y ARTESANAL N. 173 MUNICIPIO TIMANA DEL 03 AL 06 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	8.011.146	**7.770.901**
9/11/2023	MAGDA MILEAN NUNEZ CANO	36.286.211	NPE 336	PATROCINIO LXV EXPOSICION EQUINA GRADO A Y COPA SURCOLOMBIANA MUNICIPIO PITALITO DEL 10 AL 13 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	15.000.248	**14.547.227**
9/11/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	1.021.392.714	NPE 337	PATROCINIO CONCIERTO BLESS MUNICIPIO PITALITO EL 11 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	27.148.488	**26.340.060**
15/11/2023	HECTOR ALBERTO PEDRAZA RODRIGUEZ	3.056.310	NPE 364	PATROCINIO FERIAS EQUINA GRADO B MUNICIPIO NEIVA DEL 03 AL 05 NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.000.049	**2.909.445**
29/11/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 373	PATROCINIO ANIVERSARIO DE DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	600.010	**581.889**

20/11/2023	GRUPO EMPRESARIAL JJA SAS	901.664.644	NPE 367	PATROCINIO FIESTA EMPRESARIAL JJA SAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.862.100	**1.805.863**
31/10/2023	JORGE EDUARDO ZULETA SANCHEZ	1.075.252.665	NPE 323	PATROCINIO EVENTO CONCIERTO LA QUEMONA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.646.469	**3.536.572**
7/11/2023	IVAN LEONARDO TAFUR GONZALEZ	1.075.283.595	NPE 328	PATROCINIO LA GALA HALLOWEEN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	620.700	**601.954**
29/11/2023	INVERSIONES OLE S.A.S	900.735.230	NPE 372	PATROCINIO CONCIERTO RAFA PEREZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	6.993.219	**6.782.017**

9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO Y ALMACENES DE CADENA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO LOS DIAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3.010.700	**3.010.700**
9/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ANIMACION GUARO GIRA GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE 2023	860.200	**860.200**
21/11/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO ACTIVACION DE MARCA EN ALMACEN ÉXITO SAN PEDRO PLAZA, SUPERMERCADO OLIMPICA SAO Y CONCIERTO RAFA PEREZ GRUPO URBAN LIFE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA LOS DIAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	2.580.600	**2.580.600**
5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-332	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	756.000	**635.294**

5/12/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1186	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	648.000	**544.538**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	901.268.511	FV3 8422	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	524.999	**441.176**
5/12/2023	DULCITIENDA JM S.A.S	901.268.511	FV3 8423	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	524.999	**441.176**
5/12/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC392	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	570.000	**478.992**
20/11/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1225	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	410.000	**344.538**
15/11/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	FEV167368	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	554.400	**465.882**
11/11/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-5405	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.027.999	**863.865**

10/11/2023	CIGARRERIA LA ROSA S.A.S	804.015.955	29-1812	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.099.999	**924.369**
10/11/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A	890.107.487	9801538947	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	6.191.094	**5.202.600**
8/11/2023	MIRAHUILA S.A.S	900.426.223	1112	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/10/2023 AL 14/11/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4.998.000	**4.200.000**
9/11/2023	DANIEL FERNANDO GIRALDO MARIN	1.083.894.194	NPE 333	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE NOVIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	542.970	**526.801**
20/11/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	804.015.955	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION DE ACTIVIDAD COMERCIAL SUPERMERCADO OLIMPICA SANTA LOMA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA EL DIA 04 DE NOCIEMBRE 2023	130.000	**130.000**
2/11/2023	GASEOSAS LUX S.A.S	860.001.697	NV06193740	COMPRA DE SPEED MAX Y BOTELLONES DE AGUA PARA DINAMICA COMERCIAL GUARO TENDERO AGUARDIENTE DOBLE ANIS	380.000	**327.310**

30/11/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.000.000	**1.000.000**
16/11/2023	HUILA ESTEREO S.A.S	800.101.023	HB5335	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO MES OCTUBRE/NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.000.000	**1.000.000**
3/11/2023	CARACOL RADIO	860.014.923	05001455367	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA MES NOVIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	4.300.000	**4.300.000**
31/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8973	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE OCTUBRE 2023	1.850.142	**1.815.645**
31/10/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8974	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE 2023	2.532.290	**2.485.074**
15/11/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE9080	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIO DEL 16 AL 30 OCTUBRE 2024	3.443.835	**3.379.622**

15/11/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE9090	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2023	2.462.428	**2.416.514**
30/11/2023	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	804.015.955	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	2.150.000	**2.150.000**
7/12/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2023	7.500.000	**7.500.000**
7/12/2023	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 PARA ACTIVACION DE MARCA	6.600.000	**6.600.000**
5/12/2023	JAIME IZQUIERO BAUTISTA	12.138.277	FACT-192	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	1.883.750	**1.883.750**
TOTALES					**226.680.826**	**218.636.777**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD NOVIEMBRE 2023

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO
4:50.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.132.029.200.oo
4% PARTICIPACION	$	85.281.168.oo
CONSIGNACION	$	85.281.168.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17948 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 27 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 85.281.168.oo(OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE), a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 860.300.
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
4:50

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000) unidades	$	2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	$	86.896.522.oo
CONSIGNACION	$	86.896.522.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 17947 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 27 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo(OCHENTA Y SIES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

CONANTIOQUEÑO

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$	1.900.416.000.oo
4% PARTICIPACION	$	76.016.640.oo
CONSIGNACION	$	76.016.640.oo

Se adjunta relación detallada de la factura No. 17603 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

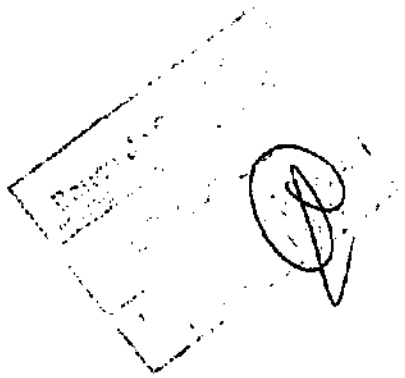
La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 7 de Noviembre del 2023



Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 76.016.640.oo (SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS MCTE) A la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.633-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (98.290 unidades)	$	2.197.111.575.oo
4% PARTICIPACION	$	87.884.463.oo
CONSIGNACION	$	87.884.463.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 17610-17678 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los catorce días del mes de noviembre del 2023

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO

Bucaramanga, 14 de noviembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 87.884.463.oo (OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ANEXO 14

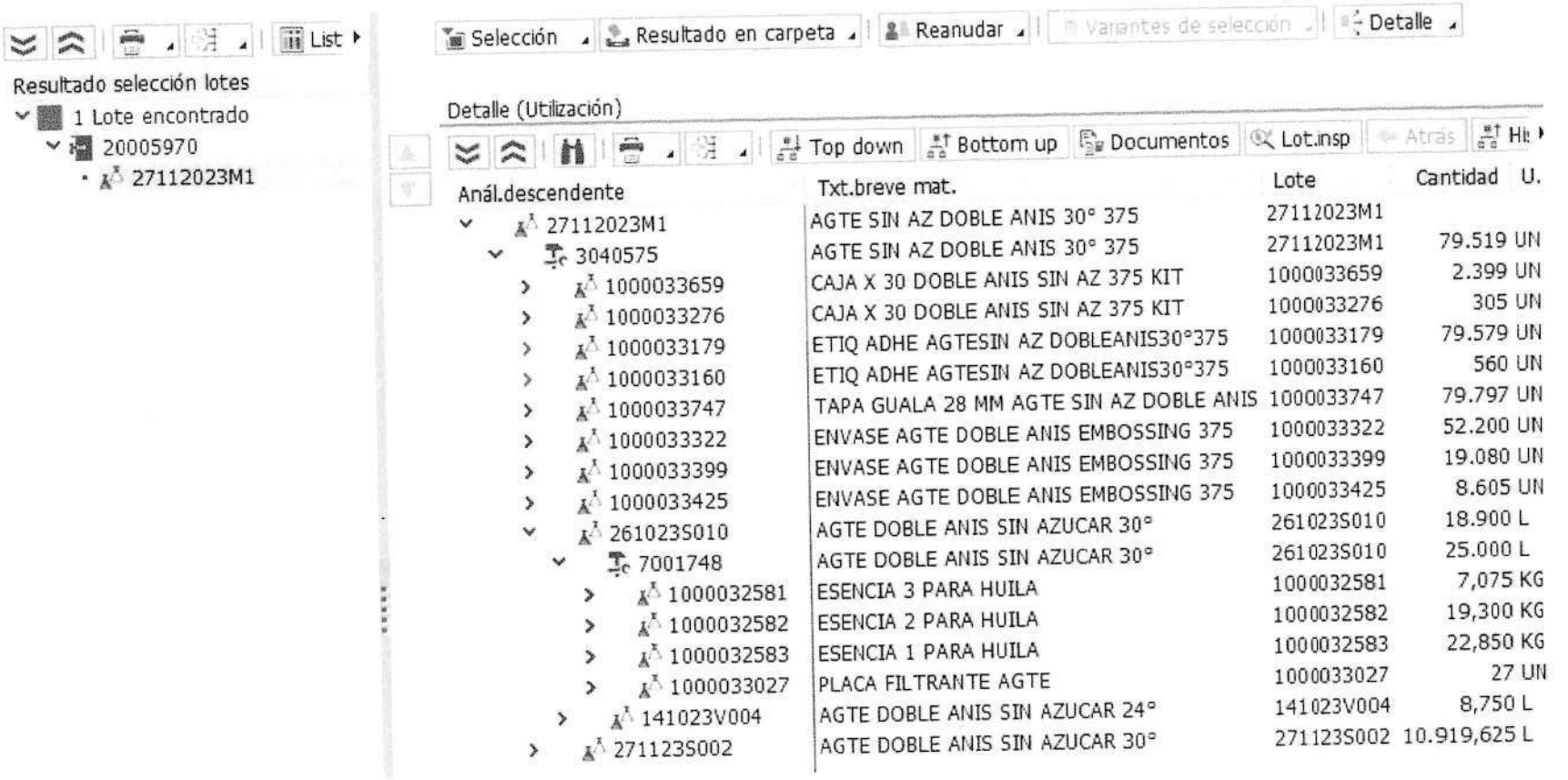
INFORME CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA

NOVIEMBRE 2023

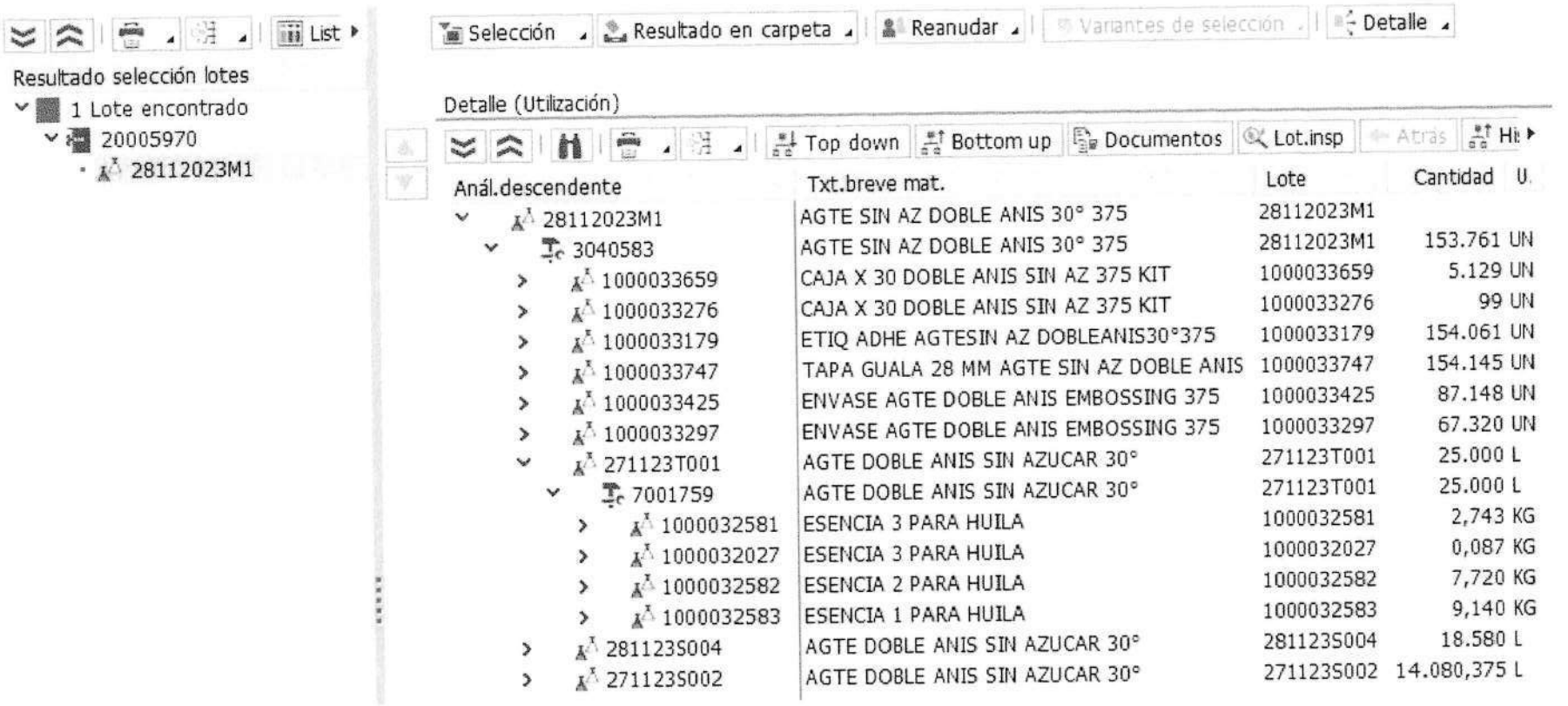
LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN NOVIEMBRE 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
27.11.2023	30000048909	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040575	27112023M1
28.11.2023	30000048917	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040583	28112023M1
29.11.2023	30000048928	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040590	29112023M1
29.11.2023	30000048936	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040597	29112023M1
30.11.2023	30000048958	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040610	30112023M1

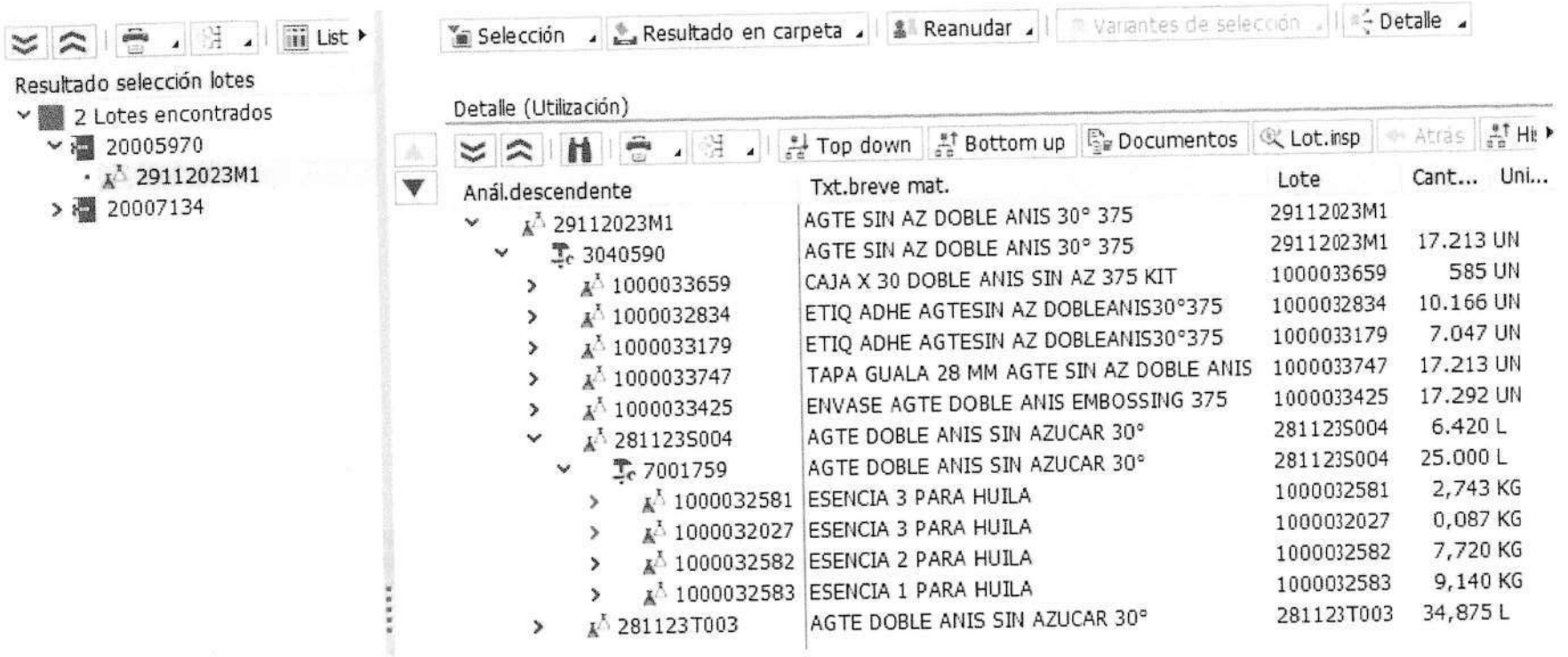
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 27112023M1



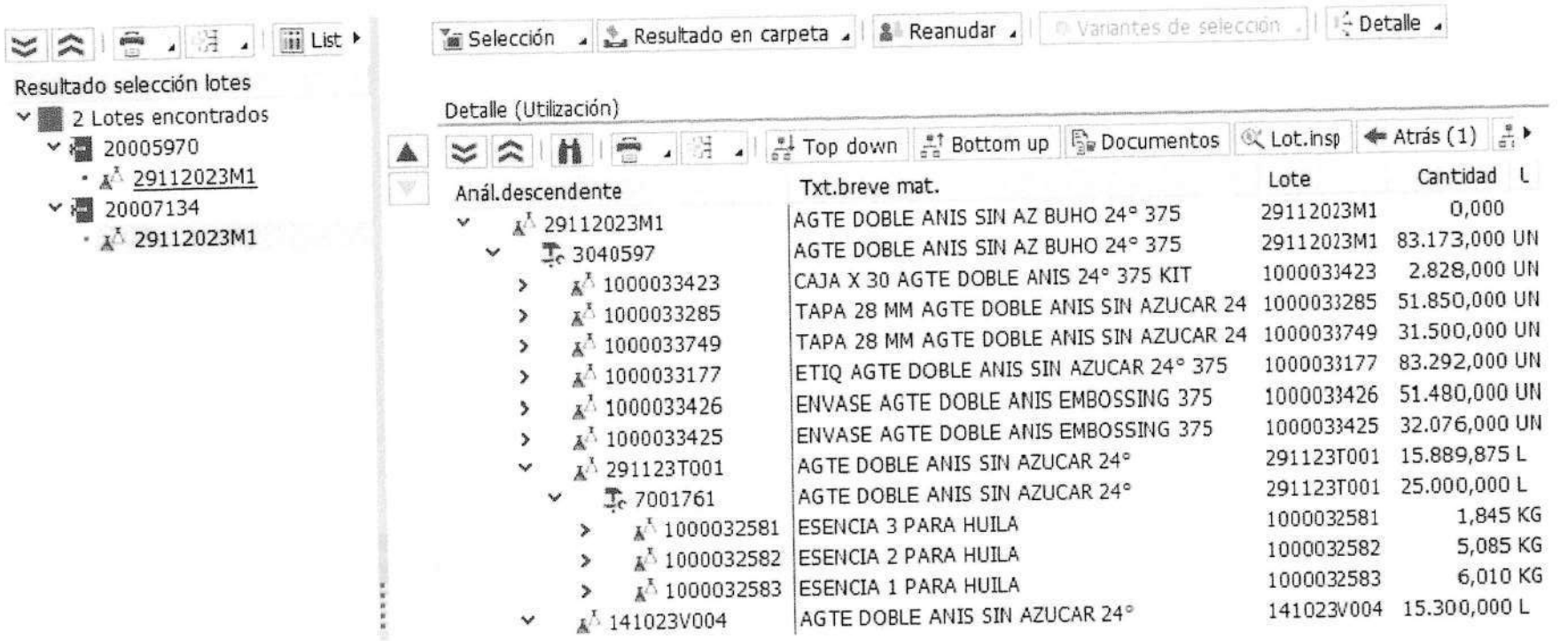
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 28112023M1



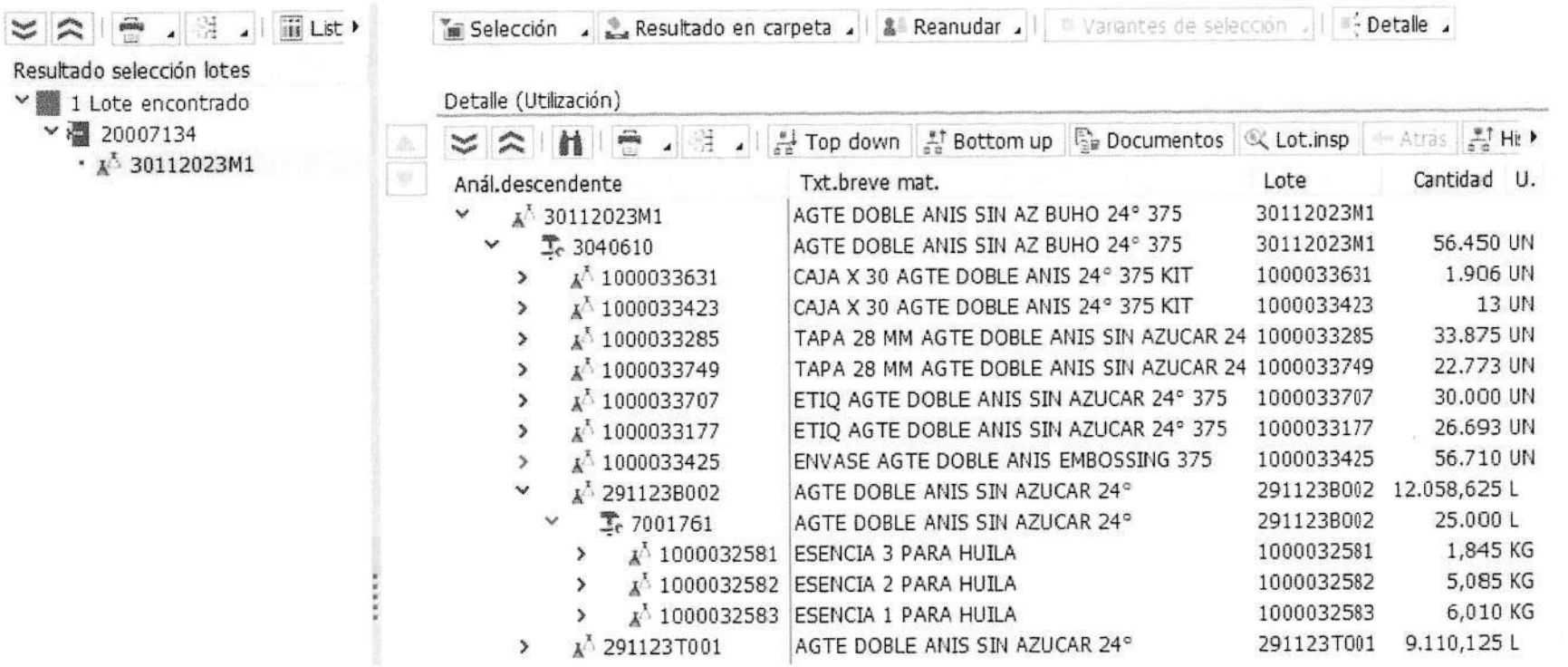
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 29112023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 29112023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 30112023M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
30112023M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	30112023M1		
3040610	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	30112023M1	56.450	UN
1000033631	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000033631	1.906	UN
1000033423	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000033423	13	UN
1000033285	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000033285	33.875	UN
1000033749	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000033749	22.773	UN
1000033707	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000033707	30.000	UN
1000033177	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000033177	26.693	UN
1000033425	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033425	56.710	UN
291123B002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	291123B002	12.058,625	L
7001761	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	291123B002	25.000	L
1000032581	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032581	1,845	KG
1000032582	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032582	5,085	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	6,010	KG
291123T001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	291123T001	9.110,125	L

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN NOVIEMBRE 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
27.11.2023	40000034724	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656028	7001759	271123T001
27.11.2023	40000034725	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656030	7001759	271123S002
28.11.2023	40000034726	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656031	7001759	281123T003
28.11.2023	40000034737	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656416	7001759	281123S004
29.11.2023	40000034735	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900656348	7001761	291123T001
29.11.2023	40000034739	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900656566	7001761	291123B002
30.11.2023	40000034753	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900657102	7001761	301123T003

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
27.11.2023	40000034724	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656028	7001759	271123T001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 271123T001

Lote insp. 40000034724 N° MUESTRA: 256921

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001759

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,25		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,69		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
27.11.2023	40000034725	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656030	7001759	271123S002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 271123S002

Lote insp. 40000034725 N° MUESTRA: 256928

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001759

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,22		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,67		

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
28.11.2023	40000034726	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656031	7001759	281123T003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 281123T003

Lote insp. 40000034726 N° MUESTRA:256938

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001759

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,30		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,36		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
28.11.2023	40000034737	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900656416	7001759	281123S004

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 281123S004

Lote insp. 40000034737 N° MUESTRA: 257522

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001759

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,19		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,49		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
29.11.2023	40000034735	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900656348	7001761	291123T001

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 291123T001

Lote insp. 40000034735 N° MUESTRA: 257543

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001761

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,15		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,36		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
29.11.2023	40000034739	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900656566	7001761	291123B002

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 291123B002
Lote insp. 40000034739 N° MUESTRA: 257557
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001761

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,10		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,68		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
30.11.2023	40000034753	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900657102	7001761	301123T003

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 301123T003

Lote insp. 40000034753 N° MUESTRA: 257582

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001761

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,07		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,78		

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032583

Material	40000054		ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000032583
Lote insp.	10000102951		N° MUESTRA: 248491 proveedor L...		
Operación	0010		Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5612		
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,988		
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032582

Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000032582
Lote insp. 10000102950 N° MUESTRA: 248492 Proveedor L...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5582		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,993		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032027

Material	40000056		ESENCIA 3 PARA HUILA	Lote	1000032027
Lote insp.	10000101209		N° MUESTRA: 242436		
Operación	0010		Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5281		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,956		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032581

Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000032581

Lote insp. 10000102949 N° MUESTRA: 248493 Proveedor L...

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5285		✓
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,958		✓
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-11-27

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000105994 N° MUESTRA: 254311 placa: TDZ ...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 37		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 5,0		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-11-29

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000106044 N° MUESTRA: 254317 PLACA:J...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 38		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,1		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 0,1		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTA...		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 6,3		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-11-30

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000106059 N° MUESTRA: 254332 PLACA: S...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,1		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 42		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,1		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 0,1		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 6,3		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-11-27

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 256916 /Fecha 27.11.23/Hora 08:07:20

Orden 7001754

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,9		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,8		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-11-28

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 256936 /Fecha 28.11.23/Hora 01:41:26

Orden 7001754

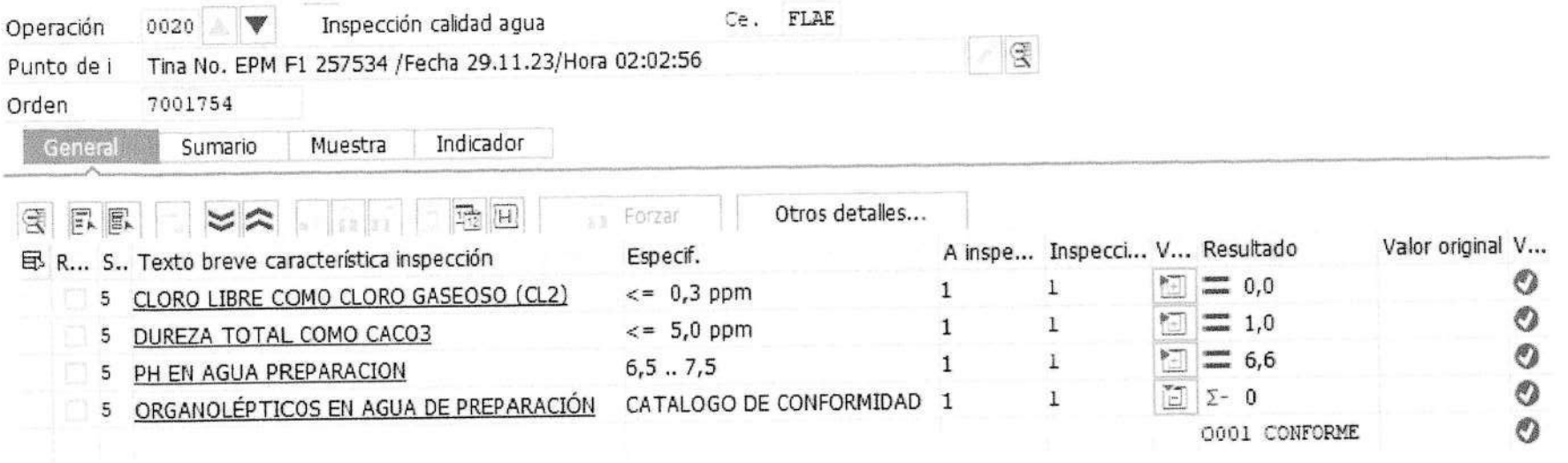
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,5		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,7		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-11-29



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 257534 /Fecha 29.11.23/Hora 02:02:56

Orden 7001754

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 1,0		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,6		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-11-30

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F2 257567 /Fecha 30.11.23/Hora 00:43:31

Orden 7001754

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,7		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 6,7		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

ANEXO 15

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA

30 NOVIEMBRE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	108.564
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	335.306
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	9
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	3.183
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	5
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	1.502
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	343

ANEXO 16

CD VIDEOS VISITA PLANTA FLA NOVIEMBRE 2023

ANEXO 17

ACTA CONTROL ANALISIS ORGANOLEPTICO

NOVIEMBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad el día 27 de noviembre 2023, **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventora contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar prueba organoléptica al producto envasado del aguardiente marca Doble Anís, para la referencia se muestra en la siguiente tabla.

PRODUCTO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	271123-1419M1	27 NOVIEMBRE 2023	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció concepto conforme para la producción envasada en el mes noviembre 2023.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

ANEXO 18

CITACION ACTIVIDADES SUPERVISION PRODUCCION FLA NOVIEMBRE 2023

20230300044 70

Itaguí, 22/11/2023

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOS LEGUIZAMO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL
HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 202 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamentodel Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huilay Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes del 27 al 29 de noviembre del 2023

Cordialmente,

CAROLINA OCHOA MARIN
Director

OCANOM

ANEXO 19

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los articulos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos lineas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera linea, esta indicando el dia, el mes y el año de producción, al segunda linea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el articulo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Ing. Lida Ortiz, Leopl Iván Salazar, Revisó Belgais A Jary O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 19-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbaran J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 19-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 . con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014. la Doctora Carolina Pérez Domínguez. actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL. reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012: y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Asi mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos lineas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera línea, está indicando el dia, el mes y el año de producción. La segunda linea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	**VIGENTE HASTA:** 02 ENE 2025
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

GP302-1 SC 7311-1 CO-SC-7311-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida
Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:49 GMT
Reason: invima
Location: Bogota, CO

GP 292 - 1 SC 7311 - 1 CO-SC-7311-1

ANEXO 19-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012. con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zuñarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo . Reviso Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021.06.09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 19-4

RES 2021046803 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY 375ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017. el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis digitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto García. Vobo Legal Iván Salazar Reviso Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 19-5

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR

Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.

$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.

Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales. establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 20

INFORME SG-SST

NOVIEMBRE 2023

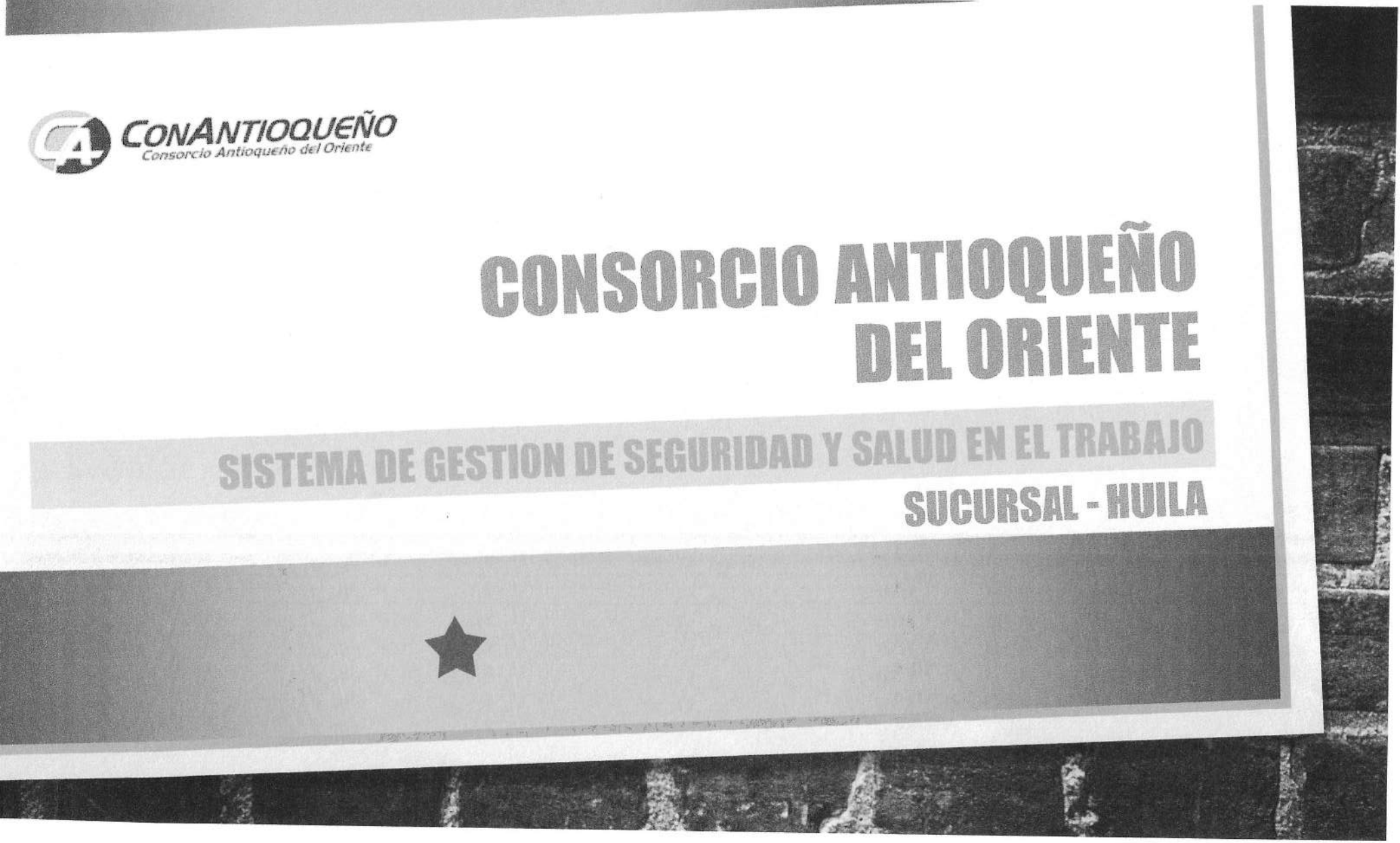
CONANTIOQUEÑO NEIVA

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUCURSAL - HUILA



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE DE 2023

- CAPACITACIÓN EN RIESGO LOCATIVO
- SOCIALIZACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO DE OLGA VARGAS SÁNCHEZ
- CAPACITACIÓN HÁBITOS CORRECTOS DURANTE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS- MOTOCICLETAS
- INSPECCIONES PRE-OPERACIONALES DE LOS VEHÍCULOS
- CAMPAÑA "CUIDANDO LOS RECURSOS"
- INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN BODEGAS
- INDUCCIÓN PERSONAL DIRECTO Y EN MISIÓN

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CAPACITACIÓN RIESGO LOCATIVO





ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CAPACITACIÓN HABITOS SEGUROS EN CONDUCCION DE VEHICULOS





CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SOCIALIZACION LECCIONES APRENDIDAS

CONANTIOQUEÑO | **LECCIONES APRENDIDAS**

Las lecciones aprendidas son herramientas de gestion de la Seguridad, que tienen como finalidad compartir experiencias de incidentes, accidentes de trabajo, con el fin de Fomentar una actitud reflexiva de Identificacion de Riesgos y Peligros frente a su labor.

¿Que paso?

La asesora comercial Olga Vargas, el dia 23/10/2023 siendo aproximadamente las 4.40 pm, se encontraba en la sede de Palermo, en una actividad de capacitacion (simulacro de emergencia) programada por la empresa y al desplazarse por la bodega se resbala en una pequeña humedad existente en el piso lo cual genera caida al mismo nivel y golpe en el pie izquierdo.



¿Que lo causo?

Humedad en el piso

¿Cual fue la condicion o acto inseguro?

ACTO INSEGURO
Falta de atencion a las condiciones del entorno

CONDICION INSEGURA

Piso humedo sin señalizar

LECCION APRENDIDA!

* Todo evento que cumpla las condiciones de ser catalogado como accidente de Tabajo se debe reportar inmediatamente al jefe inmediato.

*EN CUALESQUIER LUGAR QUE NOS ENCONTREMOS, ES NECESARIO IDENTIFICAR LOS PELIGROS A LOS CUALES ESTAMOS EXPUESTOS, CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES DE RIESGO QUE AFECTEN NUESTRA SALUD Y NUESTRA SEGURIDAD



¿Como son las acciones correctivas implementadas?

* CAPCITAR AL PERSONAL EN RIESGOS LOCATIVOS

* RECONOCER E IDENTIFICAR PELIGROS

* Socializacion del accidente a los trabajadores Lecciones aprendidas

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN BODEGAS
B3-B4- PUNTO DE VENTA

ConAntioqueño	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCION AREAS DE ALMACENAMIENTO	CODIGO FR-ST-02
		VERSION 01
		FECHA Julio 25 de 2016

Sede:	PALERMO - B3
Fecha de Inspeccion:	27/11/23
Periodicidad de la Inspeccion:	MENSUAL

ITEM	CRITERIOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	SE ENCUENTRAN LAS BODEGAS LIMPIAS Y ORDENADAS	X			
2	LOS PASILLOS Y AREAS DE CIRCULACION ESTAN LIBRES DE OBSTACULOS	X			
3	LAS PUERTAS DE ACCESO AMPLIAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
4	PISOS LIBRES DE ACEITE, GRASA O AGUA	X			
5	PAREDES DEL AREA EN BUEN ESTADO LIBRES DE GRIETAS, GRIETAS, HUMEDAD	X			
6	LA ILUMINACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
7	LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ESTAN PROTEGIDAS Y EN BUEN ESTADO	X			
8	LAS LAJAS DE LOS ANDENES SE ENCUENTRAN CUBIERTAS Y SOLIDAMENTE ANCLADAS	X			
9	LA VENTILACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
10	EXISTEN EXTINTORES DISPONIBLES, CARGADOS EN LUGARES ESTRATEGICOS Y DE FACIL ACCESO	X			
11	LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES	X			
12	DISTANCIA A LA PARED, ALTURA Y ESTABILIDAD	X			
13	LAS PERSONAS QUE OPERAN EN UN AREA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS ADECUADO	X			
14	LAS SALAS DE EVACUACION ESTAN IDENTIFICADAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
15	LAS VIAS DE CARGUE, DESCARGUE Y ALMACENAJE DE LA MERCANCIA SON SEGURAS Y ESTAN DEMARCADAS	X			
16	EL PERSONAL CUMPLE CON EL USO OBLIGATORIO DE LOS EPP	X			

Cristian Gonzalez

ConAntioqueño	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCION AREAS DE ALMACENAMIENTO	CODIGO FR-ST-02
		VERSION 01
		FECHA Julio 25 de 2016

Sede:	PALERMO - B4
Fecha de Inspeccion:	27/11/23
Periodicidad de la Inspeccion:	MENSUAL

ITEM	CRITERIOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	SE ENCUENTRAN LAS BODEGAS LIMPIAS Y ORDENADAS	X			
2	LOS PASILLOS Y AREAS DE CIRCULACION ESTAN LIBRES DE OBSTACULOS	X			
3	LAS PUERTAS DE ACCESO AMPLIAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
4	PISOS LIBRES DE ACEITE, GRASA O AGUA	X			
5	PAREDES DEL AREA EN BUEN ESTADO LIBRES DE GRIETAS, GRIETAS, HUMEDAD	X			
6	LA ILUMINACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
7	LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ESTAN PROTEGIDAS Y EN BUEN ESTADO	X			
8	LAS LAJAS DE LOS ANDENES SE ENCUENTRAN CUBIERTAS Y SOLIDAMENTE ANCLADAS	X			
9	LA VENTILACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
10	EXISTEN EXTINTORES DISPONIBLES, CARGADOS EN LUGARES ESTRATEGICOS Y DE FACIL ACCESO	X			
11	LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES	X			
12	DISTANCIA A LA PARED, ALTURA Y ESTABILIDAD	X			
13	LAS PERSONAS QUE OPERAN EN UN AREA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS ADECUADO	X			
14	LAS SALAS DE EVACUACION ESTAN IDENTIFICADAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
15	LAS VIAS DE CARGUE, DESCARGUE Y ALMACENAJE DE LA MERCANCIA SON SEGURAS Y ESTAN DEMARCADAS	X			
16	EL PERSONAL CUMPLE CON EL USO OBLIGATORIO DE LOS EPP	X			

Cristian Gonzalez

ConAntioqueño	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCION AREAS DE ALMACENAMIENTO	[illegible]
		[illegible]
		[illegible]

Sede:	[illegible]
Fecha de Inspeccion:	[illegible]
Periodicidad de la Inspeccion:	[illegible]

ITEM	CRITERIOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	SE ENCUENTRAN LAS BODEGAS LIMPIAS Y ORDENADAS	X			
2	LOS PASILLOS Y AREAS DE CIRCULACION ESTAN LIBRES DE OBSTACULOS	X			
3	LAS PUERTAS DE ACCESO AMPLIAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
4	PISOS LIBRES DE ACEITE, GRASA O AGUA	X			
5	PAREDES DEL AREA EN BUEN ESTADO LIBRES DE GRIETAS, GRIETAS, HUMEDAD	X			
6	LA ILUMINACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
7	LAS INSTALACIONES ELECTRICAS ESTAN PROTEGIDAS Y EN BUEN ESTADO	X			
8	LAS LAJAS DE LOS ANDENES SE ENCUENTRAN CUBIERTAS Y SOLIDAMENTE ANCLADAS	X			
9	LA VENTILACION ES ADECUADA Y SUFICIENTE	X			
10	EXISTEN EXTINTORES DISPONIBLES, CARGADOS EN LUGARES ESTRATEGICOS Y DE FACIL ACCESO	X			
11	LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES	X			
12	DISTANCIA A LA PARED, ALTURA Y ESTABILIDAD	X			
13	LAS PERSONAS QUE OPERAN EN UN AREA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS ADECUADO	X			
14	LAS SALAS DE EVACUACION ESTAN IDENTIFICADAS Y LIBRES DE OBSTRUCCION	X			
15	LAS VIAS DE CARGUE, DESCARGUE Y ALMACENAJE DE LA MERCANCIA SON SEGURAS Y ESTAN DEMARCADAS	X			
16	EL PERSONAL CUMPLE CON EL USO OBLIGATORIO DE LOS EPP	X			

Cristian Gonzalez

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

INDUCCION EN SST

ConAntioqueño	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO FR-ST-24
		VERSION 01
	ACTA INDIVIDUAL DE INDUCCION	FECHA 25/03/2015

FECHA DE LA ACTIVIDAD: Noviembre 22 de 2023

3. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: YEFERSON ROCHA TRUJILLO	**CARGO:** AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
AREA: Administrativa ___ Comercial ___ Operativa _X_	**SUCURSAL:** Bucaramanga ___ Cúcuta ___ Neiva _X_ Yopal ___

Marque con una x a la actividad que corresponda
INDUCCIÓN _X_
REINDUCCIÓN _____ **(En caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)**

2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

INDUCCION GENERAL	RESPONSABLE	FIRMA
- Reseña histórica de la empresa, Misión, visión - Reglamento Interno de Trabajo - Política de alcohol, tabaquismo, drogadicción - Régimen Disciplinario - Comité de Convivencia Laboral - Solicitud de Permisos, reporte de Incapacidades y Licencias - Pago de Salarios, Dotación - Generalidades sobre Seguridad Social	Cristina González	
INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**FIRMA**
- Aspectos Generales y legales sobre SG-SST - Política y Objetivos, Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo - Responsabilidades de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo - Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (Como y a quien Reportar) - Identificación de Peligros y Riesgos en su sitio de trabajo, sus controles - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - Elementos de Protección Personal - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencia - Protocolos de Bioseguridad para Prevenir el contagio y la Propagación del Covid- 19	Cristina González	
INDUCCIÓN ESPECIFICA		**FIRMA**
- Funciones y responsabilidades del cargo - Ubicación, descripción del puesto de trabajo - Procedimientos operativos, elementos y equipos de Trabajo - Formatos que se usan para el desarrollo de su labor - Presentación compañeros de trabajo	Auxiliar Logística	Auxiliar Logística

3. ACEPTACION

Yo Yeferson Rocha Trujillo manifiesto que recibí a satisfacción la inducción descrita ahora y especificamente que conozco e entiendo claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor de manera segura y eficiente y contribuye con la prevención de riesgos a los que estare expuesto con ocasión a la labor que desempeñare

Firma del Empleado Yeferson Rocha CC 1074185745

ConAntioqueño	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO FR-ST-24
		VERSION 01
	ACTA INDIVIDUAL DE INDUCCION	FECHA 25/03/2015

FECHA DE LA ACTIVIDAD: Noviembre 22 de 2023

1. DATOS DEL EMPLEADO

NOMBRE: DANIELA MARIN CRUZ	**CARGO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVA
AREA: Administrativa ___ Comercial ___ Operativa _X_	**SUCURSAL:** Bucaramanga ___ Cúcuta ___ Neiva _X_ Yopal ___

Marque con una x a la actividad que corresponda
INDUCCIÓN _X_
REINDUCCIÓN _____ **(En caso de reinducción favor diligenciar solo los temas correspondientes a inducción específica)**

2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

INDUCCION GENERAL	RESPONSABLE	FIRMA
- Reseña histórica de la empresa, Misión, visión - Reglamento Interno de Trabajo - Política de alcohol, tabaquismo, drogadicción - Régimen Disciplinario - Comité de Convivencia Laboral - Solicitud de Permisos, reporte de Incapacidades y Licencias - Pago de Salarios, Dotación - Generalidades sobre Seguridad Social	Cristina González	
INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**FIRMA**
- Aspectos Generales y legales sobre SG-SST - Política y Objetivos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Responsabilidades de los Trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo - Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral (Como y a quien Reportar) - Identificación de Peligros y Riesgos en su sitio de trabajo, sus controles - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - Elementos de Protección Personal - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencia - Protocolos de Bioseguridad para Prevenir el contagio y la Propagación del Covid- 19	Cristina González	
INDUCCIÓN ESPECIFICA		**FIRMA**
- Funciones y responsabilidades del cargo - Ubicación, descripción del puesto de trabajo - Procedimientos operativos, elementos y equipos de Trabajo - Formatos que se usan para el desarrollo de su labor - Presentación compañeros de trabajo	Cristina González	

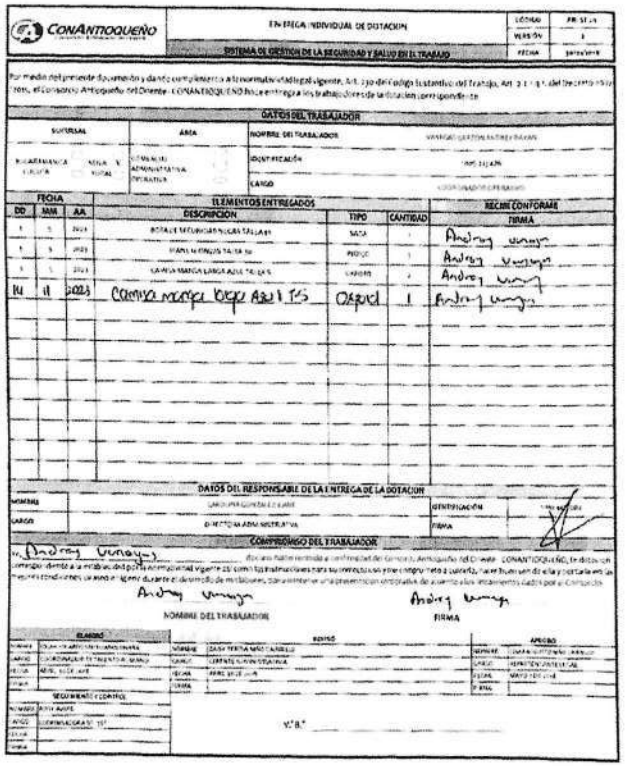
3. ACEPTACION

Yo Daniela Marin Cruz manifiesto que recibí a satisfacción la inducción descrita ahora y especificamente que conozco e entiendo claramente las funciones para el cargo y doy fe que recibí las instrucciones básicas para desempeñar mi labor de manera segura y eficiente y contribuye con la prevención de riesgos a los que estare expuesto con ocasión a la labor que desempeñare

Firma del Empleado Daniela Marin CC 1001194165

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

SUMINISTRO DE EPP Y DOTACION



ConAntioqueño — ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION — SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	AREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR
BUCARAMANGA	ADMINISTRATIVA	IDENTIFICACIÓN
	OPERATIVA	CARGO

FECHA DD	MM	AA	ELEMENTOS ENTREGADOS DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	RECIBI CONFORME FIRMA
1	11	2023	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA LARGA	PAR	1	Andrey Vanegas
1	11	2023	PANTALON DRILL TALLA 30	UNIDAD	1	Andrey Vanegas
1	11	2023	CAMISA MANGA LARGA AZUL TALLA S	UNIDAD	1	Andrey Vanegas
14	11	2023	CAMISA MANGA LARGA AZUL T/S	UNIDAD	1	Andrey Vanegas

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARGO	FIRMA

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Andrey Vanegas

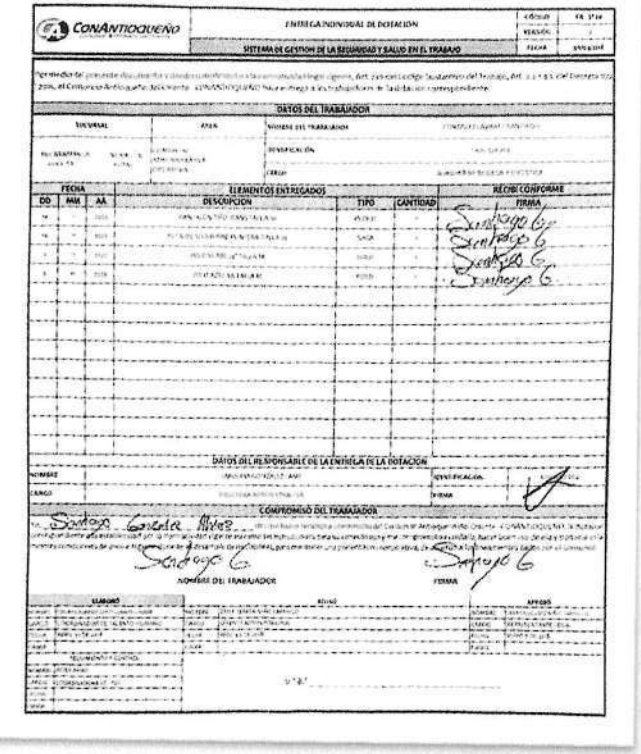
Andrey Vanegas
NOMBRE DEL TRABAJADOR

Andrey Vanegas
FIRMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO	CARGO
FECHA	FECHA	FECHA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

SEGUIMIENTO Y CONTROL

V.B°



ConAntioqueño — ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION — SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	AREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR
		IDENTIFICACIÓN
		CARGO

FECHA DD	MM	AA	ELEMENTOS ENTREGADOS DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	RECIBI CONFORME FIRMA
						Santiago G.
						Santiago G.
						Santiago G.
						Santiago G.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARGO	FIRMA

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Santiago Garcia Alvis

Santiago G.
NOMBRE DEL TRABAJADOR

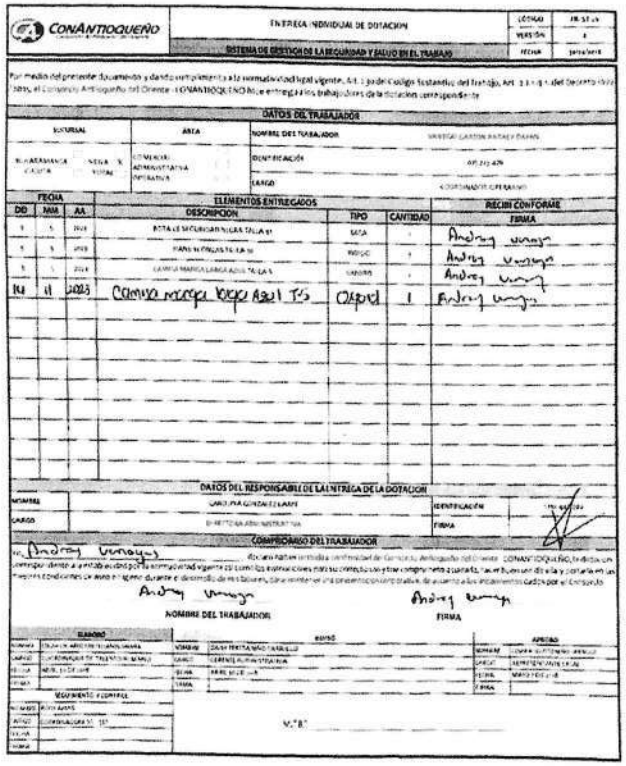
Santiago G.
FIRMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO	CARGO
FECHA	FECHA	FECHA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

V.B°

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

SUMINISTRO DE EPP Y DOTACION



ConAntioqueño — ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION — SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	AREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
BUCARAMANGA CALETA / SEDE X VIVIA	COMERCIAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA	IDENTIFICACIÓN	
		CARGO	COORDINADOR OPERATIVO

FECHA DD	MM	AA	ELEMENTOS ENTREGADOS DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	RECIBI CONFORME FIRMA
3	5	2023	BOTA DE SEGURIDAD NEGRA TALLA 41	BATA	1	Andrey Urrego
3	5	2023	PANTALON TALLA 30	PANTALON	1	Andrey Urrego
3	5	2023	CAMISA MANGA LARGA AZUL TALLA S	CAMISA	1	Andrey Urrego
10	11	2023	CAMISA MANGA CORTA AZUL T-S	CAMISA	1	Andrey Urrego

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE	CAROLINA GONZALEZ LAMA	IDENTIFICACIÓN	[illegible]
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Yo, Andrey Urrego, declaro haber recibido a conformidad de Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO, la dotación descrita anteriormente, la cual me comprometo a portar y usar de manera adecuada durante el desarrollo de mis labores, dando cumplimiento a las instrucciones dadas por el Empleador.

Andrey Urrego — NOMBRE DEL TRABAJADOR

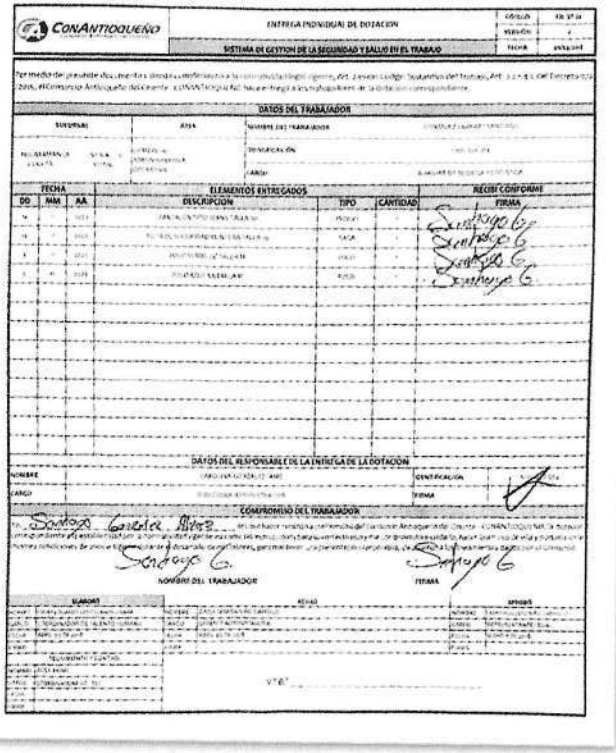
Andrey Urrego — FIRMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: DIANA CAROLINA VILLAMIZAR	NOMBRE: DIANA PAOLA MANCILLA ABELLO	NOMBRE: DIANA ALEJANDRA ARANGO
CARGO: COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10-11-2023	FECHA: 10/11/2023	FECHA: 10/11/2023
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

SEGUIMIENTO FORMATO

NOMBRE	[illegible]
CARGO	COORDINADORA DE SST
FECHA	
FIRMA	

V.°B.° _____



ConAntioqueño — ENTREGA INDIVIDUAL DE DOTACION — SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJADOR

SUCURSAL	AREA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	
		IDENTIFICACIÓN	
		CARGO	

FECHA DD	MM	AA	ELEMENTOS ENTREGADOS DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	RECIBI CONFORME FIRMA
						Santiago G.
						Santiago G.
						Santiago G.
						Santiago G.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA DOTACION

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN	
CARGO		FIRMA	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Yo, Santiago Gaviria Arias, declaro haber recibido a conformidad de Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO, la dotación descrita anteriormente, la cual me comprometo a portar y usar de manera adecuada durante el desarrollo de mis labores, dando cumplimiento a las instrucciones dadas por el Empleador.

Santiago G. — NOMBRE DEL TRABAJADOR

Santiago G. — FIRMA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:
FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

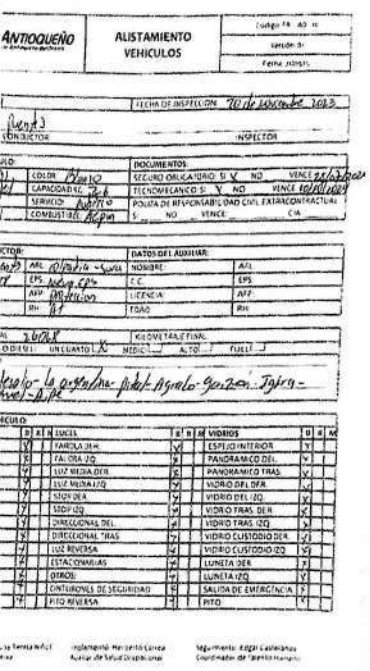
SEGUIMIENTO FORMATO

NOMBRE	
CARGO	
FECHA	
FIRMA	

V.°B.° _____

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

INSPECCION PRE-OPERACIONAL DE VEHICULOS



ANTIOQUEÑO | ALISTAMIENTO VEHICULOS | Codigo FR-AO-10 | Versión 01 | Fecha 2019/01

FECHA DE INSPECCION 20 de Noviembre 2023

Ruben J. — CONDUCTOR — INSPECTOR

		DOCUMENTOS	
COLOR	Blanco	SEGURO OBLIGATORIO SI X NO	VENCE 25/12/2023
CAPACIDAD KG	7600	TECNOMECANICO SI X NO	VENCE 10/01/2024
SERVICIO	Publico	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
COMBUSTIBLE	Acpm	SI NO VENCE	CIA

		DATOS DEL AUXILIAR:	
ARL	Alianza - Sura	NOMBRE	ARL
EPS	Nueva EPS	C.C	EPS
AFP	Porvenir	LICENCIA	AFP
RH	A+	EDAD	RH

KILOMETRAJE INICIAL 360K — KILOMETRAJE FINAL
NIVEL DE GASOLINA O DIESEL: UN CUARTO [X] MEDIO [ ] ALTO [ ] FULL [ ]
ULTIMO RECORRIDO Tejar - la argelia - Pinar del Rio - Agrado - Gaitan - Tejar -

INSPECCION DEL VEHICULO:	B	R	M	LUCES	B	R	M	VIDRIOS	B	R	M
	X			FAROLA DER	X			ESPEJO INTERIOR	X		
	X			FAROLA IZQ	X			PANORAMICO DEL	X		
	X			LUZ MEDIA DER	X			PANORAMICO TRAS	X		
	X			LUZ MEDIA IZQ	X			VIDRIO DEL DER	X		
	X			STOP DER	X			VIDRIO DEL IZQ	X		
	X			STOP IZQ	X			VIDRIO TRAS. DER	X		
	X			DIRECCIONAL DEL	X			VIDRIO TRAS. IZQ	X		
	X			DIRECCIONAL TRAS	X			VIDRIO CUSTODIO DER	X		
	X			LUZ REVERSA	X			VIDRIO CUSTODIO IZQ	X		
	X			ESTACIONARIAS	X			LUNETA DER	X		
	X			OTROS:	X			LUNETA IZQ	X		
	X			CINTURONES DE SEGURIDAD	X			SALIDA DE EMERGENCIA	X		
	X			PITO REVERSA	X			PITO	X		

Elaboro y revisó: Diana Teresa Niño C — Cargo: Auxiliar Administrativa
Implemento: Heriberto Correa — Cargo: Auxiliar de Salud Ocupacional
Seguimiento: Edgar Castellanos — Cargo: Coordinador de Talento Humano

NIVELES	MAX	MED	MIN	LLANTAS	PROFUNDIDAD	PRESION
NIVEL ACEITE MOTOR	X			DELANTERA DER	9/32	90
DEPOSITO REFRIGERANTE	X			DELANTERA IZQ	9/32	90
DEPOSITO FRENOS	X			TRASERA DER EXT	9/32	100
DEPOSITO HIDRAULICO	X			TRASERA IZQ EXT	9/32	100
DEPOSITO LAVAVIDRIOS	X			TRASERA DER INT	9/32	100
NIVEL ACEITE TRANSMISION	X			TRASERA DER INT	9/32	100
NIVEL ELECTROLITOS BATERIA	X			LLANTA DE REPUESTO	9/32	90

EQUIPO DE CARRETERAS	SI	NO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	SI	NO
GATO	X		BOTAS DE SEGURIDAD	X	
CRUCETA	X		GUANTES	X	
CONOS RETRACTIL Y TACOS	X		CHALECO REFLECTIVO	X	
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	X		GAFAS		
CAJA DE HERRAMIENTAS	X				
LINTERNA	X				

EXTINTOR VENCE Mayo 31 del 2024

FUGAS SI NO X ¿Cual?

OBSERVACIONES INSPECCION VISUAL
Cambio de tapete de la regimana - tapa de la guantera averiada

Elaboro y revisó: Diana Teresa Niño C — Cargo: Auxiliar Administrativa
Implemento: Heriberto Correa — Cargo: Auxiliar de Salud Ocupacional
Seguimiento: Edgar Castellanos — Cargo: Coordinador de Talento Humano

CONANTIOQUEÑO | ALISTAMIENTO VEHICULOS | Codigo FR-AO-10 | Versión 01 | Fecha 2019/01

CIUDAD
NOMBRE Y FIRMA Julio Manuel
CONDUCTOR — INSPECTOR

FECHA DE INSPECCION 18/11/2023

DATOS DEL VEHICULO:				DOCUMENTOS:	
PLACA	TIS 685	COLOR	blanco	SEGURO OBLIGATORIO SI X NO	VENCE 08/03/2024
MARCA	CHEVROLET	CAPACIDAD KG	7600	TECNOMECANICO SI X NO	VENCE
MODELO	2015	SERVICIO	Publico	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
LINEA	NKR	COMBUSTIBLE	DIESEL	SI / NO	VENCE 2024/04/14 CIA

DATOS DEL CONDUCTOR:		DATOS DEL AUXILIAR:	
NOMBRE Julio Manuel	ARL	NOMBRE	ARL
C.C 1095756484	EPS SALUDCOOP SALUD	C.C	EPS
LICENCIA C2	AFP	LICENCIA	AFP
EDAD 32	RH	EDAD	RH

KILOMETRAJE INICIAL — KILOMETRAJE FINAL 267612
NIVEL DE GASOLINA O DIESEL: UN CUARTO [X] MEDIO [ ] ALTO [ ] FULL [ ]
ULTIMO RECORRIDO PLACERAS - CAMPOHERMOSO - RIVERA - NEIVA

INSPECCION DEL VEHICULO:	B	R	M	LUCES	B	R	M	VIDRIOS	B	R	M
		X		FAROLA DER	X			ESPEJO INTERIOR	X		
	X			FALDRA IZQ	X			PANORAMICO DEL	X		
	X			LUZ MEDIA DER	X			PANORAMICO TRAS	X		
	X			LUZ MEDIA IZQ	X			VIDRIO DEL DER	X		
	X			STOP DER	X			VIDRIO DEL IZQ	X		
	X			STOP IZQ	X			VIDRIO TRAS. DER	X		
	X			DIRECCIONAL DEL	X			VIDRIO TRAS. IZQ	X		
	X			DIRECCIONAL TRAS	X			VIDRIO CUSTODIO DER	X		
	X			LUZ REVERSA	X			VIDRIO CUSTODIO IZQ	X		
	X			ESTACIONARIAS	X			LUNETA DER	X		
	X			OTROS:	X			LUNETA IZQ	X		
	X			CINTURONES DE SEGURIDAD	X			SALIDA DE EMERGENCIA	X		
	X			PITO REVERSA	X			PITO	X		

Elaboro y revisó: Diana Teresa Niño C — Cargo: Auxiliar Administrativa
Implemento: Heriberto Correa — Cargo: Auxiliar de Salud Ocupacional
Seguimiento: Edgar Castellanos — Cargo: Coordinador de Talento Humano

NIVELES	MAX	MED	MIN	LLANTAS	PROFUNDIDAD	PRESION
NIVEL ACEITE MOTOR	X			DELANTERA DER	9/32	
DEPOSITO REFRIGERANTE	X			DELANTERA IZQ	9/32	
DEPOSITO FRENOS	X			TRASERA DER EXT	9/32	
DEPOSITO HIDRAULICO	X			TRASERA IZQ EXT	9/32	
DEPOSITO LAVAVIDRIOS	X			TRASERA DER INT	9/32	
NIVEL ACEITE TRANSMISION	X			TRASERA DER INT	9/32	
NIVEL ELECTROLITOS BATERIA	X			LLANTA DE REPUESTO	9/32	

EQUIPO DE CARRETERAS	SI	NO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	SI	NO
GATO	X		BOTAS DE SEGURIDAD	X	
CRUCETA	X		GUANTES		X
CONOS RETRACTIL Y TACOS	X		CHALECO REFLECTIVO		X
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	X		GAFAS		X
CAJA DE HERRAMIENTAS	X				
LINTERNA	X				

EXTINTOR VENCE 01/02/2024

FUGAS SI NO ¿Cual?

OBSERVACIONES INSPECCION VISUAL
La caja de cambio esta molestando no cuadra en 1N ?
La caja frontal esta rayada y pasa gotas esta dañada
la tapa del vidrio de los pilotos no tiene

Elaboro y revisó: Diana Teresa Niño C — Cargo: Auxiliar Administrativa
Implemento: Heriberto Correa — Cargo: Auxiliar de Salud Ocupacional
Seguimiento: Edgar Castellanos — Cargo: Coordinador de Talento Humano

CAMPAÑA USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONANTIOQUEÑO

CAMPAÑA USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

¿Sabias que ahorrar energia ayuda a reducir el impacto ambiental y contribuye a combatir los efectos del calentamiento global y cambio climático?

Como Contribuir?

TIPS 1
Apaga equipos electrónicos que no se encuentren en funcionamiento.

TIPS 2
Apagar aires acondicionados si no están en uso.

TIPS 3
Solo enciendes las luces que vas a utilizar y acuérdate apagarlas al finalizar.

ENCHUFATE Y CUIDEMOS NUESTROS RECURSOS

1 El agua es la fuente vital y 100% importante para nuestra vida. Por eso se debe hacer un gran esfuerzo para su cuidado.

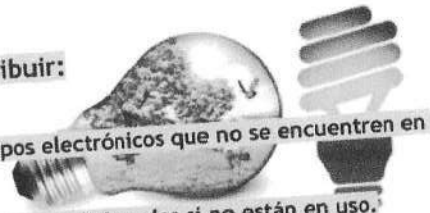
2 Contribuimos a interrumpir un ciclo de contaminación del medio ambiente.

3 Reducir la cantidad de emisiones de gases con efecto invernadero (reducir el uso del empaque), practicar movilidad sostenible) Proteger el suelo de residuos dañinos.

VIDA PURA

¿Sabias que ahorra energía ayuda a reducir el impacto ambiental y contribuye a combatir los efectos del calentamiento global y cambio climático?

Como contribuir:



- ✓ Apaga equipos electrónicos que no se encuentren en funcionamiento.
- ✓ Apagar aires acondicionados si no están en uso.
- ✓ Solo enciendes las luces que vas a utilizar y acuérdate apagarlas al finalizar.

ahorremos!

CAMPAÑA USO ADECUADO DE LOS RECURSOS



ENCHUFATE Y CUIDEMOS NUESTROS RECURSOS

AHORRO DE AGUA:
Sin agua no podríamos vivir, es por eso necesario que tomemos conciencia de la importancia que tiene en el desarrollo de nuestra vida y orientemos más esfuerzos para cuidarla.

AHORRO DE ENERGIA:
contribuimos a interrumpir un ciclo de contaminación del medioambiente.

RECICLAJE:
Reducir la cantidad de emisiones de gases con electo invernadero.
Proteger el suelo de residuos dañinos.

ANEXO 21
ACTA DE VISITA BODEGA NOVIEMBRE 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo?

Nit:900 192 981-8

ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 01 y 22 de noviembre 2023, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 22

OFICIO GISC-1251-2021-S0070

Grupo is Colombia

Nit:900 192 981-8

Neiva 29 de septiembre 2023

GISC-1251-2021-S0070

Doctor
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA
Carrera 50 No. 12 Sur Autopista Sur Itagüí Antioquia
Itagüí Antioquia

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021 Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento".

Asunto: Solicitud plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís 375 ml 30 grados No Conforme (Mala Calidad Tapa tipo Guala), en lotes de producción 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723.

Respetado Doctor,

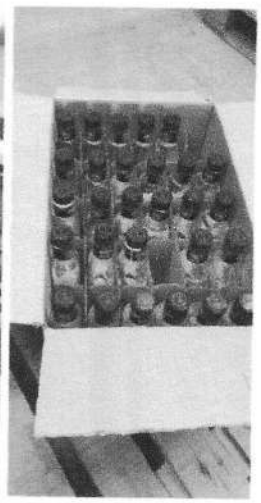
En calidad de interventoría y en virtud del contrato No. 1251 de 2021 en cumplimiento a la CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES DEL CONTRTAISTA" que establece que *"La ejecución del contrato estará estructurada en tres (3) fases o etapas, con las que se organizará el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas y generales descritas a continuación, entendiendo que las mismas, están direccionadas para ejecutarse durante todo el plazo del contrato, por lo que las etapas o fases están dirigidas para la organización de los productos a entregar, sin que ello implique que no se ejecuten TODAS las obligaciones que se describen en el presente ítem.* ***A) Etapa I de la Interventoría en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer****: Desde la PLANIFICACION los siguientes requisitos hacen parte del nivel de exigencia requerida en: 3. Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís."*

Se informa que dentro de las inspecciones periódicas realizadas en las bodegas del concesionario ubicadas en el departamento del Huila, el día 27 de septiembre de 2023 con el ingreso de producto terminado para la referencia y lotes mencionados en el

asunto, se evidenciaron No Conformidades en la tapa (aro de seguridad con desprendimiento parcial). También fue notorio encontrar envases donde la tapa (capuchón) estaba totalmente suelto y se encontraron unidades con bajos niveles en el volumen (inferior a 375ml).

A continuación, se detalla registro fotográfico de las No Conformidades.













La cantidad de unidades con No Conformidades es indeterminada, sin embargo, la interventoría escogió cajas al azar y mostró que el 6% de las cajas presentaron unidades con los No Conformes descritos anteriormente.

Nit:900 192 981-8

Por lo anterior, se solicita su pronunciamiento al respecto, en donde remita el plan de acción frente a los productos No Conformes; de igual manera revisar el inventario del producto terminado disponible en la Fábrica de Licores de Antioquia de Aguardiente Doble Anís en presentación 375ml 30 grados con los lotes 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723 y con el fin de evitar salidas No Conformes.

Agradecemos remitir la respuesta a este requerimiento dentro de los **diez (10) días calendario**; siguientes al recibo de este oficio.

Cordialmente,

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO IS CLOMBIA S.A.S.

C.C. Unidad Administrativa Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) **Jhonairo Mena Ocampo, Dra. Angela Solano Madrid**

C.C. GOBERNACIÓN DEL HUILA. **(Dr. Samuel Perdomo, Dr. Jairo Guerrero Segura)**
C.C. **ConAntioqueño.**

ANEXO 22-1
RESPUESTA DE LA FLA A OFICIO GISC-1251-2021-S0070

20230300041 81

Itaguí, 01/11/2023

Doctora
ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

Asunto: Respuesta oficio GISC-1251-2021-S0070 sobre plan de acción FLA sobre un producto de Doble Anís no conforme en tapa.

Cordial saludo.

La Dirección de Calidad después de realizar trazabilidad del producto no conforme de Aguardiente Doble Anís, tiene en cuenta algunas anotaciones quizás para comprender a profundidad lo que está ocurriendo y lo cual se espera no vuelva a presentarse en el futuro:

Es claro que para la entrega de producto terminado de fecha de septiembre de 2023 se evidencian unidades NO CONFORMES debido a su tapa (según las evidencias aportadas), las cuales debemos separar por sus características técnicas y que suceden al interior de nuestra empresa, las cuales ya estamos solucionando con acciones internas al proceso productivo y de almacenaje en términos de tiempo a largo plazo; por ello las describiremos en mayor detalle a continuación:

1. **Las tapas que no están completamente encapsuladas en los envases**, corresponden a tapas que los mandriles de tapado no las bajaron hasta el tope definido de altura en los envases, probablemente originados por dos factores a saber; el primero por paros de máquina en la línea de producción y el segundo por ajustes en la línea que requirieron subir los mandriles por momentos y que fueron nuevamente posicionados instantes después.

   Esta primera causa acusa entonces que los defectos presentados en sus despachos aparezcan en menor proporción con respecto a las tapas desprecintadas que serán a continuación estudiadas. Este factor de tapa mal encapsulada suele ser de menor proporción y origina como consecuencia la evaporación del líquido, no por un mal llenado en las líneas de producción, sino más bien por la falta de hermeticidad a causa de la tapa mal encapsulada que el trasporte en camiones suele acrecentar por derrame ocasionado por movimientos naturales de la carrocería del vehículo.

2. **Tapas desprecintadas parcialmente en su sello**, las cuales son originadas en el proceso de almacenaje de nuestros productos con el uso de estibas diseñadas para almacenamiento en racks (conocidas como estibas estándar de 1,2 x 1,0 m), esto presupone que el peso de la estiba que está encima afecta algunas unidades de la estiba de abajo o estiba cargadora, desprecintando parcialmente el sello de las tapas (no por mala calidad de las tapas en sí mismas) el cual es el elemento más débil en las tapas en términos de soportar fuerzas verticales.

   Este defecto suele presentarse en mayor proporción en las unidades NO CONFORMES y seguramente es sus estadísticas está más presente, pues el defecto suele ser

acumulativo por tiempo de almacenamiento en nuestras bodegas, sustentado por demás en los lotes referenciados como no conformes de octubre de 2021, diciembre de 2022 y principios de 2023 y casi que exclusivamente para la referencia AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL de la cual contábamos con existencia en almacenamiento antes del despacho. En la actualidad para esta referencia se cuenta con inventario de fechas de agosto y septiembre de 2023 casi en su totalidad y sólo 199 un de mayo de 2022 que serán revisadas al 100% antes de su despacho.

3. **Tapas reventadas sin precinto o anillo de seguridad**, las cuales son causadas por el segundo factor explicado y que son tapas expuestas a presiones de peso muy grandes que rompen la tapatubo y desprenden por completo el precinto de seguridad (sus dos partes), generalmente son tapas de producto que cargan sobrepeso ocasionado por la presión superior de los envases superiores en cargas totalmente verticales y alineadas que generan las sobrepesiones por posición.

   Este defecto también como el descrito en el numeral 1, suele ser escaso y genera derrame en el contenido de las botellas no por mal llenado como se expuso anteriormente, sino por sus consecuencias en el proceso logístico de trasporte y de temperatura en su departamento por demás.

Hasta el momento nuestra empresa ha contemplado y respondido con lo expuesto en el contrato, que reza:

De otro lado es importante recordar que los alcances de las responsabilidades referidas a la entrega del producto, tanto de FLA como del comercializador están determinadas en el contrato de distribución, en la **CLÁUSULA DÉCIMA. CONDICIONES DE VENTA Y ENTR EGA**: La entrega de los productos la efectuará **LA FÁBRICA** al **COMERCIALIZADOR** en las i nstalaciones de la **FÁBRICA** o en las bodegas que esta tengacontratadas para su almacenami ento, las cuales acepta conocer **EL COMERCIALIZADOR**con la suscripción del presente Contrato. La entrega de los productos se entenderá perfeccionada con la ubicación de los productos en el lugar señalado anteriormente y de acuerdo con la definición de entrega prescrita en el Código Civil y Código de Comercio. Igualmente, deberá entenderse lo mismo para efectos del artículo 204 de la Ley 223 de 1995.
Una vez los productos sean entregados, éstos serán de exclusiva propiedad del **COMERCIA LIZADOR**, quien deberá desde ese instante asumir los costos y riesgos de sucolocación y venta en el mercado.
EL COMERCIALIZADOR podrá reclamar por defectos en la cantidad de producto al momento de la entrega del mismo y por defectos de calidad posteriormente, enmarcado en el procedimiento que para el efecto implemente **LA FÁBRICA**. El producto se someterá a análisis de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de **LA FÁBRICA** a objeto de atender la reclamación si a ello hubiere lugar, a través de la confirmación o no del defecto presentado por **EL COMERCIALIZADOR**. De no manifestar **EL COMERCIALIZADOR** por escrito alguna inconformidad sobre la cantidad y calidad de los productos, los mismos se entienden recibidos a entera satisfacción del **COMERCIALIZADOR**

Así las cosas, como acción preventiva en el despacho de unidades NO CONFORMES la FLA ha propuesto lo siguiente para sus comercializadores, lo cual pretende evitar despachos No conformes y recepción de éstos en el departamento:

20230300041 81

Recomendación para considerar por parte de los Comercializadores: La necesidad de auditar de manera presencial con personal contratado por el comercializador un **Auditor de Carga,** para evaluar las condiciones de entrega de la mercancía con destinos nacionales, para que se observen y mejoren las características de la carga de ser necesario y su estado en el momento del cargue del vehículo. De tal manera,
que sólo se cargue producto en óptimas condiciones de calidad en beneficio del comercializa dor y del consumidor final. Los cambios de mercancía en mal estado, pueden ser solicitados a través de los Auxiliares de carga o del personal auditor de carga para que el Operador Logístico de la FLA realice los cambios solicitados de manera anticipada al cargue. El auditor de carga puede revisar los materiales del pedido a despachar en el alistamiento de la mercancía por parte del Operador Logístico de la FLA. Es responsabilidad del comercializador socializar con la empresa transportadora y el personal de cargue (Auxiliares de carga),las condiciones óptimas de traslado del producto, que garanticen el cargue y transport e en pro de la calidad del producto.

En conclusión, los defectos explicados anteriormente dan cuenta técnica de lo sucedido en la recepción de la mercancía y las acciones correctivas tomadas en la actualidad han estimado una mejora considerable del proceso productivo disminuyendo los productos NO CONFORMES, por lo anterior les invitamos a considerar también las acciones preventivas que proponemos de nuevo para las condiciones de entrega antes del cargue en los muelles de carga.

En cualquier caso, para nosotros mejorar continuamente es necesario cuantificar las unidades NO CONFORMES independiente del defecto presentado toda vez que el porcentaje que nos ofrecen está exagerado para nuestras estadísticas internas del 6% en cada caja (2 un defectuosas en cajas de 30 un) y para cualquier reclamación posterior también deben determinarse con precisión.

Estaremos atentos a cualquier recomendación al respecto.

Atentamente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

JMENAO

ANEXO 23
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS
NOVIEMBRE 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	-
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	20
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	5
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	3.495
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	123.900
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	86.940
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	-
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	5.401
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	-
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	200.520
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	53.300
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	1.007
60001616	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30 375	-
60001619	CAJA X 30 ESTANDAR AGTE DOBLE ANIS 375	-
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	17
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	103.344
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	42.116
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	27.705
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	13.982
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	3.756
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	-
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	64.440
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	595
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	263
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	4.140
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	-
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	273.263
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	242.265
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	10.223
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1.910
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	1.294
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	-

ANEXO 24

LISTADO PERSONAL

FLA

NOVIEMBRE 2023

LINEA 1-LINEA 3 ENVASADO Y JORNADA ASEO

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL

DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE

LINEA 1

OPERACIÓN / TÉCNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Nelson Duque	Felipe Trujillo	Lizeth Cardona
	David Alexander Echavarria	Cristian Giraldo Castaño	Yaneth Arango
TRIBLOCK	Adriana Carvajal Zabala	Martin Ruiz	Néstor Diaz Ladeuth
ETIQUETADORA	Marcela Restrepo Montoya	Francy Monica Vasquez	Carlos Mario Varela
REEMPLAZOS	Ricardo Restrepo	Juan Pablo Bustamante	Jaime Cartagena
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Daniel Martínez Zapata	John Jaime Cardona	Diego Cano
	Luis Hernando Cossio	Mauricio Vera Arango	Juan Camilo Barajas
LAMPARA	Luis Tobón Restrepo	Alexander Urrego	Evelyn Uribe
PARTICIONES	Lucio Arango	Cristian Osorio	Daniela Sanchez
CERRADO DE CAJAS	Luis Eusse	Steven Jimenez Restrepo	Alejandro Duque
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Sergio Palacio Arbelaez	Nicolasa Martinez Palacio	Alexis Garcia Cardona
REVISION DE ETIQUETA	Valentina Ortiz	Veronica Morales	Jairo Alonso Trujillo Henao
	Laura Uribe Jaramillo	Bibiana Rivera Ayala	John Alexander Pulido
TAPAS	Doris Elena Perez Rua	Lewin Julio Pajaro	Luis Fernando Montoya
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Jose Ignacio Gomez	Anderson Velasquez	Marly Sepulveda
TOMA DE DATOS			

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL

DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 2 DICIEMBRE

LINEA 3

OPERACIÓN / TECNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Paola Cadavid	Jorge Pulgarin G.	Diego Herrera Castrillon
	Jhon Fredy Moscoso	Dionisio Noreña	Gabriel Londoño Londoño
TRIBLOCK	Luz Elena Amaya	Jessica Nayive Correa	Veronica Hernandez Alvarez
ETIQUETADORA	Farinelly Seguro	Juliana Palacios	Edison Arango
REEMPLAZOS	Sergio Gallego Mejía	Yeiner Valoyes	Lizeth Benitez Eusse
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Yeison Restrepo	John Jairo Patiño	Armando Ramos
	Carlos Rivera	Fernando Osorio	Walter Cárdenas García
LAMPARA	Biviana Garcia	Julio Cesar Rendon	Oscar Roncallo
PARTICIONES	Yarlidis Olea Muriel	Diego Alonso Escobar	Jacqueline Ospina
CERRAR CAJA	Natalia Andrea Muñoz	Edison Gutierrez Olaya	Yesid Cuervo
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Lorenzo Gómez Agudelo	Julian Rivera	Omar Porras Jaramillo
ENFILADOR	Hector Restrepo Builes	Olga Gonzalez	Dora Luz Montoya
REVISION DE ETIQUETAS	Sandra Benjumea Londoño	Nury Jaramillo	Jhon Rodrigo Arboleda
	Fredy Lopez	Marilú Gómez Moreno	Miguel Bedoya
TAPAS	Bibiana Pérez Ángel	Juan Pablo Henao	John Jairo Velasquez
OLLA Y LIMPIEZA DE PRODUCTO	Omar Correa	Maria Sonia Zapata	Cristian Camilo Villada
TOMA DE DATOS	Juan Fernando Giraldo	Jairo Acevedo	Jhon Jairo Agudelo

PROC

SUBGERENCIA DE PRODUCCION
DIRECCION DE ENVASADO
27 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORARIO DE 6:00 AM
ASEO PLANTA

	LINEA UNO	**LINEA TRES**	**LINEA CUATRO**
TECNICO	**Nelson Duque**	**Paola Cadavid**	**Paola Cadavid**
DEPALETIZADORA	David Echavarria	Jhon Fredy Moscoso	Simón Echeverri
TRIBLOCK	Adriana Carvajal/Ricardo Restrepo	Luz Elena Amaya/Yarlidis Olea	Gilberto Preciado/Kelly Benitez
ETIQUETADORA	Marcela Restrepo	Fari Nelly Seguro	Carlos Alvarez
ARMADORA CAJAS	Hernando Cossio/Daniel Martinez	Carlos Rivera / Yeison Restrepo	Juan Esteban Jaramillo/Yhony Ramirez/Julián Alvaréz
COLOCADORA DE FONDOS	Hernando Cossio/Daniel Martinez	Carlos Rivera / Yeison Restrepo	Juan Esteban Jaramillo/Yhony Ramirez/Julián Alvaréz
EMPACADORA Y SALLADORA	Hernando Cossio/Daniel Martinez	Carlos Rivera / Yeison Restrepo	Juan Esteban Jaramillo/Yhony Ramirez/Julián Alvaréz
BANDEJAS 1 y GUIAS	Luis Tobón/[redacted]	Biviana García/Natalia Muñoz	Edison Tejada/Claudia Gallego
BANDEJAS 2 y GUIAS	Luis Eusse/Sergio Palacio	Sandra Benjumea/Omar Correa	Susana Sánchez/Sandra Echeverrí
MOTORES Y GUARDAS	Rodrigo Sossa/ Isabel Vallejo	Giovanny Murillo / Heriberto Cardona	Giovanny Giraldo/Alfonso Sánchez
CARROS , CANECAS Y SILLAS	Valentina Ortiz/Sebastián Delgado	Hector Restrepo/Fredy Lopez	Marinela Zapata
TABLEROS E IMPRESORA	Laura Uribe	Lorenzo Gómez Agudelo	Sebastian Herrera
IVIS	[redacted] Ivan Luna	Ivan Luna	[redacted]
TANQUES DE RECUPERACION	Jose Ignacio Gómez/Luis Fernando Cataño		
PESAS DINAMICAS	Leonel Rios		
CONVEYOR(3 y 4)	Diego Herrera		

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ENREGA DE IMPLEMENTOS EQUIPOS AICE	Juan Fernando Giraldo	**NOTA :** **1. Los guantes son de uso personal y como tal los deben guardar para una proxima ocasi** **2. De igual manera regresar los elementos de aseo a su sitio de origen.** **3. No usar manguera de agua en las partes electricas.**

OBSERVACION	**LAS PERSONAS QUE NO ESTEN PROGRAMADAS EN ASEO SE DEBEN REPORTAR A REPROCESO.**

LAS PERSONAS QUE NO APAREZCAN PROGRAMADAS SE DEBEN PRESENTAR A REPROCESOS

Powered by CamScanner

ANEXO 25

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita de certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotá D.C. 03/10/2022
ASS-AYC-FM017-V01-23-08-2015

ANEXO 27

REPORTE FQM411341

AGTE DOBLE ANIS

SIN AZUCAR 30 GRADOS

LOTE NOV. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM411341

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30% VOL 375 mL		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-11-27 ; Hora de toma : 14:00 ; Sitio de toma : Prodcuccion ; Lote arriba : 271123 ; Lote debajo : 1420 M1		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-11-28	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	26,3°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20°C %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2023-12-07	% V/V	30,18	30,03 - 30,40	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

CONCLUSIÓN: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con el parámetro evaluado según especificaciones establecidas por el cliente.
CONCLUSION: The sample received and analyzed in the laboratory meets the parameter evaluated according to specifications established by the client.

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 7 de diciembre de 2023

Hernan Enrique Hernandez Paternina
Ingeniero de Alimentos
Analista
Fecha/Date: 2023-12-07

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 28

REPORTE FQM411330

ALCOHOL EXTRA NEUTRO

96 GRADOS UTILIZADO

PRODUCCION NOV. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM411330

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96 % TANQUE # 2 - AREA PREPARACION		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-11-27 ; Hora de toma : 14 :00 ; Sitio de toma : Produccion		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-11-28	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	26,3°C
Cantidad / Amount	500 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido translucido libre de particulas extrañas		
Olor / Smell	Propio		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2023-11-29	°	96,22	Sin especificación.	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

NA

Fecha de Impresión/Printing date: miércoles, 29 de noviembre de 2023

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2023-11-29

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 29

REPORTE FQM411340

AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA UTILIZADA PRODUCCION NOV. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM411340

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA TANQUE AUXILIAR AGUA		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de la muestra : 2023-11-27 ; Hora de toma : 14:00 ; Sitio de toma : Produccion		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-11-28	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	3,8°C
Cantidad / Amount	1000 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, con presencia de partículas extrañas visibles. / Homogeneous liquid, with the presence of visible foreign particles		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Cloro Residual/Residual chlorine	2023-12-05	mg/L	0,28 In-situ	Menor o igual a 0,3	Standard methods for the examination of water and wastewater. 22st Edition 2012. 4500 Cl- G
Cloro total/Total chlorine	2023-12-05	mg/L	0,32 In-situ	Menor o igual a 0,3	HACH Method 10070
Dureza total/Total hardness	2023-12-05	ppm	0,00	Menor a 5,0	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2023-12-05	Unidades de pH	6,49	6,8 - 7,2	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con los parámetros evaluados según especificaciones establecidas por el cliente, excepto por los parámetros cloro total y pH./ Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory meets the parameters evaluated according to specifications established by the client, except for the parameters total chlorine and pH.

Fecha de Impresión/Printing date: miércoles, 6 de diciembre de 2023

Alejandra V.

Yesika Alejandra Valencia Hoyos
Química
Coordinador Laboratorio
Fecha/Date: 2023-12-06

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 30

ACLARACION RESULTADO GRADO ALCOHOLICO POR TECNIMICRO LABORATORIO

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Neiva 16 de noviembre 2023

GISC-1251-2021-S0073

Doctor
Oscar Mauricio Lizcano González
Secretario de Hacienda
Gobernación del Huila
Neiva- Huila

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021 Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento".

Asunto: Aclaración de resultado de análisis de Grado Alcohólico realizado por el Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.

Cordial saludo Doctor Lizcano

De acuerdo con el compromiso de interventoría en el comité No. 004 realizado el 14 de septiembre del 2023, con respecto al resultado de análisis de Grado Alcohólico, realizado por Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S, presentamos el siguiente informe:

1. La muestra analizada por el laboratorio Tecnimicro, identificada con número de control interno FQM347818 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 345 ml 30 GRADOS, tomada en el mes de mayo de 2023 reportó un resultado 31,64%v/v de grado Alcohólico.
2. De acuerdo con lo establecido contractualmente, el grado Alcohólico es de 30%v/v.
3. Se solicita por parte de la interventoría al Laboratorio Tecnimicro, si este resultado cumple con la normatividad vigente de este producto.
4. En respuesta del Laboratorio Tecnimicro aclara lo siguiente:

"Por medio de la presente, damos claridad al resultado de Grado Alcohólico obtenido en la muestra identificada con número de control interno FQM347818 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 345 ml 30 GRADOS, analizada en mayo del presente año.

Para la muestra mencionada, se obtuvo un resultado de 31,64 % V/V, el cual tiene una incertidumbre de + 0,62 % V/V, por lo que se estableció que el resultado estaba dentro del rango establecido según la NTC 411 Bebidas alcohólicas. Anís o Anisad.
Es importante tener presente que los resultados analíticos de diferentes laboratorios presentan una variación asociada a los equipos e instrumental analítico, condiciones ambientales, metodología y competencia técnica del analista que realice las pruebas, todas estas variables conducen a un resultado que puede tener diferencias pero que, según los parámetros de aseguramiento de calidad empleados, deben coincidir en el rango de aceptación establecido.
Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional. "

Conclusión:

De acuerdo con la aclaración del Laboratorio Tecnimicro, el resultado del análisis del grado Alcohólico, tiene una incertidumbre de +_ 0,62%v/v, resultado que se encuentra dentro del rango establecido según la Norma Técnica Colombiana **NTC411** Bebidas Alcohólicas Anís o Anisadas. De igual manera, precisa el laboratorio que los resultados de diferentes laboratorios pueden presentar variaciones asociadas a equipos o instrumental analítico, condiciones ambientales, metodología y competencia técnica del analista y que todas estas variables conducen a un resultado que puede tener diferencias. En razón a lo expuesto por el laboratorio, el resultado reportado a la interventoría, estaba dentro del rango establecido según la NTC 411 Bebidas alcohólicas.

Cordialmente,

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO IS CLOMBIA S.A.S.
Anexo: Oficio respuesta Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S

C.C. Unidad Administrativa Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) Jhonairo Mena Ocampo
C.C. GOBERNACIÓN DEL HUILA. (Dr. Samuel Perdomo, Dr. Jairo Guerrero Segura)

Tecnimicro
Laboratorio de Analisis S.A.S

Medellín, 27 de octubre de 2023

Señores
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
Atn. Sra. Sandra Liliana Manchola
Profesional Área técnica
La Ciudad

Asunto: Aclaración de resultado de análisis de Grado alcohólico

Cordial saludo,
Por medio de la presente, damos claridad al resultado de Grado Alcohólico obtenido en la muestra identificada con número de control interno FQM347818 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 345 ml 30 GRADOS, analizada en mayo del presente año.

Para la muestra mencionada, se obtuvo un resultado de 31,64 % V/V, el cual tiene una incertidumbre de ± 0,62 % V/V, por lo que se estableció que el resultado estaba dentro del rango establecido según la NTC 411 *Bebidas alcohólicas. Anís o Anisad.*
Es importante tener presente que los resultados analíticos de diferentes laboratorios presentan una variación asociada a los equipos e instrumental analítico, condiciones ambientales, metodología y competencia técnica del analista que realice las pruebas, todas estas variables conducen a un resultado que puede tener diferencias pero que, según los parámetros de aseguramiento de calidad empleados, deben coincidir en el rango de aceptación establecido.
Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Angela Yolima Pérez Garcia
Gerente Técnico y Operaciones

Laura Botero O.
Jefe HSEQ

Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.
Carrera 42 N° 10-37 Medellín
Colombia
PBX (604) 4031100 / FAX (4) 268 1996
www.tecnimicro.net

Mérieux NutriSciences